

Gaceta Parlamentaria



LXI LEGISLATURA
Segundo Receso, Primer Año

Miércoles 14 de Julio de 2010

No. 11
TOMO II

CONTENIDO TOMO II

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a intervenir y mediar en la solución del conflicto laboral suscitado entre la sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa canadiense Gammon Gold, por el cierre de la mina El Cubo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato..... **159**

De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, a nombre propio y del Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo sobre cooperación transfronteriza en materia de protección civil..... **161**

De los Senadores José Luis García Zalvidea y Rubén Camarillo Ortega, la que contiene punto de acuerdo sobre la excarcelación de presos políticos en Cuba **166**

Del Sen. Arturo Escobar y Vega, a nombre del Dip. Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a realizar diversas acciones para atender las afectaciones que generó el huracán "Alex"..... **167**

Del Sen. Juan Fernando Perdomo Bueno, del Grupo Parlamentario de Convergencia, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Veracruz y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que evalúen y, en su caso, sancionen el desempeño del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano durante el pasado proceso electoral en el estado de Veracruz..... **170**

Del Dip. Óscar González Yáñez, a nombre propio y de la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se requiere a Felipe Calderón el cumplimiento de los artículos 8 y 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, para que se someta a ratificación de la Comisión Permanente la designación de los consejeros profesionales

Miércoles 14 de Julio de 2010

de los organismos subsidiarios de la paraestatal.....	172
De la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes a activar un programa de prevención y mitigación de desastres naturales, así como la implementación de proyectos de rehabilitación y mejoras de tramos carreteros que se encuentran en zonas de alto riesgo en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla.....	175
Del Dip. Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango a actuar de forma imparcial y transparente en el proceso de recuento de actas electorales.....	177
Del Dip. Guadalupe Acosta Naranjo, a nombre propio y de los Diputados Mary Telma Guajardo Villareal, César Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para integrar un grupo de trabajo de legisladores que se traslade a los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a efecto de verificar y garantizar la efectiva ayuda y aplicación de los recursos del FONDEN.....	180
De los Senadores María del Socorro García Quiroz, Fernando Jorge Castro Trenti, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Rosalinda López Hernández, Silvano Aureoles Conejo y Arturo Escobar y Vega, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Gobernación, al Director General de Canal 11 y al Director del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales para que informen y expliquen los alcances del convenio de colaboración anunciado por el Presidente de la República.....	183
De los Senadores Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada y del Dip. José Manuel Marroquín Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar en la formulación del presupuesto para su ejercicio público del 2011, una partida especial al Instituto Nacional de Pesca, para la adquisición de un buque de investigación oceanográfica pesquera.....	187
Del Sen. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a establecer mecanismos que reintegren a las entidades federativas los recursos que pudieran perder con la aplicación del decreto relacionado con el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, publicado el 25 de junio de 2010.....	192
Del Dip. Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal lleve a cabo una minuciosa evaluación del trabajo realizado por el Director General de la Comisión Nacional del Agua e informe a esta Soberanía de los resultados de dicha evaluación.....	194
Del Sen. Luis Alberto Villarreal García y de los Diputados Justino Arriaga Rojas y Sixto Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a exentar a los usuarios	

del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje..... **197**

De los Senadores Carlos Aceves del Olmo, Fernando Castro Trenti y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a considerar la posibilidad de dejar sin efectos la tesis de jurisprudencia 2a./J. 85/2010 que topa las pensiones a el equivalente a diez veces el salario mínimo..... **200**

De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a implementar programas y cursos de capacitación dirigidos a pequeños y medianos comerciantes, en los que se les asesore en situaciones de extorsión para el pago de cuotas al crimen organizado..... **203**

De los Diputados Óscar Saúl Castillo Andrade y Alfonso Sixto Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana a incluir el 12 de diciembre de 2010 como festividad conmemorativa en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional..... **206**

De la Sen. Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación con el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social..... **212**

Del Sen. Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo para tomar acciones concretas a favor de la educación en nuestro país **215**

Del Dip. Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que autorice de inmediato las labores de reconstrucción y reparación de las vías de comunicación terrestre que resultaron dañadas a causa de los fenómenos meteorológicos registrados en la región noreste del país..... **217**

De los Diputados Agustín Torres Ibarrola y Jeny de los Reyes Aguilar, la que contiene punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011 se consideren recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de Morelia..... **219**

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para citar a comparecer a los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública y al Director General del organismo promotor de medios audiovisuales para que informen sobre los términos y alcances jurídicos del convenio de colaboración suscrito..... **221**

Del Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, al Director General de Once TV México y

al Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones..... **224**

Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar e implementar un sistema integral de capacitación y formación del personal migratorio que permita atender de manera eficaz y con estricto respeto a los derechos humanos, los flujos de extranjeros que transitan o radican en nuestro país..... **227**

Del Dip. Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua a habilitar los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola..... **230**

Del Sen. Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad manifieste su rechazo respecto a los actos que se llevan a cabo en el Estado de Utah, Estados Unidos de América, en contra de inmigrantes latinos, y en especial a los de origen mexicano..... **234**

Del Sen. Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo sobre la contaminación en las playas mexicanas ... **236**

De los Diputados Eric Rubio Barthell y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Gobernación para que informen sobre los avances y resultados obtenidos a 3 meses de la implementación del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil..... **241**

Del Dip. Óscar Saúl Castillo Andrade, a nombre del Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 se consideren recursos para la creación y rehabilitación de infraestructura de espacios deportivos en escuelas públicas y se designe el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de educación y cultura física en escuelas públicas de nivel básico..... **244**

Del Dip. Tereso Medina Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo exhorte al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en relación con los créditos otorgados por ese Instituto y transferidos a terceros..... **246**

De los Diputados Julio Castellanos Ramírez, Óscar Saúl Castillo Andrade y Leonardo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior Local a realizar una auditoría sobre el posible desvío de recursos públicos a campañas electorales..... **249**

De los Diputados Francisco Rojas Gutiérrez, César Augusto Santiago Ramírez, Jorge Carlos Ramírez Marín y Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente se requiera la comparecencia ante la Primera Comisión del Procurador General de la República, para que dé a conocer el informe del resultado de las investigaciones que lleva esa dependencia a su cargo, explique las responsabilidades que finca por las omisiones punibles de los asuntos por ella promovidos y documente los despidos de los servidores públicos de esa dependencia..... 251

De la Sen. Blanca Judith Díaz Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita el diferimiento del pago de las contribuciones fiscales de carácter federal y estatal en el estado de Nuevo León..... 254

Del Dip. David Penchyna Grub, a nombre propio y de los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, la que contiene punto de acuerdo por el que se convoca a un periodo extraordinario de sesiones sobre la necesaria modificación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de autorizar una partida extraordinaria para la atención de los municipios afectados por el huracán “Alex” en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas..... 257

De los Senadores Eloy Cantú Segovia y Amira Gricelda Gómez Tueme, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicitan al Ejecutivo Federal diversas acciones para atender los efectos causados por el huracán “Alex” en el sector económico de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, propiciando su rápida recuperación..... 261

Del Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a llevar adelante una reestructuración de la Administración Pública Federal..... 264

Del Dip. Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno Federal a revisar los mecanismos de asignación de recursos de los fondos nacionales, para su entrega urgente a los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, que fueron afectados por el huracán “Alex”. 266

De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías a que coordinen los esfuerzos necesarios con el gobierno del estado de Chiapas para atender las afectaciones causadas por la onda tropical número 12, que ha provocado daños en la red carretera, caminos rurales y cultivos en las regiones Costa y Soconusco de dicha entidad..... 268

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

Del Sen. Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXX bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforma el párrafo tercero del artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; se deroga la fracción VIII del artículo 11 y se reforman los artículos 13, 20, 21-A y 37, fracción III, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y se expide la Ley del Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión. 270

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 272

Del Sen. Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para adicionar la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, en el calendario cívico. 277

Del Sen. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la iniciativa de reformas al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y al artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 9 de marzo de 2009. 279

COMUNICACIONES DE COMISIONES**COMISIÓN DE FEDERALISMO.**

Convocatoria a la cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo de la comisión a celebrarse próximo 21 de julio a las 9 hrs. 281

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

DEL SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A INTERVENIR Y MEDIAR EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LABORAL SUSCITADO ENTRE LA SECCIÓN 142 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA EMPRESA CANADIENSE GAMMON GOLD, POR EL CIERRE DE LA MINA EL CUBO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.



SEN. FRANCISCO
AGUSTÍN
ARROYO
VIEYRA



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

El que suscribe **FRANCISCO ARROYO VIEYRA** Senador de la República por el Estado de Guanajuato ante la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a intervenir y mediar en la solución del conflicto laboral suscitado entre la sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa canadiense Gammon Gold, por el cierre de la de la mina El Cubo en la ciudad de Guanajuato; Gto, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 3 de junio del presente año, la Sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana inicio un paro de labores en la mina el Cubo en la ciudad de Guanajuato en protesta por no haber recibido las utilidades conforme a ley de los años correspondientes de 2009 y 2008.

Los trabajadores argumentan que el año pasado, negociaron con la empresa la revisión al Contrato Colectivo de Trabajo por las criticas condiciones en que venían laborando y que para poner fin al conflicto en ese momento aceptaron que las jornadas de trabajo fueran de 10 horas impuestas por la compañía, contra las 8 horas que establecen tanto la Constitución, como la Ley Federal del Trabajo.

En ese momento las inconformidades contra la Empresa Gammon Gold, aparte de querer condicionar la revisión del contrato colectivo eran:

- No tener ningún incremento en el convenio de precios de obras a destajo.
- Hacer efectivo el reparto de utilidades, las cuales les han negado desde hace 8 años
- Mejorar las condiciones de trabajo y mayor seguridad en las áreas del departamento de mina, esto por el riesgo latente de que la mina colapse en cualquier momento.

En este entendido, la empresa ofreció para dar a solución al conflicto en ese entonces que en el presente año los trabajadores recibirían las utilidades prometidas; lo cual no se cumplió.

En las negociaciones la empresa informo que no podía otorgar las utilidades comprometidas debido a la baja productividad de la mina, por lo que el sindicato solicito entonces un bono de 50 mil pesos por trabajador, el cual fue rechazado por la empresa argumentando estar fuera de las prestaciones de ley.

Así las cosas, el Sindicato anuncio su intención de emplazar a huelga, e inmediatamente la Compañía Minera El Cubo decidió parar toda producción; cerrar la mina de manera indefinida y despedir a todos los trabajadores sindicalizados.

La empresa argumenta que las dos semanas que duro el paro laboral de los trabajadores, les causo una pérdida de ingresos de 43 millones de pesos, más una erogación diaria de casi un millón de pesos para cubrir los gastos fijos.

La Compañía califica a la huelga como ilegal, por lo que los abogados de la empresa presentaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no. 10 un incidente de inexistencia legal de huelga.

CONSIDERACIONES

La ciudad de Guanajuato se fundó como ciudad gracias a la actividad minera que se desarrollaba a sus alrededores y en la actualidad forma parte fundamental de su economía formal. Y por ser una actividad tan añeja, es comúnmente conocido por todos los habitantes del municipio, de las precarias condiciones de trabajo en que desarrollan su labor los mineros, al ser un empleo peligroso y mal retribuido.

En este entendido, las demandas del sindicato minero a la Compañía canadiense para mejorar sus condiciones de trabajo e ingreso son totalmente validas y legales, por estar reconocidas en la Ley Federal del Trabajo, como lo es el derecho al reparto de utilidades.

La mina empleaba a mil ciento treinta y seis personas (1136), de los cuales trescientos noventa y siete (397) eran sindicalizados y más de setecientos laboraban por contrato. Además la empresa tenía contrato con más de diez empresas de la ciudad lo cual representa un empleo directo de al menos 300 personas y de otras más que dependían indirectamente de la mina, por lo que miles de personas en el municipio se quedaran sin empleo.

Esto impactara fuertemente la economía del municipio; provocando también un problema social; ya que muchas familias se quedarían sin sustento económico, por lo que es de suma importancia para la sociedad y más para el gobierno apoyar en todo sentido el sostenimiento del empleo como base fundamental de la economía.

Por tanto, se solicita la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por ser de su competencia, para que encause un acuerdo conciliatorio entre las partes y contribuya a la solución del conflicto.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a intervenir y mediar en la solución del conflicto laboral suscitado entre la sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa canadiense Gammon Gold, por el cierre de la de la mina El Cubo en la ciudad de Guanajuato; Gto, lo cual representa un fuerte decremento en la economía del municipio.

Segundo.- Se exhorta Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que atreves de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 10 a su cargo, resuelva con forme a derecho, la controversia planteada por la empresa canadiense Gammon Gold, en contra de la huelga decretada por la sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

A t e n t a m e n t e,

SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, D.F. 14 de julio de 2010.

DE LA SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.



SEN. BLANCA
JUDITH
DÍAZ DELGADO



**SENADOR CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, a nombre propio y de **JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA**, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, sobre cooperación transfronteriza en materia de protección civil, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es un país expuesto a diversos tipos de fenómenos perturbadores de origen natural o humano. Las experiencias históricas y recientes así lo confirman. Mientras que el número de desastres de origen geofísico han permanecido estables, el número de desastres de origen hidrometeorológicos se han más que duplicado.

Por otra parte, la falta de regulación de los asentamientos humanos y la degradación ambiental se suman a los retrasos en acciones de ordenamiento hidrológico y de obras de protección, incrementando el riesgo en la población.

En nuestro país los desastres han contribuido a elevar los niveles de pobreza y desigualdad y han causado un número importante de víctimas fatales y cuantiosas pérdidas materiales.

Desde su creación, el Sistema Nacional de Protección Civil careció de un marco jurídico específico, que le otorgara sustento y solidez, habiendo operado desde 1986 al 2000, con base en una serie de Decretos del Titular del Ejecutivo Federal, como la Aprobación de las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil; la Creación del Centro Nacional de Prevención de Desastres; la Creación del Consejo Nacional de Protección Civil; la Aprobación del Programa de Protección Civil 1995-2000 y el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

El Honorable Congreso de la Unión en su LVII Legislatura, acordó el 30 de septiembre de 1997 la creación de la Comisión de Protección Civil, misma que presentó una iniciativa para adicionar la fracción XXIX-I al Artículo 73 de nuestra Carta Magna, con la que se faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección civil.

El 12 de mayo de 2000, se promulgó la Ley General de Protección Civil que establece las bases de coordinación de la Federación, las 31 entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones, tanto en acciones de carácter preventivo, como durante el auxilio en desastres, y la recuperación.

De este modo, a partir del año 2001 la respuesta institucional ha cambiado el panorama de la protección civil en México, reduciendo considerablemente la cantidad de víctimas mortales asociadas a los desastres, pero no los daños y las pérdidas materiales.

Los eventos que ha enfrentado el país en la presente década han ofrecido diversas experiencias que nos obligan a reforzar la idea de coparticipación, complementariedad y responsabilidad.

En México, las experiencias en la atención de emergencias han permitido perfeccionar las políticas de protección civil y los procedimientos de actuación gubernamentales y de la sociedad civil. Sin embargo, recientes fenómenos naturales, como el sismo registrado el pasado 4 de abril con una intensidad de 7.2 grados en la escala de Richter, en los estados de Baja California y Sonora, que además de haber cobrado la vida de varias personas y un gran número de heridos, causó severos daños a la infraestructura urbana, graves perjuicios en amplias zonas productivas agrícolas y la infraestructura carretera y de caminos se vio seriamente afectada.

En el mismo contexto, los daños catastróficos como los que enfrentan Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, donde la tormenta tropical Alex provocó severas inundaciones y miles de damnificados, podrían repetirse en cuando menos, tres ocasiones más en la presente temporada de huracanes, que de acuerdo a meteorólogos, será una de las más violentas, activas e intensas de los últimos veinte años.

La experiencia de cada emergencia propicia una revisión exhaustiva de los referentes públicos que constituyen la respuesta a situaciones críticas y abre el camino para acordar mejores planes colectivos y compartir la responsabilidad de brindar seguridad a la población ante los embates de la naturaleza.

Los planes de respuesta que se aplican para hacer frente a los retos en materia de protección civil en nuestro país no son nuevos, rescatan las experiencias positivas y negativas en la atención de la población expuesta a los fenómenos de origen natural o humano, para incorporar lo valioso y evitar errores, reducir al mínimo la improvisación y no recrear las condiciones de riesgo que originaron un desastre.

Sin duda estos planes sólo son efectivos en la medida en que se apliquen acompañados de una política integral que contribuya a que las comunidades comprendan los peligros a que están expuestas y aprendan a prepararse adecuadamente.

También es necesario pasar de la reacción a la previsión y prevención, con el apoyo de sistemas de alertamiento efectivos, infraestructura anti-desastre, estrategias de cuidado ambiental, protección de los derechos humanos, reducción de la pobreza, aplicación del enfoque de género, incremento de la difusión educativa en la materia, apertura a la participación social organizada, y todo aquello que contribuya a reducir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

Una adecuada organización en materia de protección civil permite disminuir los riesgos a que está expuesta la población.

Las emergencias son eventos que causan profundo dolor y secuelas sociales y económicas difíciles de superar, pero también nos transforman positivamente, nos enseñan a trabajar juntos, a revalorar lo que nos pertenece y a luchar por superar nuestras dificultades comunes.

La estrategia del Gobierno Federal propone básicamente:

1. Monitoreo permanente de los fenómenos y alertamiento temprano.
2. Anticiparse a las situaciones críticas. Desplegar la ayuda antes de la crisis.
3. Activar el Sistema Nacional de Protección Civil y los consejos estatales y municipales de protección civil, es decir, las estructuras y procedimientos lógicos y funcionales que integran la respuesta institucional, incluyendo los planes de respuesta como el Plan DNIII-E y el Plan Marina.

4. Aprovechamiento y resguardo oportuno: que se provean las comunidades de víveres, agua potable, ropa limpia, utensilios, que pongan también a resguardo sus bienes para evitar pérdida o daño.
5. Evitar la dispersión de la ayuda y el aislamiento de la población debido a incomunicación o accesos averiados.
6. Mantener a la población alerta a los boletines y avisos emitidos por las autoridades y que estén pendientes de sus instrucciones.

Para el Gobierno Federal, la integridad física y el resguardo patrimonial de los mexicanos es un asunto prioritario y en ese ámbito de acción, con responsabilidad, con trabajo en equipo, con sensibilidad se busca que, hasta donde humanamente posible, los fenómenos naturales no alteren ni afecten de manera insuperable la vida de los mexicanos en general.

De acuerdo con lo anterior, desde que se toma conocimiento de un agente destructivo se inician las labores de preparación y comienzan las labores de habilitación y aprovisionamiento de albergues temporales, esto ocurre, cuando es posible, incluso 72 horas antes del suceso crítico.

Se instalan en sesión permanente los consejos de protección civil de las entidades federativas amenazadas por el fenómeno. Estas instancias determinan siempre en el marco de sus atribuciones las acciones necesarias para anticiparse a los escenarios de emergencia de cada localidad.

Por parte de la Secretaría de Gobernación, se envía a las entidades federativas en riesgo, personal de la Coordinación General de Protección Civil, y con base en la normatividad, se emiten las declaratorias de emergencia para el apoyo a la población y a las entidades federativas con anticipación al impacto.

También se pone especial cuidado en proteger la infraestructura y en su caso, restablecer lo más pronto posible los servicios vitales, la energía eléctrica, las telecomunicaciones, el agua potable, los servicios de salud, para lo cual se movilizan con toda anticipación a las zonas de riesgo diversos grupos operativos, servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal. Estos equipos se mueven con maquinaria pesada, vehículos, aparatos, herramienta y recursos disponibles para apoyar las tareas de emergencia.

Desde el comienzo de la presente Administración la Secretaría de Gobernación, por medio de la Coordinación General de Protección Civil asumió la estrategia de ampliar y mejorar los mecanismos de coordinación de las acciones de protección civil entre el gobierno Federal, entidades federativas y municipales o delegacionales. Esta tarea se ha llevado a cabo bajo una perspectiva de equidad y respeto pleno a los derechos humanos.

Las primeras acciones de coordinación consistieron en difundir el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para interiorizarles en las responsabilidades de prevención y auxilio que a cada una corresponden en el marco de este Sistema.

En lo que corresponde a las autoridades de protección civil de los Estados de la República se acordó con ellas la adopción de un modelo de regionalización y suma de esfuerzos entre los sistemas de protección civil de las entidades federativas. Se establecieron seis regiones: Centro, Noroeste, Noreste, Centro-Occidente, Sureste y Península.

En el marco de esta estructura regional se han organizado Jornadas Regionales de Protección Civil con la participación de los gobiernos locales, dependencias y entidades federales, estatales y municipales, grupos voluntarios y población. En estas jornadas se promueven y difunden medidas de autocuidado y prevención a través de ferias, exposiciones, conferencias y cursos, así como la difusión del pronóstico de ciclones tropicales.

Estos ejemplos aunados a campañas de radio y televisión en las que participan no sólo la Secretaría de Gobernación sino el conjunto de instituciones y programas que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, como la que promueve la Comisión Nacional del Agua para evitar que la gente se asiente en los márgenes de los ríos, tienen un impacto positivo previo al comienzo de las lluvias en el territorio nacional.

Hay que añadir la difusión de cintillos informativos por televisión en programas de cobertura nacional, con recomendaciones puntuales para la población, así como los mensajes que cada medio de comunicación electrónico e impreso difunde oportunamente por su propia iniciativa, desde mucho tiempo antes de cada contingencia.

Como se aprecia, hoy más que en otros tiempos la aspiración es construir un modelo de trabajo compartido, dejar de mirar de forma aislada a la protección civil, al margen de los programas sociales y privilegiar un enfoque de efectividad en la anticipación, preparación, auxilio a la población, rehabilitación y recuperación tras el paso de los fenómenos naturales.

México cuenta con una buena estrategia para el manejo integral de riesgos y la atención de las situaciones de emergencia. Sin embargo, es necesario que reforcemos y actualicemos los planes y programas de Protección Civil, principalmente en los estados de la frontera norte de nuestro país, que como hemos visto en el último trimestre, estas entidades han resultado ser las más afectadas por fenómenos naturales que han ocasionado daños superiores a los 30 mil millones de pesos.

Por ello, es fundamental resaltar varios aspectos: El primero, es que México es un país reconocido internacionalmente por su capacidad de prevención y respuesta ante contingencias. El segundo, es que a pesar del éxito en reducir los impactos negativos, todavía existen errores por corregir y cosas por mejorar.

El tercero es que la temporada de lluvias y huracanes 2010 dará la oportunidad de implementar cambios y correcciones a planes y programas de contingencia, los cuales deben incluir como una política de gobierno el manejo integral del riesgo de desastre, que incluye la lucha contra la marginación y la pobreza, la protección al ambiente, la equidad de género, la cooperación transfronteriza y la mejora de todas aquellas condiciones que hacen que la probabilidad de ser afectado negativamente por un fenómeno perturbador se reduzca significativamente.

Las emergencias y los desastres representan un reto importante para todos los mexicanos. Las experiencias de los últimos años han puesto de manifiesto la gran capacidad de prevención y respuesta de nuestras instituciones. Sin embargo, resulta necesario que el Poder Ejecutivo y Legislativo trabajemos de manera coordinada para establecer políticas públicas y legislaciones actuales que permitan el establecimiento de programas efectivos y realizar acciones de prevención, de alerta, evacuación, auxilio, respuesta y recuperación ante los fenómenos naturales que han aquejado al país en los últimos años, principalmente en el último trimestre de 2010.

Es necesario que se insista ante la Comisión Nacional del Agua, para definir y avanzar en las facultades otorgadas a los Municipios para la operación, regularización y mantenimiento de los arroyos y causes pluviales de las zonas urbanas, pero sobre todo para destinar recursos federales para su mantenimiento.

Es indispensable que se destinen mayores recursos para las ciudades fronterizas del norte de México, especialmente en infraestructura y servicios primarios. Debemos dar prioridad a la problemática pluvial en esta región, a través de la promoción y elaboración de Proyectos Ejecutivos y Estudios Integrales para realizar gestiones de recursos ante las dependencias federales como CNA y la Secretaría de Gobernación en materia de protección civil y de esta manera prevenir sucesos como los que se viven en los seis estados de la frontera norte a causa de los sismos e inundaciones recientes.

Así mismo, resulta necesario trabajar de manera coordinada con el Ejecutivo Federal en el ámbito de la cooperación transfronteriza en materia de protección civil con el objeto de acrecentar la capacidad de respuesta a emergencias utilizando recursos mexicanos y estadounidenses, a fin de facilitar el movimiento a través de las fronteras, de equipo y personal, que puedan responder a situaciones de emergencia como las vividas en los últimos días.

De reforzar la cooperación transfronteriza, podríamos trabajar de manera coordinada el Senado de la República, el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal en el establecimiento de un mecanismo de interacción entre los diferentes organismos para la atención de emergencias, así como para optimizar su nivel de respuesta; determinar los papeles específicos de cada uno de los organismos, así como sus actividades en la frontera en una contingencia; crear un directorio binacional de las agencias federales que integren el Equipo de Respuesta; definir un sistema de notificación que mejore la eficiencia de la comunicación entre los organismos federales, municipales y locales de cada país; establecer los criterios para crear una base de datos que contenga la relación equipos y recursos humanos para atender emergencias en ambos países; y presentar una solución y optimizar el destino de los recursos y el cruce de personal y equipo en la frontera para atender contingencias como la que actualmente viven los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Con acciones como ésta, podemos consolidar una verdadera política de prevención y no de reacción en casos de desastre natural. Gracias a la acción oportuna, organizada, decidida de sociedad y gobiernos, se pueden evitar tragedias mucho mayores. Por estas razones, tenemos que continuar avanzando para consolidar una verdadera cultura de la prevención de desastres y de la protección civil.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta Soberanía sobre los acuerdos interinstitucionales celebrados por el Ejecutivo Federal y los estados fronterizos en materia de protección civil.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a establecer un mecanismo de interacción entre los Gobiernos de México y Estados Unidos, así como entre los estados fronterizos de ambos países, que tenga por objeto brindar soluciones eficaces y eficientes, que permita optimizar el destino de los recursos, el cruce de personal y equipo en la frontera para atender contingencias como la que actualmente viven los Estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

TERCERO.- Se exhorta a las autoridades de protección civil de los estados fronterizos de nuestro país a trabajar de manera coordinada con el Ejecutivo Federal para establecer un modelo de regionalización y suma de esfuerzos entre los sistemas de protección civil de los estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 14 días del mes de Julio de 2010.

ATENTAMENTE

BLANCA JUDITH DIAZ DELGADO

JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA

SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR DE LA REPÚBLICA

DE LOS SENADORES JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA Y RUBÉN CAMARILLO ORTEGA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXCARCELACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS EN CUBA.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXCARCELACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS EN CUBA.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

SEN. RUBÉN
CAMARILLO
ORTEGA



Los suscritos, Senador **JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA** y Senador **RUBÉN CAMARILLO ORTEGA**, integrantes de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su satisfacción por la decisión del gobierno cubano de excarcelar a 52 presos políticos miembros del denominado *Grupo de los 75*; y hace votos para que dicha medida sea el inicio de una nueva etapa de diálogo y conciliación que derive en la pronta liberación de todos los presos políticos y de conciencia que aún se encuentran reclusos en la isla.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a tomar las medidas pertinentes para acompañar el diálogo abierto entre el gobierno cubano y la iglesia católica, a efecto de que nuestro país retome su tradición en materia de asilo y abra las puertas a todos aquellos presos políticos cubanos que en un futuro así lo requieran.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se pronuncie respetuosamente ante los gobiernos de los Estados Unidos y de la Unión Europea, a efecto de que analicen la relación que mantienen con la República de Cuba y contribuyan a generar las condiciones que permitan mejorar y consolidar la situación y el ejercicio de los derechos civiles y políticos en la isla.

DEL SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, A NOMBRE DEL DIP. GUILLERMO CUEVA SADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE GENERÓ EL HURACÁN “ALEX”.



SEN. ARTURO
ESCOBAR Y
VEGA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL HA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE GENERÓ EL HURACÁN “ALEX”

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA**

Senador **Arturo Escobar y Vega** a nombre del diputado, Guillermo Cueva Sada, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fenómenos climatológicos se han manifestado de manera importante, ello es consecuencia de la transformación y afectaciones que ha realizado el ser humano sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Tales cambios han ocasionado desequilibrios ecológicos, que se manifiestan en los cambios de los fenómenos naturales, los cuales han incrementado sus efectos devastadores.

Muestra de ello son los hechos ocurridos el 30 de junio y 1 julio del 2010 en los Estados, de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, en los cuales el huracán Alex genero daños irreparables, dejando a su paso 20 muertos, de los cuales 15 corresponden al estado de Nuevo León, que se encuentra en situación de emergencia, y otras cinco al sureste de México.

En días pasados el Presidente de la Republica Felipe Calderón, acudió al Estado de Nuevo León, y en compañía del Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, sobrevoló y recorrió algunos municipios afectados por el fenómeno meteorológico, que se estima dejo 60,000 mil personas desalojadas, 1200 casas arrastradas por el río Pilon y otras tantas por los ríos Santa Catarina y La Silla, 60 puentes destruidos, 45,000 incomunicados, miles sin energía eléctrica ni agua, un sin número de barrios totalmente inundados.

Entre los municipios mas afectados están Cadereyta, Apodaca, Guadalupe, San Nicolás de la Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Melchor Ocampo, así como la capital, Monterrey.

La Secretaria de Gobernación público desde el viernes 2 de julio del 2010 la “Declaratoria de Desastre Natural”, lo que hace participe a Nuevo León del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Se liberaron inicialmente 115 millones de pesos de un monto autorizado de 428.9 millones, a fin de atender de manera inmediata los aspectos prioritarios y urgentes, tales como la limpieza y saneamiento de las viviendas, centros de salud y calles afectadas, acciones de reparación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la habilitación provisional de las vías primarias de comunicación en los mencionados municipios del estado, sin embargo esta cifra es insuficiente ya que los daños son mayores y rebasa esa cantidad se necesita mayor presupuesto para poder agilizar los servicios de primera necesidad como reabastecer el agua potable la energía eléctrica las principales vialidades etc.

A las pérdidas económicas, se suman afectaciones en los recursos naturales de los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, en algunas playas tortugueras se perdieron huevos de tortugas marinas, en la región prioritaria de laguna madre de Tamaulipas y en las áreas naturales protegidas Cuatro Ciénegas y Cumbres de Monterrey se detectaron serias afectaciones, de las cuales, el Director General de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, no ha dado a conocer cifra exacta de los daños.

El estado de Nuevo León esta pasando por un momento difícil, aunado a ello sumemos los abusos que se han estado manifestando principalmente en las zonas más golpeadas por el fenómeno hidrometeorológico, una de las ilegalidades más denunciadas por la población, es el de los proveedores y tiendas de autoservicio que han incrementado los precios del agua embotellada para el consumo humano y los productos de consumo primario.

Ejemplo de lo anteriormente enunciado, son los camiones repartidores que surten agua embotellada y garrafones a las tiendas de conveniencia, que ante la desesperación y necesidad de las personas de tener el vital líquido, están vendiendo los garrafones de 18 litros cuyo costo normal es de 27 a 150 pesos, un incremento cercano al 500%.

Esto se dejó ver en diversas tiendas tanto de la ciudad y área metropolitana como en los municipios de la región.

Así mismo, se están cometiendo actos de rapiña, donde los delincuentes están sustrayendo los pocos bienes rescatables de las familias afectadas, ya que estas fueron trasladadas a albergues y zonas de protección, debido al alto riesgo que implicaba el continuar habitando sus domicilios, por lo que debemos apoyar a estas personas para que no pierdan lo poco que les queda.

Constantemente se observan casos de familias poniendo en riesgo su vida, con el propósito de resguardar su hogar y pertenencias, negándose a ser desalojados por temor a la pérdida total de su patrimonio.

Los sucesos dados en días pasados dejaron daños materiales incuantificables, y adicionalmente sino se toman medidas necesarias se podría generar un gran problema de salud pública.

No es sólo lo material, lo que nos importa fundamentalmente es la protección y resguardo de la población, que año con año sufre los embates de la naturaleza.

Por eso es necesario actuar con rapidez, y no politizar la tragedia ni poner obstáculos para la liberación de los recursos destinados y autorizados para las miles de familias afectadas, muchas de ellas están sin un techo donde dormir sin agua potable, sin comida, sin luz, y corriendo el riesgo de contraer alguna enfermedad infecciosa por la acumulación de agua contaminada.

Estas familias dependen de la ayuda que el Gobierno Federal y Estatal les puedan brindar para poder salir de esta tragedia que los agobia.

De conformidad con lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en mi carácter de Diputado Federal y representante del Estado de Nuevo León, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a los Secretarios de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público para que agilicen la liberación total de los recursos necesarios para la recuperación y reconstrucción definitiva de los daños, asignados del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) a favor de los municipios afectados por el huracán Alex, en el Estado de Nuevo León.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para mantener las visitas de verificación necesarias a efecto de evitar abusos en la comercialización y distribución del agua para consumo humano y los precios de los productos básicos de consumo popular, en los municipios afectados por el huracán Alex, en el Estado de Nuevo León.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León, para brindar apoyo necesario a los damnificados, con el fin de evitar posibles brotes epidemiológicos o enfermedades infecciosas, respiratorias y gastrointestinales, que podrían surgir o propagarse por la acumulación de agua contaminada, principalmente a la población más vulnerables niños, niñas y adultos mayores.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar de inmediato la evaluación de los daños a las áreas naturales protegidas y regiones prioritarias afectadas y realizar las gestiones necesarias para su rehabilitación.

Quinto. Se recomienda al Gobierno del Estado de Nuevo León, para que, atienda de manera inmediata la reparación de la infraestructura de agua potable, la reconstrucción de las vías primarias de comunicación, así mismo implemente operativos de vigilancia para resguardar las propiedades de los damnificados por el paso del huracán Alex.

Dado en el Senado de la República sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio del año dos mil diez.

SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA

**DIPUTADO GUILLERMO
CUEVA SADA**

DEL SEN. JUAN FERNANDO PERDOMO BUENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A QUE EVALÚEN Y, EN SU CASO, SANCIONEN EL DESEMPEÑO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

Presente

EL SUSCRITO, **JUAN FERNANDO PERDOMO BUENO**, SENADOR DE LA REPÚBLICA A LA LXI LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A QUE EVALUEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL DESEMPEÑO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES

El pasado domingo 4 de julio se celebraron comicios en el estado de Veracruz para elegir Gobernador, 30 Diputados Locales de mayoría relativa, 20 Diputados de representación proporcional, 212 Alcaldes, 212 Síndicos y 630 Regidores. Este proceso electoral fue organizado por el Instituto Electoral Veracruzano (IEV).

El Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que “el Instituto Electoral Veracruzano es un organismo autónomo del Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos... En el desempeño de la función electoral, el Instituto se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad”.

Es importante señalar que el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano aprobó un presupuesto para 2010 de 686 millones 217 mil 956 pesos.

Una de las atribuciones del IEV es la de organizar los debates entre los candidatos a cargos de elección popular y, para el caso de elección a Gobernador, puede organizar hasta dos debates; sin embargo, cuando se solicitó la realización del Debate de los Candidatos a Gobernador, el IEV argumentó que no contaba con dinero para su realización -cuando cuenta con un presupuesto que duplica o triplica el de otras entidades-, e instruyó a las televisoras y radiodifusoras locales a no organizar ni mucho menos transmitir un debate entre los candidatos a titular del Ejecutivo estatal.

En un ejercicio de democracia, el IEV debió alentar a los medios de comunicación en el estado de Veracruz a fomentar los debates y, sin embargo, lo que hizo fue acotar la participación de los comunicadores, impidiendo que los ciudadanos pudieran contar con información certera para poder decidir objetivamente su sufragio.

Durante todo el proceso electoral se observó una inequidad absoluta para los candidatos por parte de la autoridad electoral; así mismo, se presentaron múltiples irregularidades: descomunales gastos de campaña, un escandaloso derroche de recursos públicos, una manipulación excesiva de programas asistenciales para coaccionar a electores víctimas de la pobreza, un dispendio incuantificable en regalos y una desvergonzada protección del gobierno estatal y del IEV al candidato oficial. Tan solo el día de la jornada electoral hubo retrasos en la instalación de casillas, falta de funcionarios, compra de votos, entre otras irregularidades.

El 6 de julio se evidenció un resultado poco confiable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) veracruzano, pues de acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano hay un padrón de 5 millones 311 mil 938 votantes en el estado, y se instalaron 9 mil 827 casillas en toda la entidad. De acuerdo con datos oficiales del sitio oficial del PREP, se registró una participación de 3 millones 54 mil 365 electores, cifra equivalente al 57.5% de votos. La suma de votos de todos los partidos dio un total de 2 millones 540 mil 903 sufragios. Según el PREP, el 100% de los votos emitidos sería de 2 millones 664 mil 846; sin embargo, si se compara el nivel de participación que marca el Instituto Electoral Veracruzano con el 100% del cómputo, estarían desaparecidos 409 mil 519 votos.

Recordemos que, precisamente para evitar “elecciones de Estado” como la que aquí ha quedado evidenciada, Convergencia propuso desde 2003 federalizar el Sistema Electoral Mexicano.

Solo conduciéndonos con legalidad y transparencia lograremos la credibilidad de los ciudadanos y una efectiva democracia. Exigimos un verdadero respeto a las instituciones democráticas, a los ciudadanos, a los veracruzanos y a los mexicanos.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a su respetable consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EVALUEN Y EN SU CASO SANCIONEN EL DESEMPEÑO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de Julio del año 2010.

SUSCRIBE

SEN. JUAN FERNANDO PERDOMO BUENO

DEL DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIP. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE A FELIPE CALDERÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE SE SOMETA A RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS PROFESIONALES DE LOS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS DE LA PARAESTATAL.



DIP. ÓSCAR
GONZÁLEZ
YÁÑEZ



**CC SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ y ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, diputados a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el segundo a nombre propio y en representación de la primera, de conformidad con los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de acuerdo con los artículos 8 y 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos y demás relativos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Ley de Petróleos Mexicanos (PEMEX) fue aprobada en octubre de 2008 por el Congreso de la Unión con el voto en contra de legisladores afines al movimiento en defensa del petróleo. Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del mismo año, abrogando la Ley Orgánica de PEMEX y Organismos Subsidiarios.
2. Que el artículo tercero transitorio de esta nueva ley dispone que “los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos: PEMEX-Exploración y Producción (PEP); PEMEX-Refinación (PR); PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y PEMEX-Petroquímica (PPQ) continuarán realizando sus actividades... hasta en tanto... (se) emita(n) los decretos de reorganización respectivos... con base en la propuesta que... presente el Consejo de Administración”. Esta disposición es resultado de que en el debate se cuestionó el hecho de que PEMEX no estuviera integrado en una sola empresa, porque ello genera mayores precios de energéticos y es contrario a la práctica de las grandes petroleras en el mundo. Así se entiende que los consejeros de PEMEX debieron haber formulado ya una propuesta de reorganización y reestructuración que integre a PEMEX y sus organismos subsidiarios.
3. Que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos está conformado por quince consejeros. Seis representantes designados por el poder ejecutivo, cinco representantes del sindicato y cuatro consejeros profesionales. A estos quince consejeros correspondía formular la reorganización y reestructura de la paraestatal. Cabe mencionar que los cuatro consejeros profesionales, Héctor Moreira Rodríguez, José Fortunato Álvarez Rodríguez, Fluvio Ruíz Alarcón y Rogelio Gasca Neri, fueron ratificados por el Senado.
4. Que conforme al boletín de prensa número 48 emitido por Petróleos Mexicanos del actual régimen, de fecha primero de julio de 2010 se instalaron los consejos de administración de los organismos subsidiarios de esta paraestatal. A saber, PEMEX-Exploración y Producción (PEP); PEMEX-Refinación (PR); PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y PEMEX-Petroquímica (PPQ). El comunicado asegura que Felipe Calderón designó tanto a los consejeros representantes del Estado como a los consejeros profesionales de las subsidiarias.

5. Que el último párrafo del artículo 18 de la Ley de PEMEX dispone que **“los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios estarán sujetos a las mismas disposiciones establecidas para los consejeros profesionales de Petróleos Mexicanos, en los términos de esta Ley”**.
6. Que la Ley de PEMEX establece entre otras disposiciones para los consejeros profesionales, las siguientes:
 - a) Representarán al Estado y serán servidores públicos, fracción III, artículo 8,
 - b) **Para ser nombrados deberá someterse su designación a la Cámara de Senadores, o en sus recesos, a la Comisión Permanente, para su ratificación por mayoría absoluta, artículo 8, segundo párrafo,**
 - c) Los consejeros profesionales únicamente podrán ser removidos por las causas y conforme al procedimiento previsto en los artículos 12 y 13, artículo 8 último párrafo,
 - d) La remuneración de los consejeros profesionales será la señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 10,
 - e) Los consejeros profesionales deberán reunir los siguientes requisitos, (art. 11):
 - I. Ser ciudadanos mexicanos, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Contar con título profesional en las áreas de derecho, economía, ingeniería, administración pública, contaduría o materias afines a la industria energética;
 - III. Haberse desempeñado, durante al menos diez años en el ámbito profesional, docente o de investigación o en actividades que proporcionen la experiencia necesaria para desarrollar las funciones del Consejo de Administración, y
 - IV. No haber ocupado cargos directivos en partido político alguno, ni de alecciono popular, en los últimos tres años anteriores al día de la designación.
 - f) La Secretaría de la Función Pública emitirá los lineamientos de compatibilidad para ocupar otros cargos de los consejeros, último párrafo del artículo 11,
 - g) El Ejecutivo no podrá sustituir a los consejeros profesionales, último párrafo del artículo 12, y
 - h) El periodo de los consejeros profesionales será de seis años, con posibilidad de ser designados nuevamente sólo para un periodo igual, artículo 14, entre otras disposiciones.
7. Que en la reciente designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de PEMEX NO se cumplió con los artículos 8 y 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, toda vez que **para ser nombrados debió someterse su designación a la Comisión Permanente, para su ratificación por mayoría absoluta**. Ello no ha sucedido, por lo que es necesario que se someta a consideración de la Comisión Permanente la designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de PEMEX para su ratificación y así cumplir con el mandato legal.
8. Que la iniciativa de Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos que Felipe Calderón envió al Congreso, además de contar con disposiciones inconstitucionales, que lamentablemente no todas ellas fueron eliminadas del decreto publicado, establecía textualmente: “(el) Consejo de Administración obedece a la doble necesidad de adoptar prácticas aceptadas comúnmente en materia de gobierno corporativo y a garantizar su funcionamiento de manera adecuada...”. De ahí que las “prácticas aceptadas comúnmente”, no pueden ir en contra de la ley y por tanto no es admisible que la designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de PEMEX se realice ilegalmente.
9. Que el Consejo de Administración no ha presentado su propuesta para la reorganización de los organismos subsidiarios de PEMEX, sin embargo, tres de los cuatro consejeros profesionales fueron designados como consejeros profesionales de los organismos subsidiarios, a saber: Héctor Moreira Rodríguez en PEP, José Fortunato Álvarez Rodríguez en PR y Fluvio Ruíz Alarcón tanto en PGPB, como para PPQ.

10. Que el punto cuarto de los lineamientos de compatibilidad de los consejeros profesionales de la paraestatal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, del actual régimen, dispone que los consejeros profesionales en ningún caso podrán ser empleados de PEMEX, ni recibir de ella ningún tipo de compensación o pago derivados de cualquier otra actividad salvo las que correspondan a su desempeño en el Consejo de Administración. Tampoco podrán ser asesores de PEMEX, ni ser funcionario de una sociedad en cuyo órgano de administración participe el Director General de Petróleos Mexicanos, como es el caso de los organismos subsidiarios en los que fueron designados.
11. Que es necesario que la Comisión Permanente revise si los requisitos para ser consejero profesional de los organismos subsidiarios de PEMEX se cumplieron.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se requiere a Felipe Calderón el cumplimiento de los artículos 8 y 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, para que se someta a ratificación de la Comisión Permanente la designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de la paraestatal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los catorce días del mes de julio de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIP. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

DE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN IZAGUIRRE FRANCOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A ACTIVAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE TRAMOS CARRETEROS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN LAS SIERRAS MIXTECA, NORTE Y NEGRA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**DIP. FED. FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Federal, **MARÍA DEL CARMEN IZAGUIRRE FRANCOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía **Proposición con Punto de Acuerdo, con el cual, se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, activen un programa de prevención y mitigación de desastres naturales, así como la implementación de proyectos de rehabilitación y mejoras de tramos carreteros que se encuentran en zonas de alto riesgo en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla**, con base en lo siguiente:

En días pasados observamos como el huracán Alex, ocasiono severos daños en las entidades federativas de Nuevo León, y Tamaulipas, así como, las intensas lluvias han ocasionado daños al estado de Coahuila, dejando perdidas incontables. No olvidar que estamos iniciando la temporada de huracanes. Con respecto al Estado de Puebla, es preciso señalar que las Sierras Negra, Mixteca y Norte cuentan con zonas de alto riesgo.

En donde cada año en época de lluvias, huracanes, ciclones, y tormentas tropicales se presentan deslaves por estos motivos. Los poblanos sabemos que gran cantidad de cerros corren peligro, ya que, en algunas zonas son inestables, por ejemplo, en los caminos de terracería, se satura el agua ocasionando que este efecto se comporte de forma fluida. En otros tramos se perciben condiciones de materiales totalmente estables como los caminos de rocas, sin embargo, ocurre que se satura la lluvia en la parte de arriba, ocasionando que este efecto de la naturaleza se deslicé como si fuera verdadera rampa provocando que se fracturen los caminos de forma súbita.

Es sabido que tanto el gobiernos estatal y federal cuentan con planes de contingencia, pero aun falta integrar el criterio de prevención y mitigación de los sitios peligrosos, ya que, los desastres naturales de este tipo pueden ser prevenidos si las autoridades gubernamentales de nivel federal se coordinaran con las autoridades locales y municipales para implementar una estrategia de prevención de desastres que atienda con prioridad las advertencias de las poblaciones cercanas a las zonas sobre la identificación de sitios de riesgo y determinar los lugares prioritarios para atenderlos técnicamente mediante la detección del tipo de falla geológica y la mecánica de suelos. Realizando esta tarea, se alcanzara evitar pérdidas humanas y materiales que se ocasionan por fenómenos de la naturaleza que cada año se registran en el Estado.

No debemos pasar por alto, lo expresado por los investigadores, en razón de que ellos esperan un incremento en las lluvias entre los meses de agosto, septiembre y octubre.

Por lo anteriormente expresado, presento ante ésta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través del área de Protección Civil, informe de los programas y proyectos de prevención y mitigación de los sitios peligrosos en las zonas de alto riesgo de las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla. En dicho documento señalara los convenios de coordinación que se hayan suscrito con el Estado de Puebla, en materia de prevención y atención de desastres naturales para enfrentar la temporada de lluvias de este año 2010.

Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fortalecer los mecanismos de prevención y mitigación de los desastres naturales en la zona de alto riesgo del Estado de Puebla, suministrando la asignación de los recursos que se requieran del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Segundo: Se solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe sobre los programas, proyectos y estudios técnicos de rehabilitación y mejora de los tramos carreteros ubicados en las zonas de alto riesgo ubicadas en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla, y en caso de no contar con ellos, proceder al diseño y ejecución de los mismos. Así como, se exhorta al área correspondiente de mencionada secretaria, a que implemente una participación coordinada entre las autoridades estatales y municipales del Estado de Puebla, para enfrentar con prontitud, rapidez, y eficacia, cualquier contingencia que se presente en el Estado con motivo de un desastre natural.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 14 de Julio de 2010

DEL DIP. ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO A ACTUAR DE FORMA IMPARCIAL Y TRANSPARENTE EN EL PROCESO DE RECUENTO DE ACTAS ELECTORALES.



DIP. ÓSCAR
SAÚL CASTILLO
ANDRADE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO, A QUE ACTÚE DE FORMA IMPARCIAL Y TRANSPARENTE EN EL PROCESO DE RECUENTO DE ACTAS ELECTORALES ASÍ COMO EN LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO Y LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO 4 DE JULIO EN LA ENTIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO OSCAR SAUL CASTILLO ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito Diputado **OSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, a que actúe de forma imparcial y transparente en el proceso de recuento de actas electorales, así como en la revisión y calificación del proceso y la jornada electoral del pasado 4 de julio en la entidad, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las elecciones del pasado domingo 4 de julio en Durango han dejado muchos sinsabores. Una elección repleta de inconsistencias favorecidas desde los más altos niveles de gobierno. Una defensa irrestricta por parte del gobierno estatal hacia su candidato a gobernador. Un proceso electoral amañado, en donde, por ejemplo, el Gobernador del Estado estuvo promocionando fuertemente la obra pública y apoyando de forma abierta al candidato del PRI. El viernes anterior a la elección el gobernador estuvo en Santa María del Oro llevando a cabo una “Audiencia Pública”, gestión que realiza para escuchar a las personas y dar solución a los problemas, dejó una serie de compromisos hechos por varios millones de pesos.

Durante la jornada electoral se presentaron actos deleznales, como el robo 35 casillas con armas de fuego, 17 de ellas en la capital y el resto en la zona de La Laguna. Fueron robadas por gente encapuchada y se presume que fue la policía ministerial del estado, con el propósito de desalentar la votación, sobretodo a las 4 de la tarde cuando había mayor participación y en los puntos donde tradicionalmente la oposición tiene mayor presencia.

De igual forma, durante la jornada electoral fueron detenidos promotores del voto de la coalición (70 personas), por supuesta actitud sospechosa, cuando en esos casos debe ser a través de una orden de aprehensión específica. Fueron detenidos en autos particulares y con las placas tapadas o sin ellas. Esto fue incluso registrado por los medios de comunicación.

De la misma forma, observamos un escenario donde la autoridad electoral no brinda certeza alguna de un proceso limpio y equitativo.

En las encuestas de salida se señaló como virtual ganador a Jorge Herrera Caldera del PRI con 14 o 15 puntos de ventaja, cuando al momento no se dan más de 1.9 puntos de ventaja a este candidato. El medio de comunicación local “Contexto” publicó encuestas de salida que favorecen al PRI antes de las 6 de la tarde.

Extrañamente, en el PREP comenzaron a fluir primero los resultados de la sierra y de municipios de complicado acceso, antes que los municipios urbanos para favorecer la percepción de que el PRI iba a la cabeza en las encuestas, mientras que el voto de la oposición no se reflejaba en el sistema.

Se están estableciendo supuestos consejos ciudadanos dentro de estos centros de cómputo distrital que se ha demostrado que están trabajando a favor del PRI y sus candidatos. De igual forma, hay que señalar el hecho de que desde la tarde del pasado sábado la Secretaría de Seguridad Pública estatal mantiene un operativo que implica el cierre de calles y la instalación de vallas en varias cuadras alrededor del Consejo Municipal Electoral de Durango para la realización de los cómputos distritales de la elección de diputados y de gobernador.

Las instrucciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es que nadie ajeno al Consejo Municipal ingrese al recinto; para ello emplean a elementos de las policías Municipal y Estatal, quienes se interponen en los accesos.

Las autoridades electorales están violando el reglamento que ellas mismas crearon, al impedir el acceso a los cómputos distritales. Según el Artículo 15 del Reglamento de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, "por mandato legal las sesiones de los Consejos Municipales serán públicas".

Estas acciones, lejos de beneficiar al proceso lo perjudican y lo opacan. Estamos ciertos de que en estos momentos es preciso guardar cierto orden, sin embargo también es indispensable la observación de todos y cada uno de los pasos a seguir y que exista información veraz sobre lo que ocurre. Son actos que sin duda vulneran la credibilidad del ciudadano hacia sus instituciones y es algo que no podemos permitir.

Tristemente se ha regresado a las trampas de los viejos priístas de hace más de 20 años, sólo que ahora ya las aprendieron los miembros del nuevo PRI. El proceso fue a todas luces sucio y hay suficientes pruebas que así lo acreditan.

En Durango queremos imponer la máxima de que el “Pueblo pone al Gobernador”, no seguir con la máxima tricolor de que “Gobernador pone Gobernador”.

En Acción Nacional siempre hemos creído en el imperio de la Ley para resolver las controversias y no en las negociaciones a las que los priístas estuvieron acostumbrados durante muchas décadas al reparto indiscriminado de posiciones de gobierno.

Nosotros siempre hemos apostado por la legalidad y la institucionalidad, porque el voto de los ciudadanos sea respetado y bien contado, porque cada boleta electoral tachada tiene un valor en si misma y no depende del arbitrio de unos cuantos.

Los partidos que conformamos la alianza “Durango nos une” estamos convencidos del triunfo de nuestro candidato José Rosas Aispuro, por lo que no cederemos ni un milímetro en esta lucha, y no se preocupen, en el PAN no negociamos la voluntad popular.

Por lo anterior se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, a que actúe de forma imparcial y transparente en el proceso de recuento de actas electorales, así como en la revisión y calificación del proceso y la jornada electoral del pasado 4 de julio en la entidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, Recinto Legislativo de Xicoténcatl, Ciudad de México, a los 14 días del mes de julio de 2010.

DIPUTADO OSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE

DEL DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS MARY TELMA GUAJARDO VILLAREAL, CÉSAR BURELO BURELO, AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO Y ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO DE LEGISLADORES QUE SE TRASLADARÁ A LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR LA EFECTIVA AYUDA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN.



DIP. GUADALUPE
ACOSTA
NARANJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO DE LEGISLADORES QUE SE TRASLADARÁ A LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR LA EFECTIVA AYUDA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN Y PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EMITIR CONFORME LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.



DIP. AGUSTÍN
GUERRERO
CASTILLO



GUADALUPE ACOSTA NARANJO, a nombre propio y de la diputada **MARY TELMA GUAJARDO VILLAREAL** y de los diputados, Dip. **CÉSAR BURELO BURELO**, **AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO** y **ARMANDO RÍOS PITER**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución** al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

HECHOS



DIP. ARMANDO
RÍOS PITER



1.- Durante los últimos días se ha suscitado una indeseable diferencia de criterios en el Gobierno Federal ya que mientras el Director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha declarado que no existen recursos suficientes para llevar a cabo la reconstrucción de la infraestructura dañada por la “Tormenta Tropical Alex” el titular de la Secretaría de Hacienda (SHCP) aseguro que toda vez que exista un recuento efectivo de daños se comenzaría la canalización de los recursos para ese fin a través del “Fondo Nacional de Desastres Naturales” (FONDEN) .

2.- Que a 14 días de ocurridas las lluvias torrenciales se estima que los daños pueden ascender a 1 mil millones de pesos en el estado de Coahuila, 5 mil 600 millones de pesos en Nuevo León y 1 mil 100 millones de pesos en el estado de Tamaulipas.

3. Que se debe tener una base legal y una precisa estructura programático presupuestal para canalizar los recursos públicos para atender la devastación en esas 3 entidades federativas. Para ello se **debe hacer una clara distinción de lo que implica una “Declaratoria de Emergencia de una Declaratoria de Desastre Natural”** ya que mientras la de Emergencia es esencialmente contingente, la de Desastre Natural permite canalizar una gama más amplia de recursos para atender diversas necesidades particularmente preventivas y de reconstrucción.

Las Declaratorias de Emergencia se amparan en lo dispuesto por el artículo 33 de Ley General de Protección Civil mismo que establece que para la rápida actuación del Sistema Nacional de Protección Civil **se erogaran recursos** con cargo al “Fondo Revolvente” del “Fondo Nacional de Desastres Naturales”

(FONDEN) a criterio de la SEGOB. En las Declaratorias de Emergencia relacionadas con la Tormenta Tropical “Alex” el criterio emitido por la Secretaría de Gobernación y establecido es que dichos recursos se destinaran para **“atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población que resulte afectada”**.

Las Declaratorias de Desastre Natural, se fundamentan en lo dispuesto por el artículo 33 de Ley General de Protección Civil mismo que ordena la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación y el acceso a recursos íntegros del FONDEN y prevé además el acceso a recursos **hasta por un 20% de los recursos no ejercidos para la atención de desastres del ejercicio fiscal anterior**, un 20% de los recursos de los fideicomisos que en materia prevención opera la SEGOB y **en caso de ser necesario la afectación de partidas presupuestales para la transferencia de recursos al FONDEN**.

4.- En ese tenor es que a propuesta del Grupo Parlamentario del PRD el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó en su pasada sesión del día 7 de julio solicitar a la Secretaría de Gobernación **publicar en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural** para 21 municipios afectados en el estado de Nuevo León, 19 municipios afectados en el estado de Tamaulipas y 18 municipios afectados en el estado de Coahuila por las lluvias, escurrimientos, deslaves e inundaciones provocadas por la Tormenta Tropical “Alex”, además de extender la Declaratoria de Emergencia a 10 municipios de Coahuila y 1 de Tamaulipas.

5.- A partir de la solicitud realizada por esta Soberanía, la Secretaría de Gobernación emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes 9 de Julio Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de: Abasolo, Agualeguas, Allende, Carmen, Doctor González, Galeana, García, General Bravo, General Terán, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos de Naranjo, Los Herreras, Marín, Mina, Parás, Pesquería, Sabinas Hidalgo y Salinas Victoria del Estado de Nuevo León y el martes 13 de julio para los municipios de Abasolo, Aldama, Burgos, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán en el estado de Tamaulipas.

6.- Sin embargo y a pesar de haber sido solicitada para 18 municipios la Declaratoria de Emergencia **solo consideró a 9 municipios en el estado de Coahuila de Zaragoza** como lo son Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Monclova, Ramos Arizpe y Saltillo sin considerar la solicitud hecha para los municipios de Cuatro Ciénegas, Juárez, Lamadrid, Melchor Múzquiz, Nadadores, Progreso, Sacramento y San Buenaventura en ese estado de nuestra República.

7.- Que con el paso de los días se han conocido severos y adicionales daños a la infraestructura de los municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza en el estado de Coahuila.

8.- La Secretaría de Gobernación ha informado que el monto erogado hasta el momento con base en estas las declaratorias de emergencias, asciende aproximadamente a un total de 63.4 millones de pesos en productos como despensas, cobertores, colchonetas, láminas galvanizadas y a su vez prevé la erogación de 459.9 millones de pesos para atender las Declaratorias de Desastre Natural.

9.- Que en estados susceptibles de sufrir inundaciones como los son Chiapas, Guerrero Tabasco, y Veracruz existe la inquietud y el temor de que los montos aprobados a la partida K129 “Programa de Construcción de Infraestructura de para Protección de Centros de Población” sean afectados para canalizarlos a las entidades afectadas por “Alex” y que por esa razón se descuiden obras ya contempladas para evitar inundaciones.

CONSIDERACIONES

1.- Se requiere extender la Declaratoria de Desastre Natural a los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza que encontrándose en estado de emergencia aun no cuentan con una base de apoyo para la

rehabilitación del suministro de energía eléctrica, agua potable y drenaje así como la reconstrucción de la infraestructura de vialidades urbanas y carreteras y planteles escolares.

2.- Se deben implementar mecanismos para garantizar la ágil y efectiva canalización de los recursos destinados para atender esta contingencia: La población y las autoridades locales se han quejado de que los recursos fluyen a cuenta gotas y se distribuyen en forma inequitativa.

3- Coincidimos con los legisladores que en la pasada sesión de la Comisión Permanente solicitaron garantizar la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos para atender esta emergencia, sin embargo en el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno no se precisaron aspectos ni mecanismos para hacer efectiva esa transparencia.

4.-En concordancia con lo anterior consideramos que se debe aclarar en primer término las fuentes del “Fondo Revolviente del FONDEN”, los legisladores debemos contar con información oportuna y verificable del monto de los subejercicios de ejercicio fiscal 2009 que pueden integrarlo así como realizar un análisis en conjunto con la SHCP de las partidas, programas y montos susceptibles de ser afectados a efecto de incrementar la base de recursos del FONDEN para atender cabalmente las necesidades de reconstrucción emanadas de la “Tormenta Tropical Alex” sin afectar las necesidades de protección contra inundaciones de otras entidades de la república.

Por todo lo anterior expresado y fundado es que sometemos a la consideración de Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita a la Secretaría de Gobernación emita y publique en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Acuña, Allende, Cuatro Ciénegas, Guerrero, Juárez, Jiménez, Hidalgo, Lamadrid, Melchor Múzquiz, Morelos, Nava, Nadadores, Piedras Negras, Progreso, Sacramento y San Buenaventura, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza en el estado de Coahuila afectados por las lluvias severas, escurrimientos, deslaves e inundaciones provocadas por la Tormenta Tropical “Alex” de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión determina integrar un grupo de trabajo de legisladores a efecto de analizar en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los subejercicios de ejercicio fiscal 2009 que pueden integrar el Fondo de Desastres Naturales así como de las partidas, programas y montos susceptibles de ser afectados a efecto de incrementar la base de recursos con los que cuenta este fondo cuidando no afectar los montos aprobados para la protección contra inundaciones de otras entidades de la república.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión determina integrar un grupo de trabajo que se traslade a los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a efecto de verificar y garantizar la efectiva ayuda y pronta aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL

DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO

DIP. CESAR BURELO BURELO

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO

DIP ARMANDO RIOS PITER

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 14 de julio de 2010.

DE LOS SENADORES MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ, FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SILVANO AUREOLES CONEJO Y ARTURO ESCOBAR Y VEGA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE CANAL 11 Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA QUE INFORMEN Y EXPLIQUEN LOS ALCANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ANUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



SEN. FERNANDO
JORGE CASTRO
TRENTI



SEN. RICARDO
FIDEL
PACHECO
RODRÍGUEZ



SEN.
ROSALINDA
LÓPEZ
HERNÁNDEZ



SEN. SILVANO
AUREOLES
CONEJO



SEN. ARTURO
ESCOBAR Y
VEGA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS SENADORES MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ, FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ROSALINDA LOPEZ HERNÁNDEZ, SILVANO AUREOLES CONEJO, ARTURO ESCOBAR Y VEGA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO RESPECTIVAMENTE, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE GOBERNACION, AL DIRECTOR GENERAL DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL 11 (ONCETV), FERNANDO SARIÑANA MÁRQUEZ AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, PARA QUE INFORMEN Y EXPLIQUEN LOS ALCANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ONCETV MÉXICO Y EL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ANUNCIADO RECIENTEMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; ASÍ COMO SE LES EXHORTA A ENVIAR A LA BREVEDAD EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE DICHO CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Los suscritos, Senadores María del Socorro García Quiroz, Fernando Jorge Castro Trenti, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Rosalinda López Hernández, Silvano Aureoles Conejo, Arturo Escobar y Vega integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México respectivamente en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al Secretario de Gobernación al Director General de la estación de televisión XEIPN canal 11, Fernando Sariñana Márquez; y al Director del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, Alejandro Ordoño Pérez, para que informen y expliquen los alcances del convenio de colaboración entre Once TV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, anunciado recientemente por el Presidente de la República; así como se les exhorta a enviar a la brevedad el contenido íntegro de dicho convenio de colaboración firmado, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante la Presidencia del Lic. Adolfo López Mateos, con el Ing. Alejo Peralta y Díaz Ceballos al frente del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Gobierno Federal tenía como reserva tres frecuencias para transmitir señales de televisión en la banda VHF, una fue para uso comercial, otra para uso gubernamental y otra más fue asignada al IPN. Es así como

XEIPN ONCETV inició formalmente sus transmisiones el 2 de marzo de 1959, siendo el primer programa transmitido una clase de matemáticas impartida por el Profesor e Ingeniero Vianey Vergara. Las primeras producciones de ONCETV fueron programas artísticos, musicales, literarios y científicos, realizados con el apoyo de instituciones gubernamentales y privadas.

A mediados de los 70 inició sus transmisiones a color. Para los 80 contaba ya con cuatro estudios de televisión. En los 90 el cambio fue radical en cuanto a infraestructura tecnológica, mantenimiento de la antena del Cerro del Chiquihuite, esfuerzo por una mayor cobertura y el interés por la producción de nuevas series. Con el nuevo milenio, ONCETV señala que se preparaba la entrada al mundo digital.

Actualmente existen 5 estudios de televisión. La señal de ONCETV cubre parte de la República Mexicana, mediante estaciones trasmisoras y retransmisoras ubicadas en los siguientes lugares:

Ubicación	Siglas	Canal
Acapulco, Guerrero	XHACG	7
Cancún, Quintana Roo	XHNQR	5
Culiacán, Sinaloa	XHSIN	5
Chetumal, Quintana Roo	XHLQR	7+
Chihuahua, Chihuahua	XHCHI-TV	20
Ciudad Delicias, Chihuahua	XHCHD-TV	20
Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua	XHCHU-TV	20
Estado de Morelos	XHCIP	6
Playa del Carmen, Quintana Roo	XHCZQ	9
Saltillo, Coahuila	XHSCE	13+
San Luis Potosí, San Luis Potosí	XHSLP	4
Tepic, Nayarit	XHTPG	10
Tijuana, Baja California	XHTJB	3
Valle de Bravo, Estado de México	XHVBM	7
Distrito Federal y parte de EDOMEX	XEIPN-TV	11

Y consigue una cobertura nacional a través de los sistemas de cable y de satélite, con una imagen digitalizada, a través de SKY, Direct TV y PCTV.

Cabe señalar que en el marco del 45 aniversario de sus transmisiones, firmó un convenio de colaboración con DIRECTV y SATMEX MÁXIMO, para difundir su señal internacional en Estados Unidos bajo el nombre de ONCE MÉXICO.

Respecto a la naturaleza jurídica y características de ONCETV, tenemos que la Ley Orgánica del IPN vigente, establece en su artículo 10 que “La Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal” es un Órgano de Apoyo Dependiente del IPN, el cual a su vez depende de la Secretaría de Educación Pública, y se rige por esta Ley y demás disposiciones que regulen su organización y funcionamiento. Se establece también en el artículo 32 que su función social es “difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y nuestra idiosincrasia, respecto del extranjero”. Por su parte, el Reglamento Interno del IPN, en su Título Primero, Capítulo II, norma lo referente a “La Estación de Televisión XEIPN Canal Once”, en donde, en lo general, se establecen los siguientes aspectos:

a. Es una unidad administrativa que participa de la personalidad jurídica y patrimonio del Instituto y tiene como función la extensión y difusión de la educación y la cultura a través de la generación y transmisión de programas de televisión, en los términos y con los objetivos previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b. Se señalan las actividades que realizará de la siguiente manera: “Ofrecer al público el acceso individual a los programas que produzca o sobre los que tenga derechos, fijando los niveles de recuperación sobre ellos y, en general, comercializar los servicios que presta a la sociedad”

c. Su actividad no tiene fines de lucro, por lo que la recaudación de recursos que el Canal realice con motivo del cumplimiento de sus actividades, será siempre complementaria del financiamiento público.

Cabe señalar que en el portal del Canal 11 se señala que éste se “autorregula” y las normas de autorregulación que se encuentran publicadas son: Políticas de comunicación del Canal Once, Estatuto del Defensor de la Audiencia del Canal Once, Estatuto del Equipo de Noticias del Canal Once, Código de Autorregulación de Once Niños, Código de Autorregulación Para la producción de Canal Once, Código de Autorregulación para Internet, y el Código de Ética de Transmisión de Patrocinios.

Por otra parte, con fecha 31 de marzo del 2010, se publicó el decreto de creación del organismo descentralizado denominado "Organismo Promotor de Medios Audiovisuales", con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual está sectorizado a la Secretaría de Gobernación. Su objeto consiste en generar, producir y distribuir contenidos audiovisuales, ya sea por sí mismo o coadyuvado con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como prestar el servicio de radiodifusión.

En su decreto de creación, se señala que el organismo se encargará de coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad; promover el desarrollo educativo, cultural y cívico de los mexicanos y el intercambio cultural internacional; fortalecer la unidad nacional y la integración social de las minorías; informar a la ciudadanía sobre programas y acciones gubernamentales que resulten de interés público; privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional; fomentar los valores y creatividad artísticos nacionales; preservar y difundir los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal. Su patrimonio está integrado por los recursos que se le asigne mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, los bienes muebles e inmuebles que el Ejecutivo Federal le otorgue, los ingresos propios provenientes de los servicios que preste y las donaciones y legados que reciba.

Su administración y operación está a cargo de la Junta de Gobierno, integrada por el Secretario de Gobernación encargado de presidir las sesiones, un representante de la SHCP, SEDESOL, SCT y SEP; además cuenta con un Director General, quien es designado por el Presidente de la República. Cuenta con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, nombrado por la Secretaría de la Función Pública; así como con un Órgano Interno de Control.

Es importante señalar que las funciones de este Organismo son:

- I. Realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales, por sí mismo o a través de terceros;
- II. Resguardar los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las que coadyuve;
- III. Instalar y operar estaciones de radiodifusión, en términos de las disposiciones aplicables, y
- IV. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto.

En ese orden de ideas, mediante comunicado oficial de la Presidencia de la República de fecha 12 de julio del presente, se informó la firma del convenio de colaboración entre ONCETV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, a través del cual se amplía la cobertura de ONCETV México. Con lo que ONCETV México llegará por señal abierta a las ciudades de Guadalajara, Jalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, Gómez Palacio,

Lerdo, Torreón, Morelia y Los Mochis. Lo que representa casi 15 millones de televidentes más. Se señaló que el 49% de la cobertura nacional se alcanzará en los próximos meses, cuando concluya la construcción de la infraestructura de transmisión que ya inició en Monterrey, Mérida, Oaxaca y Durango.

Además, como parte de esta ampliación de cobertura, también se anunció la digitalización de la señal de ONCETV México, que según se dijo, podrá sintonizarse en la Ciudad de México por el Canal 33, con una mejor calidad de imagen y sonido.

Se señaló que a través de esta acción inicia operaciones el recientemente creado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, que, según se señala cumple con uno de sus objetivos, que es “contribuir a la ampliación de la oferta de comunicación de servicio público, no sólo del Gobierno Federal, sino del Estado mexicano”.

De lo anterior, se desprende que no existe claridad en la naturaleza jurídica y objeto del convenio de colaboración firmado entre los dos entes mencionados; bajo el más absoluto sigilo y falta de transparencia, nunca se especificó en el evento realizado en las propias instalaciones de Canal 11, el contenido del citado convenio y ni cuál será el papel del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, subordinado a la Secretaría de Gobernación y dónde queda la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anterior, se hace necesario que se haga del conocimiento público y de esta Comisión Permanente el contenido del Convenio de Colaboración signado; sobre todo, por respeto a la comunidad politécnica (estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo); ya que resulta extraño que ha cuatro meses de constituido el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, del que nunca se ha sabido nada de su quehacer gubernamental, sólo su decreto de creación y el nombramiento de un Director General que proviene del servicio de inteligencia nacional, resulta que ahora incursionará –no se sabe de qué forma- en la vida del Canal 11 del IPN; lo que se ha considerado como una medida total en favor del Gobierno Federal, y no del Estado Mexicano, al ser el Organismo Promotor por esencia el encargado de difundir las obras y logros del gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Gobernación, al C. Director General de la estación de televisión XEIPN Canal 11, Fernando Sariñana Márquez; y al Director del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, Alejandro Ordoño Pérez, para que informen y expliquen los alcances del convenio de colaboración entre ONCETV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, anunciado recientemente por el Presidente de la República; así como se les exhorta enviar a la brevedad el contenido íntegro de dicho convenio de colaboración firmado.

A T E N T A M E N T E,

**SEN. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA
QUIROZ**

**SEN. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO

**SEN. FERNANDO JORGE CASTRO
TRENTI**

**SEN. ROSALINDA LOPEZ
HERNÁNDEZ**

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
14 de julio de 2010.*

DE LOS SENADORES LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY Y HUMBERTO ANDRADE QUEZADA Y DEL DIP. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN TOLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A CONSIDERAR EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SU EJERCICIO PÚBLICO DEL 2011, UNA PARTIDA ESPECIAL AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BUQUE DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA PESQUERA.

**SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Senadores **LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY** y **HUMBERTO ANDRADE QUEZADA** y el Diputado **JOSÉ MANUEL MARROQUÍN TOLEDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente: **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar en la formulación del presupuesto para su ejercicio público del 2011, una partida especial al Instituto Nacional de Pesca, para la adquisición de un buque de investigación oceanográfica pesquera, así como a diversas Comisiones de la Cámara de Diputados a considerar y aprobar en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal para ese mismo año, el presupuesto que permita a dicho Instituto tal adquisición, con el propósito de que continúe cumpliendo con sus importantes atribuciones de investigación a favor del sector pesquero nacional.** Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, la pesca y la acuicultura continúan siendo actividades productivas de suma importancia para diversas zonas del territorio nacional; por sus características específicas ambas actividades se han consolidado como las principales opciones de desarrollo económico y social de la población local y regional. Asimismo para un gran número de comunidades de las entidades federativas estas se han convertido actualmente en la única alternativa de subsistencia a favor de los sectores más desfavorecidos de la población ribereña, entre otros aspectos, por no existir y/o carecer de otras actividades productivas.

Como recursos renovables, tanto la pesca y la acuicultura actualmente constituyen fuentes principales de proteína nutritiva, empleo e ingreso para miles de mexicanos que dependen directa e indirectamente de estas actividades, además de representar una fuente importante de ingresos y divisas para la industria pesquera y acuícola que contribuyen de forma significativa a la economía nacional.

De acuerdo con datos oficiales, en los últimos años el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, ha favorecido para que México se ubique dentro de los 16 países con mayor producción pesquera y acuícola, con aproximadamente 1.4 millones de toneladas anuales, aportando a estos sectores alrededor del uno por ciento del Producto Interno Bruto Nacional (PIB) con una balanza positiva de un poco más de 400 millones de dólares anuales, y a la generación de más de un millón de empleos u ocupaciones directos e indirectos.

No obstante a las importantes aportaciones antes mencionadas, con las que dichas actividades contribuyen al quehacer económico y social del país, la pesca continúa enfrentando graves problemas ambientales y socioeconómicos como: la sobreexplotación y deterioro de especies, afectación de ecosistemas, deterioro de

pesquerías, sobre capitalización, sub-utilización, así como la falta de financiamiento y apoyos para su desarrollo e investigación científica y tecnológica.

En el caso de la acuicultura, ésta enfrenta problemas tales como: deficiencia en transferencia tecnológica, deterioro en cuencas hidrológicas, deforestación, contaminación, carencia de estudios de investigación, deficiencias en condiciones sanitarias y presencia de enfermedades, entre otros más.

Adicionalmente en ambas actividades se presenta la carencia y rezago de desarrollo científico e innovación tecnológica que han provocado innegables atrasos y han limitado su modernidad y competitividad internacional, además de obstaculizar que presenten un mayor crecimiento y un mejor aprovechamiento sustentable. Todo esto en perjuicio directo del sector pesquero nacional y por ende del país.

En términos generales, de acuerdo con el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), que por mandato es la institución responsable de diseñar conducir e instrumentar la política en investigación pesquera y acuícola de país; el estado actual de los recursos pesqueros es preocupante y delicado, ya que investigaciones y evaluaciones realizadas por este mismo instituto, así como por diversas instituciones académicas y de investigación, han determinado y concordado que aproximadamente el 65% de las pesquerías marinas están al máximo sustentable y el 23% muestran indicios de sobreexplotación, y sólo un 12% de las pesquerías en operación podrían crecer en cuanto a captura tales como la merluza, pelágicos menores, calamar, cangrejo de profundidad y langostilla, entre otras.

Además, debido a las características de operación de las flotas pesqueras, desde hace muchos años, el 85% del esfuerzo de pesca sea concentrado y aplicado en la zona costera, lo que ha provocado sobreesfuerzo y graves impactos a pesquerías costeras tradicionales de escama marina, moluscos y crustáceos, así como considerables daños ambientales en esa zona.

En este sentido especialistas nacionales e internacionales, refieren que es urgente por parte de las instituciones responsables en materia de investigación pesquera y acuícola, llevar a cabo investigación y exploración de nuevas pesquerías, fundamentalmente de especies de aguas profundas en zonas alejadas de la costa. Dicha propuesta se torna como la más viable alternativa que se debe impulsar para incrementar los volúmenes de captura, diversificar las pesquerías y minimizar los esfuerzos pesqueros en ciertas zonas costeras que han sido sumamente afectadas.

De esta manera, también se estará reduciendo la presión de pesca de las pesquerías tradicionales del país, las cuales en su mayoría se encuentran al máximo sostenible o sobre explotadas, mismas que se capturan en las primeras 25 millas de la costa, y por otra parte se conocerían otros recursos potenciales que pueden ser susceptibles de ser aprovechados en nuevas zonas localizadas en aguas profundas.

Sin embargo, actualmente México no cuenta con un buque moderno de investigación apropiado y equipado con tecnología de vanguardia y con las características que son necesarias para realizar este tipo de prospecciones en aguas profundas, además muchos de los buques de investigación con que se cuenta son muy antiguos, algunos ya están obsoletos y por diferentes causas y diversos problemas desde hace muchos años ya no operan para la realización de estudios de investigación pesquera y oceanográfica.

Cabe aclarar, que a pesar que se cuenta con una gran infraestructura de universidades e instituciones de investigación en ciencias del mar que se encuentran distribuidas en el territorio nacional, ninguna de estas instituciones de investigación y/o académicas, cuenta con algún buque de investigación que pueda realizar este tipo de investigaciones, principalmente por que no tienen el equipo y la tecnología de vanguardia apropiada, como la que es necesaria para operar equipos y sistemas de captura en aguas profundas. Además los buques existentes fueron adquiridos, construidos y diseñados en su momento para la realización de otro tipo de estudios de investigación, enfocados a pesquerías específicas y en referencia con otras necesidades y problemáticas.

Tal es el caso del Buque Pesquero, que en el mes de octubre del 2009, la Armada de México y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), pusieron en operación en el puerto de Guaymas, Sonora, para realizar estudios de investigación que contribuyan a ordenar, regular y administrar la pesca sustentable del recurso camarón, así como el desarrollo de esa importante industria.

De acuerdo con información oficial, con la construcción y operación de esta embarcación prototipo, la autoridad pesquera pretende incentivar la investigación científica y tecnológica, y lograr el aprovechamiento integral y sustentable de la pesca de camarón y otros recursos costeros. Pero cabe aclarar que este buque no fue diseñado para realizar estudios de otros recursos potenciales alejados de la costa, limitándose como prerrogativa a la pesquería de camarón y especies afines, debido principalmente a sus características técnicas operativas.

Por otra parte, las nueve embarcaciones que componen la flota de investigación pesquera del INAPESCA promedian 28 años de antigüedad y no cuentan con las características técnicas de operación y el equipo que son requeridos para operar en aguas profundas. Incluso por la carencia de financiamiento y equipo sofisticado, sólo tres de estos buques se encuentran en estado óptimo para la realización de estudios de investigación que están limitados a ciertas profundidades próximas a la costa.

Esto es importante resaltar toda vez que este tipo de buques de investigación son sumamente necesarios para los trabajos y estudios de investigación que son requeridos en nuestros mares y como se ha mencionado ninguna institución del país cuentan con este tipo de embarcaciones; no obstante de que México posee extensos litorales con recursos potenciales, en comparación con otros países pesqueros del mismo continente y del mundo.

A este respecto, los estudios que desarrollan los buques de investigación pesquera y oceanográfica en las zonas de pesca nacionales e internacionales tienen una extraordinaria importancia al suministrar de valiosa información a los administradores pesqueros de los estados, así como a la hora de adoptar medidas regulatorias que garanticen el desarrollo y uso sostenible de los recursos pesqueros.

Por la importancia que tiene la investigación de los mares, en los foros internacionales existe cada vez una mayor insistencia en que las medidas de administración y gestión de los recursos deben basarse en la mejor información científica disponible. Ello implica que la gestión de la actividad pesquera tenga que sostenerse sobre una investigación solida que este basa en el buen conocimiento de la actividad pesquera, de la biología de los recursos pesqueros, su medio ambiente y los ecosistemas en que se asientan, para poder hacer una adecuada evaluación biológica y pesquera de tales recursos.

Es por ello, que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), instan a los estados a proveer a sus instituciones responsables de la investigación pesquera, de los incentivos y recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo investigaciones que tengan como objetivo primordial el conocimiento de los recursos pesqueros y sus pesquerías en beneficio de los pescadores y sus flotas, con el propósito de obtener la sustentabilidad del aprovechamiento, a través del uso responsable de los recursos pesqueros, respetando y cuidando el medio ambiente y los ecosistemas y teniendo presente que la pesca como ya se ha mencionado es una actividad económica con un fuerte componente social.

Un ejemplo reciente de lo que se puede lograr con la investigación en aguas profundas, fue el último informe que realizo el Censo de Vida Marina (VM), en el mes de noviembre del 2009, el cual reveló que la diversidad de las profundidades del mar es mucho mayor de lo esperado. Con base a los estudios realizados, sus científicos presentaran en este año, el primer listado de vida oceánica, en el que sea registrado la presencia de 17,650 especies que viven en más de 200 metros de profundidad y otras 5,722 que habitan a más de un kilómetro de profundidad.

Parte de estas especies fueron descubiertas en profundidades de aguas del Golfo de México, siendo estas no antes documentadas, esta información permitirá formar un mapa mejorado de lo que compone el ecosistema marino, lo que según especialistas, es crucial para las decisiones sobre temas que van desde la pesca excesiva y sobre explotación de especies al cambio climático. Dichos conocimientos que se puedan adquirir serán indispensables para la gestión de los océanos, su uso, así como la vida en el planeta.

En este escenario de acuerdo con investigadores de diversa universidades y del mismo INAPESCA, con la adquisición de un buque moderno y apropiado se podrían impulsar cruceros de investigación con artes de pesca de vanguardia tecnológica que estén diseñadas para operar en aguas profundas y equipo de prospección moderno que permita conocer el potencial y las características de los recursos que cuenta el país, en los más de 2.94 millones de kilómetros cuadrados de su plataforma continental.

Al mismo tiempo se proveería de información precisa y de primera mano al mismo INAPESCA para fortalecer sus principales atribuciones que tiene por ley, al ser el órgano administrativo responsable con que cuenta el estado, de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, para orientar las decisiones de las autoridades para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como también a otras instituciones de investigación y académicas involucradas en la realización de este tipo de estudios.

Los beneficios al sector pesquero considerados, se pueden estimar en términos de los empleos que sean generados, así como el valor de las capturas comerciales adicionales a las actuales mediante la identificación de nuevas pesquerías en zonas alejadas de las costas mexicanas. También se verían reflejados en términos de la reducción de la presión de pesca en las pesquerías mexicanas que se realizan en su mayoría en las primeras millas de las costas que contribuyen con el 85 % de toneladas descargadas.

Los mismos investigadores estiman que mediante la operación de una embarcación de este tipo, moderna y equipada para la prospección y evaluación de recursos pesqueros, se podría incrementar en el mediano plazo (dos años después de iniciadas las prospecciones) en por lo menos 3% de las capturas comerciales, o 33 mil toneladas anuales adicionales, lo cual incrementaría el valor comercial de la producción y por ende los beneficios económicos y sociales. Asimismo se prevé que se generarían por lo menos el uno por ciento más de jornadas directas en barcos, que estarían en posibilidades de operar por más tiempo, esto permitiría incrementar las fuentes de empleo directo e indirecto como en plantas procesadoras y servicios conexos.

Así también, bajo el supuesto de no incrementar el número de barcos, se estará en posibilidades de reducir la presión de pesca en las costas y recuperar más efectivamente pesquerías y recursos que actualmente están en su límite sustentable o bien en sobreexplotación, como en el caso de camarón y tiburón. Se prevé que las embarcaciones actuales de mediano alcance y sus tripulaciones y empresas se verían beneficiadas con pesquerías alternativas. Adicionalmente se reactivarían los astilleros mexicanos los cuales darían servicio a los barcos, con la obtención de mayores beneficios económicos.

A pesar de lo antes mencionado, la realidad es que México no es una nación que se caracterice en la inversión pública y privada en la ciencia y tecnología en todos sus campos y disciplinas, muy por el contrario estos importantes aspectos han sido considerados desde hace muchos sexenios, dentro de los rubros y temas presupuestales, menos prioritarios dentro de la agenda nacional y legislativa. En general no se ha privilegiado la importancia que esto significa para el desarrollo del país, como lo ha sido y continua siendo para muchos otros países que han logrado un amplio desarrollo a través del gasto en inversión científica y tecnológica.

Específicamente para el caso, de la inversión que se hace en nuestro país en ciencia y tecnología pesquera y acuícola es mínima e insuficiente en comparación con otras disciplinas e incluso es inapreciable en relación con la que se otorga para otras actividades primarias, no obstante de contar con extensos litorales y gran número de cuerpos de agua continentales con una gran riqueza de recursos potenciales.

Debido a la importancia que la ciencia y tecnología pesquera y acuícola significan para el desarrollo de país, aunado a la situación por la que actualmente atraviesa la pesca y la acuicultura, es necesario que se incremente el presupuesto público que se otorga a las instituciones responsables de la investigación pesquera y acuícola afín de que cuente con los recursos presupuestales necesarios para desarrollar con eficiencia las funciones que por ley le fueron encomendadas y para que cumplan con el objetivo para el cual fueron creadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se hace un respetuoso exhorto:

- A. A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en la formulación y evaluación del presupuesto para el ejercicio fiscal del 2011 contemple una partida especial al Instituto Nacional de Pesca para la adquisición de un buque de investigación oceanográfica pesquera.
- B. A las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Pesca y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, consideren y apruebe un incremento al presupuesto destinado al Instituto Nacional de la Pesca, para la adquisición de dicho buque de investigación, por el orden de los 150 millones de pesos

Dado en el palacio de Xicoténcatl a los 14 días del mes de julio 2010

ATENTAMENTE,

SEN. LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY

SEN. HUMBERTO ANDRADE QUEZADA

DIP. JOSE MANUEL MARROQUÍN TOLEDO

DEL SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ESTABLECER MECANISMOS QUE REINTEGREN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LOS RECURSOS QUE PUDIERAN PERDER CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO RELACIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EL 25 DE JUNIO DE 2010.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ESTABLECER MECANISMOS QUE REINTEGREN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LOS RECURSOS QUE PUDIERAN PERDER CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL RELACIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2010.

El que suscribe, **TOMÁS TORRES MERCADO**, senador a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 24 de junio el titular del Poder Ejecutivo Federal anunció la eliminación de la tenencia para los automóviles nuevos que cuesten hasta 250 mil pesos. Lo anterior, a través del otorgamiento de un estímulo fiscal a los fabricantes, ensambladores, distribuidores y comerciantes de vehículos. De forma complementaria, el Presidente refrendó el compromiso de su administración para derogar este gravamen al finalizar 2011. Todo ello, dijo, con el propósito de reactivar el empleo e impulsar el mercado interno.

La medida fue anunciada con un gran despliegue de publicidad y a escasos 10 días de las elecciones locales del 4 de julio, en las que se renovaron 12 gubernaturas.

Lo que no dijo el Presidente en ese momento es que desde finales de 2007 el Congreso de la Unión adicionó un artículo transitorio a la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con el propósito de abrogarla a partir del primero de enero de 2012.

Tampoco dijo que el estímulo sólo es por el año de compra del vehículo; es decir, los automóviles comprados en 2010 pagarán la tenencia al 100% el año siguiente.

Menos aún hizo referencia al impuesto que se cobra a las gasolinas y que golpea de manera directa a la economía de las familias mexicanas, especialmente a las de menores ingresos.

A contracorriente del desmedido optimismo gubernamental, debemos señalar que la medida únicamente beneficiará a un pequeño segmento de la población de nuestro país, que tiene capacidad económica para adquirir un automóvil.

Además, como han señalado diversos especialistas, el incentivo fiscal anunciado por el titular del Ejecutivo Federal sólo puede obtenerse de forma complicada. En el caso de los distribuidores, el estímulo puede llegar a ser gravoso, teniendo que pagar un impuesto que no les corresponde y que no tienen contra que aplicar, al tener perdida en el ejercicio o bien pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.

Lo que si logrará esta medida será impactar de manera negativa las finanzas de las entidades federativas y su capacidad de responder a las necesidades de sus ciudadanos. No debemos perder de vista que el impuesto es 100% participable y cualquier afectación al mismo significaría una reducción de los recursos que reciben los Estados y el Distrito Federal.

En este contexto, consideramos necesario exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se establezcan mecanismos que reintegren a las entidades federativas los recursos que dejen de percibir con la aplicación del Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De forma paralela al presente Punto de Acuerdo, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos de forma respetuosa al presidente que excite a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación de la Cámara de Diputados a que presenten dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 9 de marzo de 2009. El propósito de dicha iniciativa es incrementar el actual porcentaje de la recaudación federal participable destinado a la constitución del Fondo General de Participaciones y modificar la fórmula de asignación para compensar la caída de ingresos de las entidades federativas derivada de la eliminación de la Tenencia en 2012, fortaleciendo a las entidades con un mayor grado de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la Consideración de esta Comisión Permanente del Congreso los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se establezcan mecanismos que reintegren a las entidades federativas los recursos que pudieran perder con la aplicación del Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.

EXCITATIVA

Único.- Se excita a las a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación de la Cámara de Diputados a que presenten dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 9 de marzo de 2009.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 14 días del mes de julio de 2010.

SUSCRIBE

SEN. TOMÁS TORRES MERCADO

DEL DIP. NOÉ FERNANDO GARZA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LLEVE A CABO UNA MINUCIOSA EVALUACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA E INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN.

Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito Diputado **NOÉ FERNANDO GARZA FLORES**, integrante del grupo parlamentario del PRI, someto a discusión y, en su caso, aprobación, la presente proposición con punto de acuerdo conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, la zona noreste de nuestro país fue azotada, primero por el Huracán “Alex” y luego, por una depresión tropical. Ambos fenómenos meteorológicos generaron fuertes precipitaciones pluviales que ocasionaron importantes daños materiales pero, sobre todo, lamentables pérdidas humanas y miles de damnificados en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Ante esta grave situación, autoridades de los tres órdenes de gobierno han buscado, en el ámbito de sus atribuciones, reaccionar de la manera más adecuada para brindar la atención requerida por la población de los distintos municipios y comunidades gravemente afectados.

Mujeres, hombres, jóvenes y niños, familias enteras, han sido testigos de la presencia activa de los gobernadores de cada uno de los estados en las zonas afectadas, a fin de coordinar personalmente las acciones que, en materia de protección civil, han sido necesarias para evitar daños y contener desastres mayores. También han llevado ayuda humanitaria y coordinado los esfuerzos de cientos de personas voluntarias. Por su parte, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de zonas de desastre en diversos municipios afectados, a fin de que sean liberados los recursos correspondientes del Fondo Nacional para Desastres Naturales.

Sin embargo, considerando los graves daños que han ocasionado el Huracán “Alex” y la depresión tropical “Bonnie” y dado que la temporada de ciclones tropicales 2010 prácticamente acaba de iniciar, estimamos que es impostergable reflexionar sobre la pobre actuación de la CONAGUA frente a los fenómenos meteorológicos.

Son numerosos los señalamientos sobre la incapacidad de José Luis Luege Tamargo como Director General de CONAGUA, misma que ahora queda en evidencia por las tareas tardías de supervisión y vigilancia de los niveles de agua contenidos en las presas. Resulta lógico que al no hacerse las proyecciones adecuadas, tuvieron que practicarse desfuegos urgentes ante la presencia de las precipitaciones pluviales ocasionadas por los fenómenos meteorológicos, lo que provocó inundaciones y, por consiguiente, graves daños en numerosos municipios del norte del país.

Estas situaciones revelan negligencia, falta de compromiso e incapacidad institucional. Al respecto, basta referir la *Ley de Aguas Nacionales*, en su Título Noveno, que define la competencia sobre los bienes nacionales que quedan bajo la administración y, por ende, responsabilidad de la CONAGUA:

“ARTÍCULO 113. La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de “la Comisión”:

VII. Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije "la Comisión". ..."

Asimismo, el Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su capítulo noveno, titulado "De la Comisión Nacional del Agua" establece:

"ARTÍCULO 83.- La Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos tendrá las siguientes atribuciones:

XV. Llevar el registro periódico de la evolución de almacenamientos en presas y embalses y escurrimientos en ríos, y registrar la duración e intensidad de la precipitación y, en general, de la información hidrológica del país, así como analizarla y evaluarla con objeto de hacer el pronóstico de avenidas, prevenir inundaciones y prever sequías;"

Es decir, la responsabilidad directa sobre la administración y manejo de las presas es atribuida a CONAGUA, por tanto, las consecuencias y daños antes referidos pueden serle imputados.

Este año en diversos foros públicos participó el Director General de la CONAGUA para informar que el organismo a su cargo estaba preparado para cualquier eventualidad. En la Reunión Nacional de Protección Civil 2010 realizada el pasado mes de mayo, el referido funcionario presentó el arranque formal de la *Temporada de Ciclones Tropicales 2010*; también en una comparecencia que tuvo ante varios legisladores de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el pasado 29 de junio, manifestó su confianza plena en el trabajo de planeación y control realizado como medidas preventivas ante la inminente temporada de ciclones. Es decir, de acuerdo con el titular de la CONAGUA, se habían realizado las prevenciones necesarias a fin de evitar los daños causados por las precipitaciones.

Por desgracia, se equivocó. La ineptitud del titular de esta Comisión quedó de manifiesto tan sólo unos días después, cuando los habitantes de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas sufrieron no sólo el embate de la naturaleza, sino además, de la incompetencia de las autoridades en la materia, cuya capacidad ha sido claramente rebasada.

Ante esta situación los legisladores federales hemos levantado la voz para puntualizar cada una de las irregularidades en las que incurrió CONAGUA. Además, diversos organismos estatales han señalado la falta de comunicación por parte de aquel organismo para dar a conocer los datos sobre el estado de las presas, así como las arbitrarias y unilaterales decisiones con respecto a los desfogues.

Así lo hizo, saber Sabas Campos, Director de la Comisión Estatal de Aguas de Tamaulipas, quien oportunamente señaló que de acuerdo a datos propios de la CONAGUA, las presas el Cuchillo y Cerro Prieto se encontraban al 100% y 93%, de su capacidad, respectivamente, antes de la entrada del fenómeno "Alex", por lo que era urgente actuar en consecuencia. Sin embargo, la respuesta que obtuvo dicho funcionario estatal ante sus señalamientos, fue la complejidad de las decisiones políticas involucradas en el vaciado de las presas. Una explicación así, no justifica la inacción ante el inminente fenómeno que estaba a punto de generar cuantiosas pérdidas. Esto es inconcebible y totalmente irrisorable.

Es primordial demandar que sean personas capacitadas las que tomen las decisiones técnicas en materia de agua y es imperativo hacerlo en este momento ya que la temporada de fenómenos hidro-meteorológicos está apenas empezando.

¿Qué capacidad y experiencia tiene el Ingeniero Metalúrgico, quien paso de ser Presidente del PAN en el Distrito Federal a responsable de la administración del agua en nuestro País?

No es suficiente con los boletines de CONAGUA que afirman que de no haber hecho los desfogues de la manera en que lo hizo, la creciente del Río Santa Catarina en Nuevo León hubiera sido 50% mayor; Tampoco es suficiente la información sobre el desfogue de la Presa Venustiano Carranza en Coahuila. Es necesario que se explique con datos claros y fidedignos por qué no se tomaron a tiempo las medidas pertinentes para evitar los graves daños que hasta ahora se han registrado.

Impostergable es retomar el rumbo correcto, para evitar que estos fenómenos sigan cobrando vidas, dañando gravemente la economía y dejando millonarias pérdidas a su paso.

Los resultados en el actuar de la CONAGUA evidencian la falta de liderazgo e incapacidad de su titular. Por el bien de los mexicanos, esperamos que la respuesta tardía e irresponsable de la autoridad encargada de la administración del agua, no vuelva a repetirse ante los fenómenos meteorológicos que están por venir.

Es por esto que someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Titular del Ejecutivo Federal, lleve a cabo una minuciosa evaluación del trabajo realizado por el Director General de la Comisión Nacional del Agua e informe a esta soberanía de los resultados de dicha evaluación. En ella debe observarse la actuación de los servidores públicos frente a los recientes fenómenos meteorológicos.

A T E N T A M E N T E

DEL SEN. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA Y DE LOS DIPUTADOS JUSTINO ARRIAGA ROJAS Y SIXTO ZETINA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A EXENTAR A LOS USUARIOS DEL TRAMO SALAMANCA-LRAPUATO DE LA AUTOPISTA DE CUOTA QUERÉTARO-LRAPUATO, DEL PAGO DE LA TARIFA DE PEAJE.

Proposición con Punto de Acuerdo por el se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes exente a los usuarios del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje, hasta que terminen las obras de rehabilitación y se restaure en su totalidad su capacidad operativa

**C. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión.
P r e s e n t e.**

Luis Alberto Villarreal García, Senador de la República y los diputados federales Justino Arriaga Rojas y Sixto Zetina Soto, todos originarios del Estado de Guanajuato e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, a través de Caminos y Puentes Federales, exente a los usuarios del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje, hasta que terminen las obras de rehabilitación y se restaure en su totalidad su capacidad operativa; al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los Municipios de Irapuato y Salamanca, ocupan, respectivamente, el segundo y el cuarto lugar en términos poblacionales en el Estado de Guanajuato. Asimismo, estos Municipios son dos de los centros económicos más importantes de la entidad, ya que forman parte del corredor industrial de Guanajuato. En dicho corredor se ubican, además de la importante y ampliamente conocida refinería de PEMEX en Salamanca, empresas transnacionales como General Motors, Procter and Gamble, Flexi, Danone y Bimbo, entre muchas otras. La región en la que se encuentran ambos Municipios también es una de las zonas agrícolas más productivas del Bajío guanajuatense.

El tramo de la autopista federal Querétaro-Irapuato ubicado entre los Municipios de Salamanca e Irapuato, de 20 kilómetros de longitud, se ha convertido en una arteria trascendental para el transporte de los habitantes de la región y para el constante flujo de mercancías que se da como resultado del desarrollo económico de la misma. Diariamente transitan por la carretera concesionada un promedio de 21 mil unidades..

Sin embargo, el tramo carretero Salamanca-Irapuato, cuyas tarifas de peaje oscilan entre los 20 pesos para un automóvil de dos ejes, hasta 98 pesos para un camión de entre 6 y 9 ejes, se encuentra en reparación desde el mes de octubre de 2008. Las obras de rehabilitación y reparación han ocasionado que sólo un carril de cada lado de la carretera pueda ser utilizado, causando de esta manera un gran congestionamiento y un retraso

Proposición con Punto de Acuerdo por el se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes exente a los usuarios del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje, hasta que terminen las obras de rehabilitación y se restaure en su totalidad su capacidad operativa

general para los usuarios de la vía. Dicha situación se ha agravado debido a que el tramo de carretera libre de peaje que corre entre ambas ciudades también se encuentra en reparación. A pesar de lo anterior, los usuarios tienen que pagar el monto de cuota correspondiente.

La carretera de cuota Querétaro-Irapuato pertenece a la red carretera bajo supervisión de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), órgano descentralizado del gobierno federal, encargado de explotar, administrar, conservar, reconstruir y mejorar los caminos y puentes federales. De acuerdo al decreto creador de dicho organismo, entre sus funciones se encuentran operar "caminos directos de cuota entre puntos que aunque unidos ya por otras carreteras, son de gran utilidad porque permiten, dadas sus especificaciones, una elevada capacidad de circulación de vehículos y un notorio ahorro de gastos y de tiempo, que facilita, grandemente los movimientos comercial y turísticos".

Como lo hemos manifestado anteriormente, el tramo de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato ubicado entre Salamanca e Irapuato no otorga "una elevada capacidad de circulación de vehículos" ni un notorio "ahorro de gastos y tiempos" que facilite los flujos comerciales y turísticos. Por el contrario, las obras están ocasionando que los residentes de la zona tengan retrasos considerables al transportarse entre esas dos ciudades y que los productores y transportistas de la región no entreguen su mercancía en tiempo.

Aunque es comprensible que se realicen obras para el mejoramiento de la carretera con el objetivo de mejorar su funcionamiento y garantizar la seguridad del usuario, el cobrar por un servicio que no se está otorgando es un abuso al consumidor y no debe ser, bajo ningún motivo, tolerado.

De acuerdo al artículo 70 de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene a su cargo la inspección, verificación y vigilancia de los caminos y puentes, así como de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, en sus aspectos técnicos y normativos. Para tal efecto, podrá requerir en cualquier tiempo a los concesionarios y permisionarios informes con los datos técnicos, administrativos, financieros y estadísticos, que permitan a la Secretaría conocer la forma de operar y explotar los caminos, puentes, los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

En lo concerniente al tramo de carretera de cuota Salamanca-Irapuato, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debería de utilizar las facultades que la ley le otorga para

Proposición con Punto de Acuerdo por el se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes exente a los usuarios del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje, hasta que terminen las obras de rehabilitación y se restaure en su totalidad su capacidad operativa

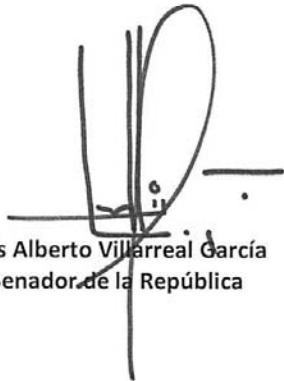
proteger a los usuarios de la misma y compensarles de alguna manera por los congestionamientos y retrasos que están sufriendo como consecuencia de las obras de rehabilitación y reparación de dicho tramo. Consideramos que la manera idónea de hacerlo sería simplemente exentar a los usuarios del pago de la tarifa de peaje correspondiente al tramo en cuestión, hasta en tanto se restaure en su totalidad la operatividad de dicha vía.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de ésta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que, a través de Caminos y Puentes Federales, exente a los usuarios del tramo Salamanca-Irapuato de la autopista de cuota Querétaro-Irapuato, del pago de la tarifa de peaje, hasta que terminen las obras de rehabilitación y se restaure en su totalidad su capacidad operativa.

Atentamente,



Luis Alberto Villarreal García
Senador de la República



Justino Arriaga Rojas
Diputado Federal



Sixto Zetina Soto
Diputado Federal

DE LOS SENADORES CARLOS ACEVES DEL OLMO, FERNANDO CASTRO TRENTI Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTOS LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 2A./J. 85/2010 QUE TOPA LAS PENSIONES A EL EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO.



SEN. CARLOS
ACEVES
DEL OLMO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, A CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTOS LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 2A./J. 85/2010 QUE TOPA LAS PENSIONES A EL EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO, A CARGO DE LOS SENADORES CARLOS ACEVES DEL OLMO, FERNANDO CASTRO TRENTI y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



SEN. FERNANDO
JORGE CASTRO
TRENTI



HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben, **CARLOS ACEVES DEL OLMO, FERNANDO CASTRO TRENTI y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**, legisladores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter al Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:



SEN. RICARDO
FIDEL
PACHECO
RODRÍGUEZ



CONSIDERACIONES

El 9 de junio la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobó una tesis jurisprudencial en la que se establece que el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, que son la base para cuantificar las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, tienen como límite superior el equivalente a 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley del Seguro Social, vigente hasta el 30 de junio de 1997. Sin embargo, de conformidad con la ley vigente, el tope máximo aplicado para tal cálculo es el equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente.

De acuerdo a la Jurisprudencia 2a./J. 85/2010 cuyo ponente fue el Ministro Sergio A. Valls Hernández:

De los artículos 136, 142, 147 y 167 de la referida Ley, deriva que el salario diario que sirve de base para determinar la cuantía básica de las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, es el que corresponde al promedio de las últimas 250 semanas de cotización. Por otra parte, el numeral 33 de la misma legislación establece como límite superior al salario base de cotización el equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente que rija en el Distrito Federal, excepto para los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, que tendrán como límite superior el correspondiente a 10 veces el referido salario; en el entendido de que aquel límite rige para los seguros de enfermedad general y maternidad. Así, cada rama de aseguramiento tiene autonomía financiera y los recursos no pueden sufragar ramas distintas, de manera que los generados para los seguros de enfermedad general

y maternidad serán encauzados para ampliar su cobertura, aumentar la eficacia de los servicios médicos y continuar con la reposición y modernización del equipo, mientras que los de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte serán canalizados para financiar el otorgamiento de las pensiones respectivas, de ahí que el límite previsto a este último debe aplicarse al salario promedio de las 250 semanas de cotización, que sirve de base para cuantificar las pensiones correspondientes.

Cabe mencionar que es una Tesis pendiente de publicarse, por lo que, al día de hoy, carece de efectos jurídicos; sin embargo, en el momento en que se cumpla con el trámite administrativo, la jurisprudencia tendrá alcances suficientes como para afectar al millón 217 mil trabajadores que, de acuerdo a cifras dadas a conocer por el Instituto Mexicano del Seguro Social, hoy cotizan entre 11 y 25 salarios mínimos diarios.

De aplicarse la nueva disposición, un empleado con 65 años de edad de una ciudad zona A (como el DF) y considerando el salario mínimo promedio máximo de 25 veces de los últimos 5 años verá reducida su pensión de 482 mil pesos anuales, a sólo 193 mil pesos, es decir, 60 por ciento menos.

El contenido de la Jurisprudencia, evidentemente, está orientada a los trabajadores que, al momento de pensionarse, elijan el sistema pensionario de la Ley vigente hasta el 30 de junio de 1997, conocida como Ley 73; pues ellos, conforme lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y undécimo transitorios de la Ley vigente, tienen derecho a elegir aquella ley que mayores beneficios les genere.

La Jurisprudencia es, por decir lo menos, desafortunada, pues no considera que las pensiones se solicitan y se otorgan cuando se presenta la contingencia respectiva (cesantía, retiro), no la existente al 30 de junio de 1997; máxime que de acuerdo con el artículo segundo transitorio del Decreto publicado el 21 de noviembre de 1996, y el artículo veinticinco transitorio de la Ley del Seguro Social en vigor, el tope salarial para el cálculo de las cuotas correspondientes a los ramos de Invalidez y Vida, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, se incrementó cada año con el propósito de llegar a un tope general de 25 SMGDF de la siguiente manera:

Fecha	Aumento del tope salarial
al 30 de junio de 1998	15 veces el SMGDF
al 30 de junio de 1999	16 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2000	17 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2001	18 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2002	19 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2003	20 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2004	21 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2005	22 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2006	23 veces el SMGDF
al 30 de junio de 2007	24 veces el SMGDF
A partir del 1 de julio de 2008	25 veces el SMGDF

Es decir, la Jurisprudencia contraviene, no sólo lo dispuesto por los preceptos antes citados, sino también lo establecido en el artículo 14 de la Constitución, pues, está aplicando retroactivamente una norma, en perjuicio de un millón 217 mil trabajadores.

Resulta apremiante buscar revertir esta situación que está coartando la eficiente administración de la Seguridad Social en nuestro país; ésta, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

Resulta increíble que el Máximo Tribunal parezca no comprender el significado de la Seguridad Social, máxime cuando nuestra Constitución Política fue la primera en el mundo que elevó el derecho a la Seguridad Social a Garantía Constitucional.

Es el momento indicado para encontrar soluciones, por eso se propone exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, conforme a sus atribuciones y a su responsabilidad con los fines del Estado, de marcha atrás en tan lamentable criterio jurisprudencial que vendría a perjudicar a más de un millón de trabajadores.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno de la Comisión Permanente, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de:

A C U E R D O

UNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con pleno respeto a la división de poderes y conforme a sus atribuciones, a dejar sin efectos la Tesis de Jurisprudencia 2a./J. 85/2010, que de otra forma perjudicaría a un millón 217 mil trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEN. CARLOS ACEVES DEL OLMO

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI

SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio de 2010.

DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES, EN LOS QUE SE LES ASESORE EN SITUACIONES DE EXTORSIÓN PARA EL PAGO DE CUOTAS AL CRIMEN ORGANIZADO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES, EN LOS QUE SE LES ASESORE EN SITUACIONES DE EXTORSIÓN PARA EL PAGO DE CUOTAS AL CRIMEN ORGANIZADO.

La que suscribe, **MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ**, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de Acuerdo que se fundamenta con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario reconocer que en México existe una nueva variable de extorsión, con características mixtas, es decir, puede ser telefónica o presencial, nos referimos a la relacionada con el cobro de cuotas o “derecho de piso”.

En esta modalidad los delincuentes exigen el pago de cuotas a comercios de determinadas zonas del país, con el fin de garantizarles “seguridad” y “protección” para no ser afectados en sus negocios o sus familias.

La Policía Federal ha detectado que la mayoría de los delincuentes vinculados con este nuevo tipo de delito tienen antecedentes de robo y fraude, y que sólo se aprovechan del temor que ha generado la violencia extrema que usan las organizaciones criminales del narcotráfico en sus ejecuciones, para hacerse pasar por un miembro más e intimidar y extorsionar.

En el cobro de cuotas o “derecho de piso” participan células de la delincuencia cuyas premisas de operación son la impunidad, la corrupción, el miedo y la intimidación para evitar el reporte a la autoridad.

Este tipo de prácticas ha llevado a comerciantes de algunas ciudades del norte del país a cerrar y a emigrar a ciudades fronterizas de Estados Unidos de América, o en algunos casos, a retirar los anuncios publicitarios en los que ofertan sus productos o servicios, con el fin de no dar la mínima señal de éxito que los convierta en blanco de los extorsionadores.

Por desgracia en nuestro país existe un clima de extorsión generalizado que ha crecido en los últimos años y eso es un hecho que no se puede negar.

La inseguridad y desconfianza hacia las autoridades solo hicieron posible alrededor de 50 mil denuncias por extorsión tan solo en el 2009, mismas que se han igualado en lo que va del año que transcurre, lo cual nos habla de un incremento de estas prácticas delincuenciales.

Sin embargo, estas cifras pudieran ser mucho más altas por la llamada “cifra negra”, ya que los grupos criminales siempre amenazan con mayores daños si se denuncia la extorsión.

Las historias sobre extorsiones se escuchan y perciben cada día con más frecuencia entre los pequeños y medianos comerciantes. Generan miedo y temor a lo largo y ancho del país, a grado tal que este delito busca ser incorporado a las bases de datos criminales de la llamada Plataforma México para el diseño de estrategias y acciones de inteligencia y combate que lleven a contrarrestarlo debido al aumento de las denuncias ante los órganos judiciales en muchas regiones del país.

A pesar de ello, es necesario contrarrestar estas prácticas a través de cursos antiextorsión que deberían ser impartidos por las propias autoridades para preservar la actividad comercial y proteger a los pequeños y medianos comerciantes ante las prácticas de extorsión por parte del crimen organizado y otras bandas de delinquentes que sin formar parte de éste, aprovechan el clima de violencia e inseguridad que vive nuestro país para hacerse pasar como parte de estas células.

Consideramos por ello, que es vital implementar programas y cursos de capacitación para los pequeños y medianos comerciantes, con el objeto de contrarrestar la situación precaria por la que atraviesa el comercio en nuestro país, en los que se les asesore en situaciones de extorsión telefónica o, cuando incluso, tengan visitas de supuestos criminales en sus establecimientos para intimidarlos y obligarlos a cubrir cuotas al crimen organizado.

Estos cursos deben incluir aspectos básicos de prevención contra delitos de este tipo, además de explicar las principales formas de extorsión y cómo reaccionar ante ellas.

De igual forma, dotar a los interesados de medidas dirigidas a crear una red de protección y participar de manera activa a través de denuncias y sistemas de colaboración social, que ayuden a implementar estrategias que coadyuven a enfrentar al crimen organizado y salvaguardar la actividad comercial en nuestro país.

Es momento de que la Secretaría de Economía de manera conjunta con las corporaciones de seguridad pública, realice acciones tendientes a erradicar la impunidad con la que actúan los extorsionadores de comerciantes y fortalecer la credibilidad ciudadana ante las instituciones, con el objeto de alentar al mismo tiempo, el compromiso social contra la inseguridad y el crimen organizado.

Lo anterior, con la firme intención de preservar y fomentar la actividad comercial, fuente generadora de más del 80% del empleo formal en México.

Brindar capacitación a los comerciantes interesados para defenderse de los extorsionadores, puede ser un buen instrumento que ayude a disminuir el miedo y temor en este sector fundamental para la economía de nuestro país.

Estos cursos pueden ayudar a consolidar medidas de autoprotección ciudadana, al tiempo de permitir que las autoridades responsables implementen de manera conjunta con una sociedad mejor organizada, estrategias que ayuden a fortalecer la cultura de la denuncia ante los órganos judiciales, así como el diseño de acciones de inteligencia que permitan contrarrestar prácticas de extorsión tales como el “derecho de piso” que la delincuencia ha emprendido contra el comercio establecido en varias entidades federativas.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, someto a la consideración de la Honorable Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la aprobación de la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía, se implementen programas y cursos de capacitación dirigidos a pequeños y medianos comerciantes en los que se les asesore en situaciones de extorsión para el pago de cuotas al crimen organizado.

S U S C R I B E,
SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio de 2010.

DE LOS DIPUTADOS ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE Y ALFONSO SIXTO ZETINA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA A INCLUIR EL 12 DE DICIEMBRE DE 2010 COMO FESTIVIDAD CONMEMORATIVA EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.



DIP. ÓSCAR
SAÚL CASTILLO
ANDRADE



Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a *La Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana* , para incluir el 12 de diciembre de 2010 como *festividad conmemorativa* en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Los suscritos diputados federales Oscar Saúl Castillo Andrade, Alfonso Sixto Zetina Soto pertenecientes a la LXI Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes.

Consideraciones

El artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo considera los días de asueto obligatorio para observancia en el territorio nacional.

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.”

Sin embargo, existen algunas festividades o conmemoraciones de diversa índole, en el ámbito nacional o regional que por el uso y la costumbre son días de asueto, a saber; El Viernes de semana mayor, el día de difuntos, la Feria de San Marcos en Aguascalientes, las fiestas de octubre en Guadalajara, los carnavales de

Veracruz y Mazatlán, por citar algunas. Lo característico de lo mencionado es que son conmemoraciones “populares”, es decir no fue necesaria la intervención del Estado para proclamarlas.

Se dice con error que en México existen muchos días de asueto. La siguiente información nos brindará un mejor panorama:

Días Feriados en los Estados Unidos de Norteamérica.

Enero 1 — año nuevo

Enero (3er lunes de mes) — día de Martin Luther King

Febrero (3er lunes de mes) —Día del presidente

En este día se rinden honores a los presidentes de los Estados Unidos que han gobernado en el pasado.

Febrero 22 (el lunes más cercano) —nacimiento de Washington
Se celebra el nacimiento del primer presidente norteamericano George Washington.

Mayo (último lunes de mes) — Día de Conmemoración

Día en el cual se recuerda a los miembros de las fuerzas armadas que murieron en combate.

4 de julio - Día de la Independencia

Septiembre (1er lunes del mes) - Día del Trabajo

Octubre (2do lunes del mes) - Día del Descubrimiento, un día de fiesta para celebrar el desembarco de Cristóbal Colón en América.

11 de noviembre - Día de los Veteranos,

Noviembre (último jueves del mes) - Día de Acción de Gracias
Es un día de festividad y dar gracias por todo lo recibido. Esta festividad fue iniciada por los peregrinos (los miembros de las primeras trece colonias de los Estados Unidos) y los indios norteamericanos (quienes ya vivían en el país).

Diciembre 25 –Día de Navidad.

Argentina

Día	Conmemoración	Observaciones	
1 de Enero	Viernes	Año Nuevo	Feriado Inamovible
24 de Marzo	Miércoles	Día nacional de la Memoria por la verdad y la Justicia (Recordatorio del último golpe de Estado)	Feriado Inamovible
1 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana	Día no laborable inamovible
2 de Abril	Viernes	Viernes Santo Festividad Cristiana	Feriado Inamovible
2 de Abril	Viernes	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110) (Aniversario del inicio de la Guerra de las Malvinas)	Feriado Inamovible
30 y 31 de Marzo 5 y 6 de abril	-	Pascuas Judías	Días no laborables inamovibles, sólo para personas de religión judía.
1 de Mayo	Sábado	Día del Trabajador (Recordatorio de la masacre de Chicago (EE.UU.))	Feriado Inamovible

24 de Mayo	Lunes	Bicentenario del Primer Gobierno Patrio, establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia creado por la presidente Fernandez. Este feriado existirá por única vez en 2010.	Feriado Inamovible
25 de Mayo	Martes	Primer Gobierno Patrio	Feriado Inamovible
20 de Junio	Lunes 21 de Junio	Día de la Bandera (Aniversario del fallecimiento del General Manuel Belgrano (1820).)	Feriado trasladable regido por la ley por la Ley N° 24.445. Se traslada al tercer lunes del mes de Junio.
9 de Julio	Viernes	Día de la Independencia (Aniversario de la Declaración de Independencia por el Congreso de Tucumán (1816))	Feriado Inamovible
17 de Agosto	Lunes 16 de Agosto	Día del Libertador José de San Martín (Aniversario del fallecimiento del General San Martín (1850).)	Feriado trasladable regido por la ley por la Ley N° 24.445. Se traslada al tercer lunes del mes de Agosto.
9 de Septiembre	Jueves	Primer Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío	Día no laboral inamovible, sólo para personas de religión judía.
10 de Setiembre	Viernes	Segundo Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío	Día no laboral inamovible, sólo para personas de religión judía.
18 de Setiembre	Sábado	YOMKIPUR (Gran Día del Perdón)	Día no laboral inamovible, sólo para personas de religión judía.
12 de Octubre	Lunes 11 de Octubre	Día de la Raza (Aniversario del Descubrimiento de América (1492).)	Feriado trasladable regido por la Ley N° 23.555. Las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior .
8 de Diciembre	Miércoles	Inmaculada Concepción de María	Feriado Inamovible, Festividad Católica
25 de Diciembre	Sábado	Navidad	Feriado Inamovible

Japón

1ro de Enero: Año Nuevo

Segundo lunes de Enero: Día de la Mayoría de Edad

11 de Febrero: Día de la Fundación Nacional

20 ó 21 de Marzo: Día del Equinoccio de Primavera

29 de Abril: Día de la Naturaleza

3 de Mayo: Día de la Constitución

4 de Mayo: Feriado porque sí

Este feriado es feriado sólo porque el 3 y el 5 son feriados.

5 de Mayo: Día del Niño

Originalmente Día del Niño Varón

Tercer lunes de Julio: Día del Mar

Tercer lunes de Septiembre: Día del Anciano
 23 ó 24 de de Septiembre: Día del Equinoccio de Otoño
 Segundo lunes de Octubre: Día del Deporte
 3 de Noviembre: Día de la Cultura
 23 de Noviembre: Día del Trabajo
 23 de Diciembre: Día del Emperador

Chile

1 de enero: Año Nuevo

Chile celebra el comienzo de un año nuevo

Marzo o abril: La Semana Santa y el Domingo de Pascua

Feriado tradicional de los cristianos.

1 de mayo: Día del Trabajo

21 de mayo: Día de las Glorias Navales o Combate Naval de Iquique

Recuerda el combate naval de Iquique

29 de junio: San Pedro y san Pablo

Fiesta Católica que honra a estos santos.

16 de julio: Fiesta de la Virgen del Carmen

Festividad Católica

15 de agosto: Asunción de la Virgen

18 de septiembre: Día de Independencia

19 de septiembre: Día del Ejército

Honra al ejército y recuerda sus victorias

12 de octubre: Día de la Raza o Descubrimiento de América

31 de octubre: Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes

Corresponde al Día de la Reforma de la Iglesia Luterana

1 de noviembre: Día de Todos los Santos

8 de diciembre: Inmaculada Concepción

25 de diciembre: Navidad o Pascua

España

Enero 1	Año Nuevo
Enero 6	Epifanía
Marzo 19	Día del Padre /
Marzo o Abril	Domingo de Ramos, Jueves y Viernes , y Pascua:.
Mayo 1	Día del Trabajador
Primer domingo de mayo	Día de las Madres
Julio 25	Día de Santiago
Agosto 15	Día de la Ascensión

Octubre 12	Día Nacional de España
Noviembre 1	Día de Todos los Santos
Diciembre 6	Día de la Constitución
Diciembre 8	Día de la Inmaculada Concepción
Diciembre 25	Día de Navidad
Diciembre 31	Víspera de Año Nuevo

Italia

1 de Enero
Día festivo legal
Miércoles, 6 de enero
Epifania
Día festivo legal
Domingo, 4 de abril
Domenica di Pasqua
Día festivo legal
Lunes, 5 de abril
Lunedì di Pasqua
Día festivo legal
Domingo, 25 de abril
Liberazione Italia
Día festivo legal
Sábado, 1 de mayo
Festa del lavoro
Día festivo legal
Domingo, 23 de mayo
Domenica di Pentecoste
Día festivo legal
Lunes, 24 de mayo
Lunedì di Pentecoste
Día festivo regional
Miércoles, 2 de junio
Festa della Repubblica Italia
Día festivo legal
Domingo, 15 de agosto
Ferragosto
Día festivo legal
Lunes, 1 de noviembre
Ognissanti
Día festivo legal
Miércoles, 8 de diciembre
Immacolata Concezione
Día festivo legal
Sábado, 25 de diciembre
Natale
Día festivo legal
Domingo, 26 de diciembre
Santo Stefano
Día festivo legal

Como puede observarse distintos países tiene una cantidad mayor de días feriados que nuestra República sin que por eso pierdan su carácter laico y democrático.

La festividad del 12 de diciembre se encuentra íntimamente relacionada con el sentir de nuestro pueblo y es reconocido por un alto porcentaje de la población como un **día de unidad nacional**.

En lo histórico:

Al enlazar el asentamiento de la conquista y el estallido de la independencia, la exploración erudita de textos indígenas (el código Nican Mopohua de Antonio Valeriano) y los textos enciclopédicos consultados por el Cura Don Miguel Hidalgo, tal como lo reconoce la obra liberal **México a través de los siglos**, de Vicente Rivapalacio, enuncia que fue el estandarte del Tepeyac lo que permitió a **Hidalgo** encontrar la visión mística y libertaria que lo acompañó en sus luchas para reaparecer 100 años después como bandera de los campesinos zapatistas; es decir, el estandarte del Tepeyac no tiene clases, ni regiones, es público, colectivo, íntimo y masivo; es de tierra morena.

El Estandarte del Tepeyac preside el nacimiento de nuestra nacionalidad, palpita lo mismo en los pendones insurgentes que en las proclamas de Morelos, en las insignias de Iturbide, en las Banderas de Guerrero, **tanto en el nombre de Victoria** como en el estandarte campesino. Es emblema, vínculo de unidad nacional; sin lugar a dudas, destino. En los cimientos del Tepeyac están los cimientos de nuestra identidad, que logró la fusión de las razas. Su recuerdo no es efeméride, su festividad es por excelencia la fecha que enuncia el calendario emocional del pueblo de México.

El estandarte del Tepeyac ha logrado crear una conciencia colectiva en todos los grandes acontecimientos históricos, dramáticos y festivos, pasando por la sociedad novohispana a lo largo de todo el virreinato y la Guerra de Independencia, hasta el México Independiente, el movimiento Revolucionario y la Guerra Cristera, en fin, todo la esencial **presencia y pluralidad** en las diferentes manifestaciones que dieron arraigo cultural, político y social a la mexicanidad.

Miguel Hidalgo y Costilla toma inspiración con el ya conocidísimo estandarte, el pueblo se aventura por lograr la máxima aspiración de una nueva nación: la independencia. Bajo la protección de esta insignia se inicia en 1810 el movimiento de independencia. Los líderes del movimiento van y vienen pero ella se mantiene siempre al frente, luego de Hidalgo viene Morelos y hasta Agustín de Iturbide, quien fuera primer emperador, así hasta Félix Fernández que incluso cambio su nombre a Guadalupe Victoria en clara alusión.

Por las anteriores consideraciones sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente.

Punto de Acuerdo

Único. Se formula un respetuoso exhorto a La Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, para que a través del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México Dependencia Designada para la Coordinación Ejecutiva de los Programas y Calendarios que acuerde la Comisión, incluya el 12 de diciembre de 2010 como festividad conmemorativa en el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 14 de julio, verano, de 2010.

Diputado Oscar Saúl Castillo Andrade.
Diputado Sixto Alfonso Zetina Soto.

DE LA SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.



SEN. ROSALINDA
LÓPEZ
HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

La que suscribe, Senadora **ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y que se divide en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, el FAIS ocupa el cuarto lugar entre los ocho fondos en cuanto a recursos recibidos. Para este año, el FAIS tiene un presupuesto de poco más de 41 mil millones de pesos, de los cuales 36 mil 300 millones de pesos corresponden al FISM y 5 mil millones de pesos, al FISE.

Al igual que los demás fondos que conforman las Aportaciones Federales, el FAIS son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

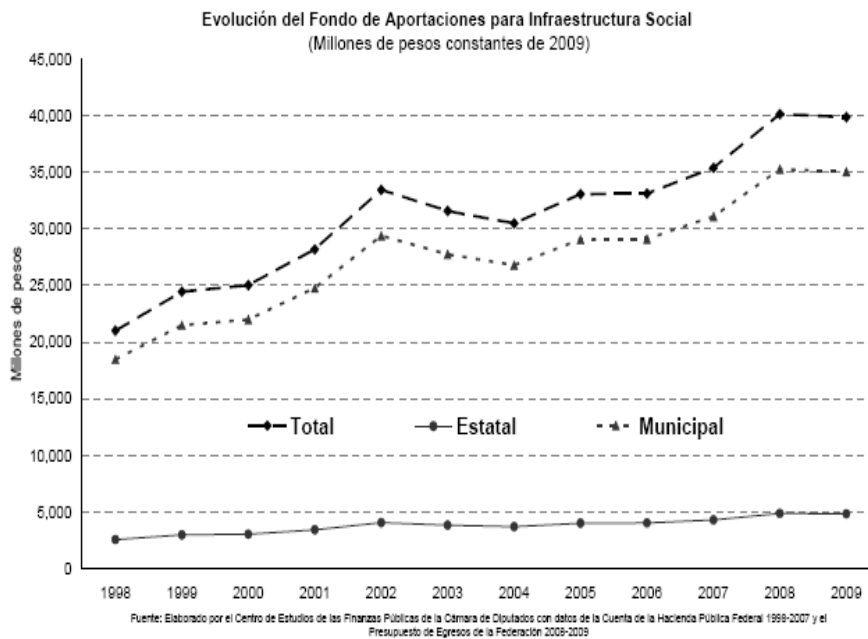
En el caso del FAIS, la ley señala que estas aportaciones se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Con el objeto de abundar sobre el objetivo específico del FAIS, la misma ley enlista los rubros en donde deberán aplicarse estos recursos. Para el FISM, la ley señala que estos recursos deberán aplicarse en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. En cuanto al FISE, los recursos deberán erogarse en obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Desde su antecedente más cercano, la partida conocida como Ramo 26, denominado en 1983 *Desarrollo Regional y Alivio de la Pobreza*, y a partir de 1996, como *Superación de la Pobreza*, el FAIS se ha conservado como un mecanismo de apoyo a estados y municipios para desarrollar la infraestructura social básica.

A pesar de la finalidad tan relevante que persigue el FAIS, a doce años de su creación no hemos logrado poner en operación un eficiente sistema de rendición de cuentas que incluya, por ejemplo, herramientas que transparenten la programación y destino de los recursos públicos y mecanismos de control y seguimiento de carácter preventivo, así como una evaluación permanente sobre los resultados y desempeño del FAIS que permita conocer sus alcances e impacto real en la mitigación de la pobreza de cada una de las obras y acciones realizadas.

Poner en marcha lo anterior resulta impostergable porque año con año se destinan grandes cantidades de recursos dirigidos, supuestamente, al desarrollo de infraestructura básica que ayude a reducir la marginación. Desde 1998, los montos destinados al FAIS han registrado un crecimiento constante, sin que al mismo tiempo se haya incrementado la efectividad de dicho fondo en el cumplimiento de su objetivo.



Si bien a partir de 2006, con la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y posteriormente en el 2009, con las nuevas disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, se legisló sobre la necesidad de evaluar los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y los municipios, el esfuerzo ha sido insuficiente debido, entre otros aspectos, al incumplimiento que todavía existe en la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FAIS, y a la falta de seguimiento, análisis y estudio permanente de la información con que se cuenta que podría utilizarse para prevenir y corregir las irregularidades cometidas durante la aplicación de dichos recursos, las cuales en la actualidad son detectadas, en el mejor de los casos, a través de las verificaciones muestrales que realizan los órganos locales de fiscalización o la Auditoría Superior de la Federación, mucho tiempo después de concluido el ejercicio fiscal correspondiente.

Por todo lo anterior, con la presente proposición se plantea la necesidad de que la normatividad e instancias de coordinación que existen en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación de los recursos transferidos a los Estados y los Municipios mediante el FAIS, sirvan como herramientas de control preventivo y contribuyan a garantizar que dicho fondo cumpla su objetivo de beneficiar directamente a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Uno de los principales objetivos del Sistema Nacional de Desarrollo Social es promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social. En este sentido, y dado que a la Secretaría de Desarrollo Social le compete la coordinación de dicho sistema, se propone exhortar a esta dependencia para que al interior del mencionado mecanismo permanente de colaboración y coordinación, promueva la instrumentación de acciones que ayuden a garantizar que los recursos del FAIS se inviertan exclusivamente en aquéllos rubros que establece la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en su carácter de dependencia coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo Social, promueva la instrumentación de mecanismos preventivos que coadyuven a garantizar que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciben los Estados y los Municipios, se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, tal y como lo prevé el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, para que presenten a esta soberanía un informe detallado con respecto al resultado del análisis y evaluación de la información obtenida de los reportes trimestrales que sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2009, remitieron a dichas dependencias los Estados y Municipios del país.

Salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 14 días del mes de julio de 2010.

DEL SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA TOMAR ACCIONES CONCRETAS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS.

Recinto del Senado de la República, a 13 de Julio de 2010.



SEN. ARTURO
ESCOBAR Y
VEGA



PUNTO DE ACUERDO PARA TOMAR ACCIONES CONCRETAS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El suscrito Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo para tomar acciones concretas a favor de la educación en nuestro país**, con base en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos para el desarrollo profesional de los maestros han crecido en lo que va del sexenio casi 400 por ciento; sin embargo, los resultados han sido pocos.

Se trata de mil 687 millones de pesos invertidos de 2006 a la fecha en cursos de capacitación a los que asisten, de manera voluntaria, aquellos profesores que buscan puntos para promoverse o ingresar al Programa de Carrera Magisterial y mejorar su salario. Pero ni los recursos ni la estrategia parece haber dado resultados.

En los Exámenes Nacionales de Habilidades y Conocimientos Docentes para obtener una plaza, 7 de cada 10 maestros en servicio no alcanzan el mínimo requerido para acreditarlo.

En los Exámenes Nacionales para Maestros en Servicio (Enams) que se aplican a los docentes que quieren promoverse o ingresar al Programa de carrera Magisterial, 5 de cada 10 que presentan el examen no lo acreditan.

Incluso, la Encuesta Internacional sobre Docencia y Aprendizaje (Talis) realizada por la OCDE, revela que 70 por ciento de los directores de los planteles de educación básica reconoce como uno de los principales obstáculos para la enseñanza, la falta de preparación académica de los maestros.

Asimismo, Alba Martínez Olivé especialista en la materia, aseguró que la autoridad educativa parte de un diagnóstico equivocado y una estrategia errada.

Dijo que el diagnóstico equivocado es creer que los maestros aprenden con cursos, alejados de su práctica en el aula y la escuela y la estrategia errada, es haber anclado la profesionalización docente a la mejora de su salario.

El resultado es que los maestros no aprenden y tampoco los alumnos. La motivación principal de los maestros es no ir a aprender para que sus alumnos aprendan mejor, sino para mejorar sus condiciones salariales.

Al respecto el Subsecretario de Educación Básica, Fernando González Yáñez, aseguró que la inversión para la capacitación de los docentes ha sido insuficiente en el País.

En los últimos 10 años, explicó, se invirtieron 10 dólares cada año por maestro, lo que coloca al País muy lejos de la inversión que hacen los Países de la OCDE, en promedio, 8 mil dólares al año por maestro.

No obstante, reconoció que la inversión debe ir aparejada de un nuevo modelo de desarrollo profesional, como propone el Programa Nacional del Sistema de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.

Dicho programa cambió los recursos cortos a programas académicos –que se traducen en cursos que se pueden ir acreditando para obtener una especialidad, una maestría o un doctorado- formulados por las universidades, las normales y la Universidad Pedagógica Nacional.

Por todo lo anterior y en virtud de que al Partido Verde nos preocupa la situación en la que México se encuentra en materia de Educación, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a la Secretaría de Educación a fin de que informe sobre la causa por la cuál existen bajas acreditaciones por parte de los profesores en los Exámenes Nacionales de Habilidades y Conocimiento ya que existe inversión en cursos de capacitación para los docentes.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a la Secretaría de Educación a fin de que informe sobre cuales serán las acciones concretas, que tomará dicha dependencia, orientadas a impulsar el desarrollo de nuestro sistema educativo.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de julio de dos mil diez.

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

DEL DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE AUTORICE DE INMEDIATO LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE QUE RESULTARON DAÑADAS A CAUSA DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS REGISTRADOS EN LA REGIÓN NORESTE DEL PAÍS.

Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito Diputado **FRANCISCO SARACHO NAVARRO**, integrante del grupo parlamentario del PRI, someto a discusión y, en su caso, aprobación, la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados la zona noreste de nuestro país fue azotada por el huracán “Alex” que dejó a su paso lamentables pérdidas humanas, cuantiosos daños materiales y miles de personas damnificadas que perdieron su hogar y pertenencias. Luego, para complicar y recrudecer ese escenario, llegaron nuevamente a Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas las lluvias de una tormenta tropical.

Los esfuerzos para hacer frente pronta y eficientemente a estas eventualidades climatológicas sumaron la participación y colaboración de autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como de la propia comunidad. Sin embargo, las pérdidas generadas por esos fenómenos rebasaron cualquier pronóstico: los daños a infraestructura pública y privada reportan importantes quebrantos.

En ese contexto, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación ha declarado a diversos municipios de esas entidades federativas como zonas de desastre, por lo que la liberación de los recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) está en proceso; las autoridades locales dirigen y supervisan labores de desalojo de áreas consideradas en peligro y diversos grupos de la sociedad se han organizado para recabar víveres y hacerlos llegar a las zonas más afectadas de sus comunidades; sin embargo, todos estos esfuerzos se han visto mermados ya que los comestibles, agua y medicamentos, no pueden llegar a sus destinatarios por la falta de acceso a las áreas dañadas, toda vez que las principales vías de comunicación que conducen a éstas se encuentran deterioradas.

En los últimos días, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha emitido diversos comunicados anunciando el cierre de importantes vías de comunicación en el noreste del país, tales como la autopista y la carretera libre Monterrey- Laredo, la carretera Monclova- Piedras Negras y la carretera Reynosa- Matamoros, sólo por mencionar algunas. Incluso, se ha informado sobre el cierre de algunos puentes internacionales a causa de la alerta de una posible inundación. Lo anterior ha provocado aislamiento de las áreas dañadas: nadie ni nada puede entrar o salir de las mismas.

Efectivamente, el cierre de las vías terrestres de comunicación tiene gravísimas consecuencias porque impide o complica en extremo el acceso de ayuda y asistencia humana y material a los municipios y comunidades afectados. Aunado a esto, también la economía regional se ha visto severamente dañada porque la dinámica de intercambio comercial terrestre, que es altamente intensa en esos estados, se ha detenido, a pesar de que las condiciones climáticas han mejorado. Lo anterior, traerá consigo serios daños a la economía regional y nacional.

Por todo esto, es imprescindible tomar acciones rápidas para llevar la ayuda necesaria a todos los puntos afectados y comenzar de inmediato con la reconstrucción de la infraestructura pública básica que permita la reactivación de la economía regional, de manera que esta sea el motor que coadyuve a una pronta recuperación de las regiones afectadas.

Entendemos que el cierre de las principales vías de comunicación se hace bajo criterios de seguridad. Sin embargo, es impostergable que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en apego a sus atribuciones y facultades, destine de inmediato recursos materiales, económicos y humanos para que la apertura de las principales vías de comunicación se verifique a la brevedad posible, en virtud de las implicaciones que, en términos de ayuda, reconstrucción y fomento económico representa abrir al tránsito dichas vías, siempre que resulten seguras para los ciudadanos.

Es por esto que someto a consideración de esta Comisión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Titular del Ejecutivo Federal, exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de su competencia, autorice de inmediato las labores de reconstrucción y reparación de las vías de comunicación terrestre que resultaron dañadas a causa de los fenómenos meteorológicos registrados en la región noreste del país o para que, en su caso, entregue los recursos necesarios a las entidades federativas afectadas para que sean éstas las que realicen los trabajos correspondientes. Lo anterior, a fin de que a la brevedad se distribuya la ayuda humanitaria y se posibilite la reactivación económica de la región.

S A T E N T A M E N T E

DE LOS DIPUTADOS AGUSTÍN TORRES IBARROLA Y JENY DE LOS REYES AGUILAR, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2011 SE CONSIDEREN RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MORELIA.

EL DIPUTADO **AGUSTÍN TORRES IBARROLA** Y LA DIPUTADA **JENY DE LOS REYES AGUILAR**, INTEGRANTES RESPECTIVAMENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL, PRESENTAN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2011 SE CONSIDEREN RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MORELIA.

CONSIDERACIONES

Desde su fundación en 1541, Morelia ha tenido un papel relevante en la vida política, económica y cultural del país. En particular, en las últimas tres décadas esta ciudad ha tenido un crecimiento exponencial demográfica y económicamente hablando que ha influido a toda la región. En este sentido es que exponemos el presente Punto de Acuerdo que solicita se tome en cuenta a la Zona Metropolitana de Morelia dentro del Fondo Metropolitano para el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2011.

Según los resultados definitivos del Segundo Censo de Población y Vivienda, 2005, el municipio de Morelia era el más poblado del estado, representado el 17.25 % de la población total de la entidad. Durante el período 2000 - 2005, la tasa de crecimiento anual del municipio fue del 2,74 %, que se encuentra por encima de la media del estado de Michoacán de Ocampo (-0.9 %) y la nacional (1.02 %). El municipio de Morelia ocupó el segundo lugar en crecimiento a nivel estatal, solamente por debajo del vecino y conurbano municipio de Tarímbaro.

El gran crecimiento de la ciudad ha provocado que ésta haya rebasado sus límites originales y haya absorbido diversas localidades contiguas, formándose así una conurbación que integra el centro urbano de Morelia, otras siete localidades de su municipio y 12 localidades del municipio de Tarímbaro. Además, el crecimiento de la ciudad ha penetrado en los municipios de Charo y Álvaro Obregón. La tasa de crecimiento de la zona conurbada atrás descrita en el lustro 2000-2005 fue de 2.1%, sobrepasando con mucho la media nacional.

De esta forma y siguiendo las cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Zona Metropolitana de Morelia (ZMMOR) se encuentra integrada por los municipios de Morelia y Tarímbaro, y de acuerdo con su población ocupa el vigésimo lugar a nivel nacional, con 735,624 habitantes en el año 2005.

En la misma variación de años (2000-2005) el municipio de Tarímbaro creció al ritmo del 4.84 %, lo cual se explica por la construcción de nuevos fraccionamientos en el municipio, satélites de Morelia. Los habitantes de estos desarrollos tienen en general su actividad en Morelia. En gran medida, los nuevos habitantes de Tarímbaro prefieren adquirir su patrimonio en ese municipio pues los precios son más baratos y el crecimiento de Morelia se encuentra limitado geográficamente en el sur de la ciudad.

Las principales actividades económicas de la ciudad son el comercio y el turismo, lo que constituye el sector terciario, y en segundo término la industria de la construcción y la manufactura. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI indica que de la población económicamente activa la mayor parte se

encuentra en el sector terciario con un 63,67%, mientras que en el sector secundario (industria manufacturera, construcción, electricidad) se encuentra el 25.91% de la población, por lo que sólo un 6.64% se dedica al sector primario (agricultura, ganadería, caza y pesca).

Así Morelia se destaca por ofrecer servicios financieros, inmobiliarios y turísticos. Como parte de su activa vida turística, la ciudad es sede de importantes festivales culturales anuales como los festivales internacionales de música, órgano y cine.

Respecto a la movilidad de los ciudadanos, el gobierno municipal de Morelia reconoció en 2008 que la demanda creciente de espacios para circular no es alcanzada por la oferta de nuevas avenidas. Asimismo ha reconocido que en las últimas décadas han visto un aumento explosivo de la cantidad de vehículos motorizados en Morelia, nuevos y usados, que han provocado un uso más intensivo del espacio destinado a la circulación, problema que se suma a la incapacidad de integrar un transporte público eficiente, tanto en el municipio como en la zona conurbada.

En conclusión, la continua expansión demográfica de Morelia ha ocasionado que sus municipios circundantes hayan visto afectada su composición y dinamismo como ya se ha reconocido para el caso de Tarímbaro. Es necesario, sin embargo, para mantener este dinamismo continuar invirtiendo en diferentes rubros, como: evaluaciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y equipamiento. Lo anterior orientado a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio, impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas para coadyuvar en su viabilidad y su correcto desarrollo.

Por lo anterior presentamos la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere en el Fondo Metropolitano previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 a la Zona Metropolitana de Morelia.

Dado en el Palacio Legislativo. Junio de 2010.

**DIPUTADO AGUSTÍN TORRES
IBARROLA.**

**DIPUTADA JENY DE LOS REYES
AGUILAR.**

DEL SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER A LOS SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES JURÍDICOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO.



SEN. CARLOS
SOTELO
GARCÍA



PROSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER A LOS CIUDADANOS SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES JURÍDICOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ONCE TV MÉXICO Y EL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

Senador **CARLOS SOTELO GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Con la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN), Once TV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales para presuntamente ampliar la señal del canal a ciudades como Guadalajara, Morelia, Veracruz, Los Mochis y Torreón, el titular del Ejecutivo pretende concretar su estrategia de controlar y maniatar los medios de comunicación gubernamentales hoy existentes, para convertirlos en simples extensiones de la oficina de comunicación social de la Presidencia de la República.

De principio surgieron serios cuestionamientos respecto a la creación y funcionamiento del organismo descentralizado denominado “Organismo Promotor de Medios Audiovisuales”.

Sectorizado al ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, la naturaleza del organismo lo hace totalmente dependiente del poder del Ejecutivo para sus órganos de dirección.

Creado sin una estructura orgánica que garantice la independencia editorial, la intención es que en su funcionamiento se convierta efectivamente en una extensión de las oficinas de comunicación social dependientes del Ejecutivo Federal e incorpore en esta dinámica a los medios gubernamentales existentes.

Asimismo, los fines de su creación fueron establecidos de manera vaga e imprecisa para que su funcionamiento pueda realizarse de manera arbitraria y a capricho del Presidente de la República.

Pero además, el Decreto de su creación está en seria contradicción con el artículo 38, fracción XXX bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece como facultad de la Secretaría de Educación Pública *“dirigir y coordinar la administración de las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal”*.

Sin embargo, mediante la firma del señalado convenio de colaboración, simulando que se trata sólo de una ampliación de la cobertura de su señal, el titular del Ejecutivo federal pretende iniciar la desincorporación de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, e incorporarlo al control editorial del “Organismo Promotor de Medios Audiovisuales”.

Durante el periodo presidencial de Adolfo Ruiz Cortines, el ingeniero Walter Cross Buchanan, Secretario de Comunicaciones, solicitó al ingeniero Eugenio Méndez Docurro, Director de Telecomunicaciones, que reservara una banda de frecuencia para un canal de televisión educativa en México, el cual fue ofrecido a la Secretaría de Educación Pública.

Al declinar la Secretaría de Educación Pública la propuesta, el ingeniero Alejo Peralta, Director General del Instituto Politécnico Nacional, solicitó al Ejecutivo federal el otorgamiento de la frecuencia con el planteamiento de instalar un canal con fines educativos desde el IPN.

En el mismo 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas otorgó al Instituto Politécnico Nacional el permiso para operar el Canal Once.

Conforme a su Ley Orgánica, el Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado; con domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las Entidades de la República donde funcionen Escuelas, centros y unidades de Enseñanza y de Investigación que dependan del mismo (Artículo2).

Por su parte, el artículo 10 de la misma Ley define la naturaleza jurídica del Canal Once como un órgano de apoyo dependiente del Instituto Politécnico Nacional.

En el artículo 32 del mismo ordenamiento jurídico se previene que la función sustancial de dicho canal, será la de difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y nuestra idiosincrasia, respecto del extranjero”.

Mientras que en el artículo 6 se dota de patrimonio propio al Instituto Politécnico Nacional; es decir, separado del que tiene la Administración Pública Central y conformado con: los bienes que al momento de la expedición de la Ley estaban en posesión del Instituto y los que se destinaban a su servicio; las asignaciones y demás recursos que anualmente se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación; los ingresos que el propio Instituto llegara a obtener por los servicios que prestara, de acuerdo a las atribuciones que le fueron conferidas; las donaciones que se le llegasen a hacer; los legados que se le otorgaran y demás derechos que adquiriera por cualquier título legal.

Como consecuencia, definida en la misma legislación su naturaleza jurídica como un órgano de apoyo al Instituto Politécnico Nacional y formando parte del patrimonio de esta institución educativa, resulta

indudable que jurídicamente el Canal Once no puede ser desincorporado del Instituto Politécnico Nacional ni disminuido en su pertenecía a esa Institución, mediante un simple convenio, acuerdo o decreto del Ejecutivo.

Si así lo intentara, el Ejecutivo estaría invadiendo facultades exclusivas del Poder Legislativo.

Para que el Canal Once pudiera desincorporarse válidamente del Instituto Politécnico Nacional previamente tendría que darse una reforma a la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

En vista de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. En el marco del principio de división de poderes, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a los ciudadanos Secretario de Gobernación, Secretario de Educación Pública y director general del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, para que informen en detalle sobre los términos y alcances jurídicos del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Politécnico Nacional, Once TV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, el 12 de julio de 2010.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión instruye a las Direcciones Jurídicas de ambas Cámaras para que realicen un estudio a fondo del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Politécnico Nacional, Once TV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, el 12 de julio de 2010, y en caso de considerarlo procedente propongan la interposición de la correspondiente controversia constitucional.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a los catorce días del mes de julio de dos mil diez.

SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA

DEL DIP. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL DIRECTOR GENERAL DE ONCE TV MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA QUE INFORMEN Y ACLAREN DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN ACTUALES Y FUTUROS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER DE MANERA CONJUNTA ANTE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, A LOS CIUDADANOS FERNANDO SARIÑANA MÁRQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ONCE TV MÉXICO, Y ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA QUE INFORMEN Y ACLAREN DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN ACTUALES Y FUTUROS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

COMISIÓN PERMANENTE

HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, diputado federal perteneciente a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto para consideración de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor literal de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

El canal de televisión denominado “XEIPN Canal 11 del Distrito Federal”, también conocido como “Once TV México” o simplemente como “Canal 11”, es una estación permisionaria de televisión radiodifundida (es decir, televisión abierta), constituida como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública dependiente del Instituto Politécnico Nacional, que cuenta con cincuenta y un años de transmisiones culturales y educativas a nivel nacional, cubriendo ya buena parte del territorio mexicano mediante estaciones repetidoras en 12 entidades federativas, pudiéndose también ver a escala nacional por medio de los sistemas de televisión restringida y satelital.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2010, Canal 11 tiene asignados \$446 millones de pesos destinados a servicios personales, materiales y suministros, así como para bienes muebles e inmuebles.

Por otro lado, el pasado 31 de marzo de 2010, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (en lo sucesivo “OPMA”), con el supuesto propósito de prestar servicios de radio y televisión bajo el estandarte de una *“actividad de interés público”*, a fin de garantizar la *“función social”* en la prestación del servicio de radio y televisión como herramientas para el *“fortalecimiento de la integración nacional, el fomento del respeto y la tolerancia, la promoción de la reflexión y el mejoramiento de las formas de convivencia humana”*.

El artículo cuarto de ese decreto establece que el OPMA tendrá, entre otras, las siguientes funciones: a) Realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales, por sí mismo o a través de terceros; b) Resguardar los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las que coadyuve; y, c) Instalar y operar estaciones de radiodifusión, en términos de las disposiciones aplicables.

Con fecha 27 de abril de 2010, en cumplimiento de un Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el C. Fernando Gomez-Mont Urueta, Secretario de Gobernación, compareció ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de esa Soberanía para aclarar e informar sobre diversos cuestionamientos suscitados por la creación del OPMA.

En el transcurso de su comparecencia, el Secretario de Gobernación expresó que dicho organismo *“no tiene por objeto la censura o la manipulación de contenidos específicos”,* y que, *“en las democracias más consolidadas, en las economías de mercado más competitivas, encontramos que el gobierno participa activamente en la producción y la trasmisión de programas de radio y televisión”.*

El citado funcionario también manifestó que, *“México ya cuenta en la actualidad con una importante red de emisoras públicas en el ámbito federal, en ellas incluye el Canal 11”,* además de que, *“uno de los primeros objetivos del organismo promotor de medios audiovisuales es precisamente el de generar sinergias, articular, apoyar y potenciar la labor de estos medios de comunicación”.*

Continuó expresando que la intención del OMPA respecto a Canal 11, *“no es coartar su autonomía, no se pretende en ningún caso remplazar sus estructuras de gobierno, mucho menos su línea editorial. Por el contrario, consideramos que la calidad y la diversidad de los medios públicos ameritan una plataforma más ambiciosa para su difusión”.*

Adicionalmente puntualizó que, *“se han iniciado los trabajos encaminados a la integración de los expedientes que respaldarán las solicitudes de frecuencia ante la COFETEL, en los próximos días, con el objetivo de ampliar la operación de estaciones de televisión en 13 plazas”,* y que, *“esto permitirá la firma de convenios de colaboración, sin demérito de la libertad de producción y programación”.*

Al ser cuestionado sobre si el OPMA constituiría una cadena de televisión oficial, el Secretario de Gobernación respondió enfática y categóricamente que, *“no existe un solo antecedente a este momento que pueda llevarlos a ustedes a afirmar que el propósito del gobierno es generar una televisión oficial”.*

Ahora bien, con fecha 12 de julio de 2010, y con motivo del quincuagésimo primero aniversario de Canal 11, el presidente Felipe Calderón anunció la ampliación en la cobertura de su señal mediante la firma de un convenio de colaboración entre dicha cadena y el OMPA, un convenio cuya naturaleza y contenido no fue desglosado públicamente.

En efecto, el presidente de la República expresó que tal ampliación de cobertura *“es parte de un amplio proyecto de fortalecimiento de la televisión pública en nuestro país... Anticipo que hemos ya iniciado la construcción de infraestructura de transmisiones en ciudades como Monterrey, Durango, Mérida, Oaxaca, con lo cual en los próximos meses, seguramente este mismo año, la señal de Canal 11, de Once TV México llegará a prácticamente la mitad de los mexicanos, y seguiremos avanzando hasta que llegue a todos los mexicanos en todo el país”.*

A su vez manifestó que dicha ampliación de cobertura *“es posible, entre otras cosas, a través del convenio de colaboración entre Once TV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, con lo cual también inicia operaciones este organismo descentralizado, que así cumple con uno de sus primeros y más importantes objetivos, que es contribuir a la ampliación de la oferta de comunicación de servicio público, no sólo del Gobierno Federal, sino del Estado mexicano... Es el primer paso hacia una cadena de televisión pública que llegue a todo el país”.*

El presidente agregó que el objetivo de esta nueva concepción de televisión pública es que se *“promueva el debate democrático de las ideas. Una televisión que aliente a la reflexión serena, profunda y madura de los retos y problemas que tiene el país. Una televisión que impulse el desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de una ciudadanía más responsable. Una televisión que responda a las exigencias de un país en continua transformación y de una sociedad ávida de información. Estos son los atributos que harán de Once TV una opción diferente y de calidad en el espectro televisivo nacional”.*

Lo anterior constituye una afirmación expresa de que el propósito detrás de la sinergia entre Canal 11 y el OPMA es crear una cadena nacional de televisión oficial cuyo contenido primario será de índole

predominantemente político, amén de contravenir directamente la afirmación del Secretario de Gobernación respecto a que *“no se coartará la autonomía o la línea editorial de las programaciones de Canal 11”*, soslayando con ello a la opinión programática de la comunidad politécnica.

Cabe destacar que esto además constituye una flagrante violación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual claramente estipula que será la Secretaría de Educación Pública la institución encargada de la coordinación de los medios públicos del gobierno federal, más aun de los orientados a fines educativos, los cuales han sido el propósito preternatural de Canal 11 desde su fundación.

En términos regulatorios, no se ha hecho público qué institución es la titular de las frecuencias del espectro radioeléctrico a través de las cuales se ampliará la cobertura de Canal 11, o bajo qué permisos se encuentra el gobierno federal instalando la infraestructura descrita por el presidente de la República. De confirmarse que las frecuencias empleadas para su ampliación de cobertura son frecuencias asignadas al OPMA, se suma al entredicho la usurpación de la autonomía editorial de dicho canal.

En suma, lo expuesto con antelación es clara evidencia del hecho que la administración del presidente Felipe Calderón se encuentra instrumentando la sectorización de los medios de servicio público en la Secretaría de Gobernación, y no en la Secretaría de Educación Pública como lo marca la ley. Lo preocupante es que con ello se alterna dramáticamente la visión contextual de estas herramientas de difusión mediática, pasando de una óptica social a una mayormente política, la cual, en adición al robustecimiento de la infraestructura y su consecuente ampliación de cobertura, constituirá una plataforma de acción político-electoral con miras hacia la sucesión presidencial del 2012, disfrazada bajo la noble máscara de un canal cultural nacional.

En mérito de lo expuesto con antelación, someto a consideración de este Poder Legislativo la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados, en estricta observancia y respeto a la división de poderes, cita a comparecer de manera conjunta ante su Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a los ciudadanos Fernando Sariñana Márquez, Director General de Once TV México, y Alejandro Ordoño Pérez, Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones.

Dado en el Salón de Sesiones del recinto legislativo de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio del año dos mil diez.

DIPUTADO JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MIGRATORIO QUE PERMITA ATENDER DE MANERA EFICAZ Y CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LOS FLUJOS DE EXTRANJEROS QUE TRANSITAN O RADICAN EN NUESTRO PAÍS.



SEN. FRANCISCO
HERRERA
LEÓN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A FIN DE QUE SE DISEÑE E IMPLEMENTE UN SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MIGRATORIO, QUE PERMITA ATENDER DE MANERA EFICAZ Y CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LOS FLUJOS DE EXTRANJEROS QUE TRANSITAN O RADICAN EN NUESTRO PAÍS.

El suscrito, **FRANCISCO HERRERA LEÓN**, Senador de la República en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que se diseñe e implemente un sistema integral de capacitación y formación del personal migratorio, que permita atender de manera eficaz y con estricto respeto a los derechos humanos, los flujos de extranjeros que transitan o radican en nuestro país, lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La migración *per se*, implica la actualización de las formas de pensar y de entender el fenómeno: no hay ni habrá barreras naturales o bien creadas por el hombre que detengan a las personas que migran. Esta acelerada dinámica del fenómeno migratorio a nivel global ha obligado a muchos países a implementar reformas legislativas, de políticas públicas y de rediseño de sus estructuras a fin de atender con mayor eficacia los flujos de personas.

Sin embargo, en México este proceso es aún lento, y más aún, existe un desconocimiento e inexperiencia sobre el tema y persisten ciertas prácticas que vulneran los derechos humanos básicos de los migrantes por parte de servidores públicos.

Así las cosas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, han venido documentando los abusos que cometen las autoridades de los tres niveles de gobierno en contra de migrantes. Estos van desde la extorsión, violación y secuestro hasta la transgresión de sus derechos humanos. En la mayoría de los casos, esto se debe al desconocimiento del marco jurídico y de una real comprensión del fenómeno migratorio, así como a la falta de profesionalización y sensibilización ante las necesidades más elementales de los migrantes por parte del personal migratorio.

En este sentido, es imprescindible que el personal que ingrese o que labora actualmente en el Instituto Nacional de Migración (INM) esté debidamente capacitado para desarrollar sus funciones, y, además, que cubra el perfil exigido para el puesto que pretende o este ya desempeñando.

En una entrevista con un medio de comunicación, la titular del Instituto Nacional de Migración (INM) ha reconocido que los servidores públicos de esa institución son muy proclives a abusar del débil y a la extorsión, lo cual hace vulnerable al Instituto, principalmente porque hay denuncias y quejas permanentes en su contra en medio de procesos de capacitación, supervisión y rotación de personal para “darle humanidad a su trabajo”.¹

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/165030.html>

Otro funcionario de la institución refirió que *“en cuatro días, con una capacitación máxima de 40 horas, agentes federales del Instituto Nacional de Migración (INM) han sido acreditados como Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) para atender a menores migrantes de 18 años nacionales y extranjeros no acompañados que cruzan el país”*.²

Dicho funcionario admitió que *“165 agentes han recibido cursos sobre violencia, maltrato, abuso, comunicación afectiva, derechos del niño, trata de personas, entre otros, que sirvieron para atender a 20 mil infantes en 2009. Sobre el proceso de capacitación, manifestó que para la selección de quienes integraron el equipo OPI no se abrió alguna convocatoria, simplemente son agentes de migración, pero con capacitación y trabajo específico en la protección de los niños y niñas migrantes”*.

De acuerdo con la Norma para la capacitación de los servidores públicos, expedida por la Secretaría de la Función Pública y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2005, se define a la capacitación como *“al proceso por el cual una persona es inducida, preparada y actualizada para el eficiente desempeño de su puesto y/o para el ejercicio de funciones de mayor responsabilidad o de naturaleza diversa, así como, en su caso, para facilitar la certificación de las capacidades requeridas para el puesto que ocupe”*.

Bajo esta premisa, es evidente que la “formación” que recibe el personal del INM se limita a cursos improvisados “de adiestramiento” al personal migratorio, sin que estos se constituyan como un proceso integral. No es posible obtener eficacia y sensibilidad ante el reto que implica el fenómeno migratorio con cursos de “cuatro días de duración como máximo”, ya que los resultados son mínimos.

Es importante señalar que un verdadero proceso de capacitación incluye las fases de detección de necesidades, elaboración de programas, ejecución de los mismos, evaluación y seguimiento, es decir, todo un proceso integral, situación que no ocurre en el INM.

Esta improvisación también es característica de la mayoría de los delegados del INM, toda vez que son seleccionados y nombrados sin contar con la experiencia y conocimientos de la materia migratoria, situación que ha contribuido a múltiples casos de corrupción e ineficacia en el servicio público. Solo por citar algunos casos, recordamos lo sucedido con el delegado del INM en Yucatán quien se vio involucrado en un escandaloso asunto de protección de una red de trata y tráfico de personas en el 2009, y el de los frecuentes cambios de delegados en Quintana Roo, debido a la complicidad y protección a una red de traficantes de extranjeros cubanos y chinos.

También se observa el desconocimiento en la materia por parte de los agentes y mandos medios migratorios en particular, y de las autoridades de los tres niveles de gobierno en lo general, en cuanto a las facultades y competencias sustantivas que le corresponden al Instituto Nacional de Migración, así como las facultades que le competen a las autoridades coadyuvantes de los estados y municipios, y a nivel federal, a la Procuraduría General de la República, Policía Federal, Aduanas, Ejército y Marina.

Si bien es cierto el INM cuenta con un programa de capacitación del cual se deriva un catálogo de detección de necesidades de capacitación enfocado a las diversas áreas de la institución, también lo es que en la práctica este programa no se lleva a cabo, o bien, se limita a impartir “cursos” específicos de acuerdo al área en la que se desempeñen. Por ejemplo, el personal de nuevo ingreso recibe, en el mejor de los casos, un pequeño curso de inducción relativo al conocimiento general del INM y de la Ley General de Población y su Reglamento, sin recibir los conocimientos teóricos y jurídicos necesarios de las implicaciones que hoy en día tiene el fenómeno migratorio a nivel mundial.

En este sentido, esta situación genera que frecuentemente se invadan esferas de competencia y se incurra en abusos de autoridad, en violación de garantías constitucionales y derechos humanos de los migrantes, tal y como lo han documentado la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil pro migrantes, principalmente en la frontera sur de nuestro país.

Por lo tanto, es necesario determinar los perfiles psicológicos para todo el personal del Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de orientar al servidor público a desenvolverse con el máximo de su potencial; asimismo, mediante la adecuada selección y reclutamiento del personal idóneo, la institución deberá garantizar mayor productividad y la consecución de los objetivos institucionales; y, finalmente, se deberá fortalecer la etapa de capacitación desde el ingreso del trabajador a través de la formación permanente y hasta que concluya con su separación del encargo público.

² <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/175991.html>

Es imprescindible la impartición de materias, además de las propias del derecho migratorio, como derechos humanos; ética en el servicio público; derechos y procedimientos jurídicos respecto a los migrantes, independientemente de su estatus migratorio; así como la comprensión jurídica y social de delitos como el tráfico y trata de personas, tal y como lo ha demandado la Comisión de Derechos Humanos (CNDH) en el documento “Bases para un marco migratorio con enfoque de derechos humanos”, publicado por la CNDH en octubre de 2009.

Compañeros legisladores,

La sociedad demanda una mayor respuesta por parte de las instituciones del Estado, para ello, es prioritaria la formación y preparación de los servidores públicos de tal forma que trascienda en una mayor eficacia de sus funciones.

Es inadmisibles que no se le esté dando la importancia a la formación y profesionalización de los servidores públicos que atienden uno de los más sensibles fenómenos sociales y económicos como lo es el migratorio.

De manera particular, es necesario definir programas de capacitación en el INM, adecuados a las necesidades del fenómeno migratorio y a las condiciones actuales de las fronteras de México.

Por último, es imperioso capacitar al personal del INM en materia de género debido a que las mujeres migrantes son mucho más vulnerables y requieren de una atención especializada, así como reclutar y capacitar más personal femenino dentro de los grupos Beta de tal suerte que se refuercen las actividades de orientación, asistencia y atención a mujeres migrantes.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la aprobación de la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a través de los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, a fin de que se rinda un informe puntual sobre los criterios de selección y reclutamiento, así como de las acciones implementadas en materia de capacitación del personal migratorio, en el que también se considere el nivel promedio de estudios y de experiencia laboral de los agentes migratorios y del personal administrativo y directivo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a través de los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, a fin de que se diseñe e implemente un sistema integral de capacitación y formación del personal migratorio, que permita atender de manera eficaz y con estricto respeto a los derechos humanos, los flujos de extranjeros que transitan o radican en nuestro país.

Atentamente

SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio de 2010.

DEL DIP. ENRIQUE TORRES DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A HABILITAR LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIOS A SU CARGO Y OTORQUE UNA PRÓRROGA HASTA POR SEIS MESES PARA EL REGISTRO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS PARA USO AGRÍCOLA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A EFECTO DE AMPLIAR HASTA POR SEIS MESES EL PERÍODO DE REGISTRO DE POZOS AGROPECUARIOS.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado Federal **ENRIQUE TORRES DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en el ámbito de sus atribuciones habilite los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Al hablar sobre recursos naturales esenciales como lo es el agua, es necesario mencionar que nuestra Constitución Mexicana señala con claridad en su artículo 27 que las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional son propiedad de la nación, del mismo modo en su párrafo quinto se enlistan las aguas que deben entenderse como aguas nacionales (mares territoriales, lagunas, lagos, ríos y sus afluentes, etc). Como se advierte, este artículo prevé que, exceptuando algunos casos, el Estado es el propietario original de las aguas nacionales y que ostenta la facultad que tiene para transferir el dominio sobre este bien público a los particulares, constituyendo así la propiedad privada.

Asimismo, el párrafo sexto del mismo artículo establece que el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por particulares o sociedades constituidas legalmente, sólo podrá realizarse a cabo mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal.

La Constitución también señala el derecho del Estado para imponer las modalidades a la propiedad privada que dicte el interés público (párrafo tercero) y de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

No menos importantes son las menciones que sobre este preciado recurso hace nuestra constitución en sus artículos 73, 115 y 122, los cuales establecen las facultades legislativas del Congreso de la Unión en materia de Aguas, las facultades de los Municipios en materia de aguas y las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de agua, respectivamente.

Sin embargo, existen otros ordenamientos como lo es la Ley de Aguas Nacionales, las que reafirman el principio de que el uso de las aguas, se realizaría mediante concesión que otorgara el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua *CONAGUA*, quien es la autoridad facultada para administrar y custodiar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como preservar y controlar su calidad, en

los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y que cuenta entre sus principales atribuciones las de:

- Regular el uso, distribución, control y preservación de calidad de las aguas nacionales, para lograr el desarrollo sustentable del agua.
- Administrar tanto en cantidad y calidad el agua, considerando tanto las superficiales como las subterráneas.
- Tomar como referencia a la cuenca hidrográfica para la planeación y manejo del aprovechamiento del agua.
- A través de Consejos de Cuenca, propiciar una mayor participación de los usuarios en el aprovechamiento y administración del agua.
- Mediante el Registro Público de Derechos de Agua, establecer y regular el mercado del agua a través de las transmisiones de concesiones. En concesiones otorgadas, donde se establecen los derechos y las obligaciones que tienen los usuarios relacionados con el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales; así como para verter aguas residuales a cauces, ríos, lagos o el mar, requiriendo de permiso donde se señalan valores máximos permisibles de sustancias contaminantes que puede contener la descarga.

La Ley de Aguas Nacionales, para el adecuado manejo del recurso, está integrada por instrumentos:

- Regulatorios.- define derechos y obligaciones de los usuarios para el uso y descarga de agua, establece plazos y términos para el cumplimiento de la ley, y las sanciones y medios de defensa del usuario. El Gobierno Federal puede reservar los volúmenes del agua requeridos para garantizar el interés público.
- Económicos.- establece la obligación del pago de derechos por el uso del agua o por la prestación de servicios a cargo de la CNA y que los derechos de uso del agua puedan comercializarse a través de un mercado regulador.
- Participativos.- considera la participación de la sociedad a través de los consejos de cuenca, instancias de coordinación entre los usuarios, autoridades federales, estatales y municipales, a fin de aprovechar el agua en las condiciones que defina la sociedad.

Por lo que será en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento como se regule la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, por parte de personas físicas o morales, mediante concesiones.

Sobre estas concesiones habría que destacar, que en los últimos años, la solicitud de trámites para la gestión del recurso hídrico en México ha incrementado considerablemente.

En 2004, la CONAGUA recibió 25 mil trámites, mientras que en 2006 esta cifra ascendió a 34 mil. Para finales del 2008, se hablaba de 54 mil y a la fecha se estiman más de 76 mil trámites, esto significa un crecimiento del 300% con respecto a lo observado durante 2004³.

De acuerdo con estas cifras, se espera que esta tendencia creciente en la demanda de trámites continúe en los próximos años. Ante esta situación, el gobierno federal ha desarrollado un Programa Especial para la Mejora de la Gestión 2008-2012 que promueve una transformación en la administración pública con orientación a resultados.

³ <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/02DIC08.pdf>

La Comisión Nacional del Agua participa activamente en la ejecución de dicho programa para reducir tiempos de respuesta, atender y resolver trámites en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, proporcionar transparencia y certeza jurídica a los usuarios, optimizar los recursos humanos y materiales; y, mejorar el servicio de calidad a la ciudadanía, a través de la implantación de 34 Centros Integrales de Servicios (CIS)⁴, donde destaca su función para promover el cuidado de los títulos de concesión, para estar en posibilidades de ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y apegarse a programas de apoyo de la CONAGUA, así como facilitar al ciudadano sus trámites en materia de aguas nacionales y bienes públicos inherentes, con una mejor atención y de forma eficaz.

Además en Gobierno federal, a través del Registro Público de Derechos de Agua, ha invertido en la implementación de la inscripción en tiempo real de los títulos de concesión de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), con el propósito de dar una pronta respuesta y optimizar recursos humanos, materiales y financieros.

Esta acción le ha brindado a los concesionarios desde hace algunos años mayor seguridad jurídica al obtener el derecho a usar, explotar o aprovechar aguas nacionales; el usuario podrá acreditar ante otras autoridades su derecho y obtener beneficios de programas gubernamentales de otras instituciones de la Administración Pública, como tarifa eléctrica preferencial ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE); así como, adquirir beneficios del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), subsidiado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Sin embargo aun no se ha logrado la respuesta esperada por los usuarios del servicios de agua y en especial aquellos que utilizan el agua para uso agrícola, en donde se destina en acciones involucradas en la producción y procesamiento de los productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad de los productos, la protección del medio ambiente y las condiciones laborales del personal que trabaja en dicho sector.

Es por ello que considero de gran interés que la CONAGUA continúe impulsando la promoción de estas prácticas agrícolas, por cuanto conforman un aporte al bien público y posibilitan mejores niveles de competitividad para la agricultura, además de que ayudan a la promoción y mantención de la confianza de los productos del país.

Sabemos bien que CONAGUA a través de decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación⁵ han otorgado por lo menos dos prorrogas para **facilitar administrativamente a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no solicitaron su prórroga en tiempo**, mismas que representaron la última oportunidad para aquellos usuarios de aguas nacionales cuyo título de concesión para usar el agua que necesitan venció entre el 2004 y abril de 2010.

Sin embargo, considero necesario y de vital importancia no darle la espalda al campo en estos tiempos de crisis, y mucho menos a los productores y familias que viven de él y cuyos productos benefician a diversos sectores de nuestro país, por lo que propongo ante esta soberanía el exhortar al Titular de la CONAGUA para que en el ámbito de sus atribuciones habilite los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con,

⁴ Centro Integral de Servicios (CIS) es un nuevo modelo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) que garantiza una atención amable, honesta, eficiente y transparente a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como al público en general.

⁵ El 27 de febrero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no hayan solicitado prórroga en tiempo

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones habilite los Centros Integrales de Servicios a su cargo y otorgue una prórroga hasta por seis meses para el registro de extracción de aguas para uso agrícola, a efecto de que este sector actualice sus concesiones y reciba mayor seguridad jurídica al obtener el derecho a usar, explotar o aprovechar las aguas nacionales.

Dado en el Palacio Legislativo del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los ____ días del mes de julio de 2010.

DIP. ERIQUE TORRES DELGADO

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE A LA BREVEDAD MANIFIESTE SU RECHAZO RESPECTO A LOS ACTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ESTADO DE UTAH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN CONTRA DE INMIGRANTES LATINOS, Y EN ESPECIAL A LOS DE ORIGEN MEXICANO.



SEN. SILVANO
AUREOLES
CONEJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE MANIFIESTE SU ENÉRGICO RECHAZO RESPECTO A LOS ACTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ESTADO DE UTAH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN CONTRA DE INMIGRANTES LATINOS A LOS QUE SE LES PERSIGUE CON LA FINALIDAD DE DEPORTARLOS.

El que suscribe, **SILVANO AUREOLES CONEJO**, integrante de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad manifieste su rechazo respecto a los actos que se llevan a cabo en el Estado de Utah, Estados Unidos de América, en contra de inmigrantes latinos, y en especial a los de origen mexicano.

CONSIDERACIONES

El día de hoy, martes 13 de julio se da a conocer por una cadena de noticias que en el Estado de Utah se presentó de manera anónima en el mes de abril una lista de más de 1300 personas de origen latinoamericano, con nombres, apellidos, teléfonos y en algunos casos hasta datos de sus hijos, que presuntamente son indocumentados y de los cuales piden su deportación.

Las personas que generan este tipo de información se dicen llamar “Ciudadanos preocupados por Estados Unidos”, que más que estar preocupados por su país, están empeñados en acabar a como dé lugar con seres humanos que lo único que tienen en contra es el color de piel y su origen, temas que lejos de ser obsoletos, nos llevan a recordar las escenas más trágicas de odio racial en el mundo. Estas personas incluso estuvieron observando a los inmigrantes en una total y tajante persecución racial.

Sin embargo, aun con la indignación que estas actitudes nos causan, este sentimiento crece en la medida en que las autoridades tanto norteamericanas como mexicanas permanecen al margen, ya que la misma Virginia Kice, portavoz del Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE), reconoció que es muy común recibir información de ciudadanos norteamericanos respecto a personas que carecen de documentos, y nos preguntamos ¿entonces es legal en los Estados Unidos perseguir a personas tan solo por la presunción de que carecen de documentos?, ¿tan sólo por su color de piel, su acento o su apariencia física?; y en México ¿qué estamos haciendo al respecto?; ¿vamos a permitir una vez más que nuestros connacionales sean sobajados en sus derechos fundamentales?.

Yo los conmino a que unamos esfuerzos a fin de solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores que tomen cartas en el asunto y que nos tengan una respuesta en el sentido de saber, cómo la portavoz del Servicio de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos, dice “que es normal que se presenten este tipo de acciones contra los inmigrantes indocumentados”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, manifiesta su preocupación y rechazo a los actos cometidos en contra de nuestros connacionales, por una organización en Utah, Estados Unidos de América que se dicen llamar “Ciudadanos preocupados por Estados Unidos” los cuales han dado a conocer una lista con los nombres de más de 1300 inmigrantes latinos con la petición de deportarlos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe una nota diplomática en la que solicite al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América se investiguen estos actos, informe los resultados y que en caso de existir responsabilidad se ejerciten las acciones legales correspondientes, así como las acciones que han de tomar respecto a la protección de los derechos humanos de los connacionales que se encuentran en los Estados Unidos.

SUSCRIBE

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, 14 de julio de 2010.

DEL SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN LAS PLAYAS MEXICANAS.

Recinto del Senado de la República, a 13 de Julio de 2010.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN LAS PLAYAS MEXICANAS

SEN. CARLOS NAVARRETE RUÍZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República Mexicana cuenta con 11,122 kilómetros de litorales que proveen de playas de una importancia indiscutible, tanto para el turismo como para las actividades relacionadas con la pesca y el comercio.

El litoral del Pacífico cuenta con paisajes costeros montañosos y acantilados de gran belleza y diversidad desde la Península de Baja California hasta la costa de Chiapas. Por su parte, el litoral del Atlántico que incluye el Golfo de México y el Caribe mexicano, muestra una extensa llanura costera en la que predomina una vegetación siempre verde y exuberante, con espléndidas costas bajas y arenosas. Por eso es que un objetivo de todos los mexicanos debe ser el cuidar este importante patrimonio.

Lo anterior no ha tenido buenos resultados, principalmente por la actividad irresponsable del hombre que ha ocasionado un grave problema de contaminación del agua. Sin embargo, los mayores problemas de contaminación de este recurso natural se presentan en el Valle de México, seguido por la península de Baja California.

La contaminación del agua puede provocar enfermedades infecciosas intestinales; tan solo en el 2007, en nuestro país, estos padecimientos fueron la tercera causa de muerte en niños menores de 4 años, registrando 1,465 fallecimientos.

La contaminación que se genera en los ríos de México llega por este medio al mar, afectando la calidad del agua en las zonas costeras. De acuerdo con la SEMARNAT, del 2003 al 2006 se monitorearon poco más de 200 playas, de las cuales 95% resultaron con niveles de contaminación aceptables y el resto tuvo niveles no recomendables para su uso recreativo.

En abril de 2003, se dio inició al Sistema Nacional de Información sobre la Calidad del Agua en Playas Mexicanas mediante el esfuerzo conjunto de las Secretarías de Marina, Medio Ambiente, Salud y Turismo. A

lo largo de ese año se logró sistematizar y homogeneizar los monitoreos del agua de mar, de acuerdo a los criterios descritos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las aguas de mar de contacto recreativo. Actualmente se tiene el registro de resultados de la calidad bacteriológica del agua de mar del Sistema Nacional de Información sobre la Calidad del Agua en Playas Mexicanas hasta noviembre del 2008.

Igualmente, en diciembre del 2008, la SEMARNAT puso en marcha el Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua en Playas Prioritarias con el propósito de garantizar que los usuarios cuenten con información adicional confiable y oportuna sobre la calidad del agua de las playas turísticas prioritarias del país.

El Sistema está diseñado para brindar al usuario información frecuente y actualizada sobre la calidad del agua en las playas consideradas prioritarias ya que históricamente han presentado al menos un incidente de riesgo sanitario anual entre el 2003 y el 2007. Actualmente se incluyen en el Sistema 40 playas en 6 estados costeros.

El Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua en Playas Prioritarias no sustituye al monitoreo que, desde 2003, realiza la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, de la Secretaría de Salud, en el marco del Programa Integral de Playas Limpias, PROPLAYAS, en el que participan también las Secretarías de Marina, Turismo y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT.

El tema de las playas en nuestro país, no es cosa menor, sobre todo por la relación que tienen con el desarrollo de la actividad turística.

Al respecto, debemos tener presente que las principales atracciones turísticas de México son las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y los complejos turísticos de playa. El clima templado del país, junto con su herencia histórica cultural -la fusión de la cultura europea (particularmente la española) con la cultura mesoamericana-, también hacen de México un atractivo destino turístico a nivel mundial.

La gran mayoría de los turistas extranjeros que visitan México provienen de los Estados Unidos y Canadá. El siguiente grupo en importancia son visitantes de Europa y América Latina. Un número reducido de turistas también proviene de los países de Asia.

El turismo en México es una actividad económica importante y es una de las mayores en el mundo, colocada en octavo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 21,4 millones de visitantes en 2006, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina. Los ingresos provenientes de los turistas extranjeros alcanzaron 12,17 mil millones de dólares en 2006, y México capturó el 15,7% del segmento de mercado turístico de América en términos de llegadas de turistas extranjeros, colocado en segundo lugar en el continente, detrás de Estados Unidos. En 2005, el turismo contribuyó con el 5,7% de los ingresos nacionales provenientes de la exportación de bienes y servicios, y representó el 14,2% de los empleos directos e indirectos de la economía mexicana.

En este contexto resulta de suma importancia el cuidar las playas y mantenerlas en óptimas condiciones para su uso y explotación, así como para su preservación, tarea que se aprecia sumamente difícil si tomamos en cuenta que, según cifras oficiales de la Comisión Nacional del Agua, cada minuto llegan a los mares mexicanos casi 5 y medio millones de litros de aguas negras

Por todo ello, ya desde el año 2007, organizaciones internacionales como Greenpeace ha denunciado la contaminación de las playas mexicanas debido al escaso tratamiento de las aguas residuales y el riesgo sanitario que esto representa. Desde aquel entonces se daban a conocer distintos casos como el de los estado de Yucatán y Campeche que no trataban el 98% de sus aguas residuales, siguiéndoles Michoacán (89%), Veracruz (85%), Oaxaca (81%) y Guerrero (70%). Los resultados: al menos 290 mil kilogramos de heces fecales llegan al mar cada día, lo cual genera riesgos para la salud y daños al ecosistema marino.

También se hacía un hecho público que a la escasez de plantas de tratamiento se suma el hecho de que de las mil 666 plantas que existían en México, 233 no funcionaban.

Ante ello, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 designó 1,200 millones de pesos para el saneamiento de los destinos turísticos de playa más contaminados, petición que la organización ambientalista antes mencionada había realizado con insistencia.

De esta manera, el Gobierno Federal destinó una partida presupuestal para sanear los destinos turísticos de playa. El decreto creó el Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas, que recibió recursos por 700 millones de pesos; estaría a cargo de la Comisión Nacional del Agua y se asignarían 500 millones de pesos al Programa de Incentivos a la Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

El Decreto obligó a la CONAGUA a establecer los lineamientos que, entre otras cosas, privilegiarían en todo momento a zonas turísticas y puertos incluidos en el Sistema Nacional de Información sobre Calidad del Agua en Playas Mexicanas con mayor riesgo sanitario. Con esto, destinos turísticos de playa con mayores problemas de contaminación, podrían concursar para obtener recursos y mitigar el problema de la contaminación de sus playas.

No obstante, para finales del 2008 se informó que las playas mexicanas presentaban un fuerte problema de contaminación debido a las descargas de aguas residuales, pese a lo cual, éstas continuaban entre los destinos vacacionales más visitados por turistas nacionales y extranjeros. El principal foco de contaminación seguían siendo los vertidos de aguas negras.

Ya en el 2009, Greenpeace daba a conocer que el 44.3% de las playas mexicanas prioritarias estaban contaminadas. Ese porcentaje pertenece a las que superan con mucho la medida estándar de la Organización Mundial de la Salud.

Se mencionaba que en algunas playas del país se excedía el nivel máximo permitido de contaminantes ya que, según la Organización Mundial de la Salud, una concentración mayor a 137 enterococos (NMP/100mL) constituye un riesgo para la salud. Sin embargo, algunas playas tenían diferentes calificaciones en ese sentido, ya que mientras la SEMARNAT las considera dentro de un nivel “aceptable” por presentar 173 y 298 NMP respectivamente, para la OMS esa cifra ya constituye un riesgo sanitario. Lo anterior se entenderá mejor si consideramos que para la OMS es suficiente que se rebase el límite de 100 enterococos (NMP/100 mL) para decretar riesgo sanitario en una playa, mientras que la COFEPRIS, de manera inexplicable, considera que una playa está en riesgo sanitario sólo cuando rebasa el límite de los 500 enterococos (NMP/100 mL).

Por ello es que de las 300 playas muestreadas en aquel entonces, el 6% (20 playas) superaron el límite de 500 enterococos (NMP/100 mL) a lo largo del año por lo menos una vez. Sin embargo, de acuerdo al criterio de la OMS, el número de playas en riesgo sanitario se dispara a 39 por ciento, que representa 117 playas que superaron el límite de 100 enterococos (NMP/100 mL) por lo menos una vez, dos por ciento más que en 2007.

No perdamos de vista que la principal causa de la contaminación de las playas mexicanas es el drenaje que vierte sus aguas negras directamente al mar. El vertido de aguas negras a las costas afecta directamente a casi 3 millones de personas que viven en municipios costeros. A esta cifra se deben agregar los turistas que visitan las playas.

Las mismas instancias internacionales han advertido que nadar en aguas insalubres implica poner en riesgo la salud, pues tal audacia puede provocar irritación en la piel, infecciones en oídos, ojos y aparato respiratorio, malestar estomacal y hasta diarrea por infecciones gastrointestinales.

El problema no termina en la salud humana. Debido a la contaminación de las zonas costeras y a las descargas agrícolas, domésticas e industriales, se han encontrado en ostiones y peces que llegan a nuestras mesas sustancias tóxicas como cadmio, plomo, mercurio, cobre y zinc, así como compuestos orgánicos persistentes como plaguicidas, hidrocarburos y bacterias de salmonella y de cólera.

Ahora bien, en el marco del Sexto Encuentro Nacional de Playas Limpias que se celebró a principios del mes de julio, la CONAGUA afirmó que los desarrollos inmobiliarios sin planeación aunados al crecimiento poblacional desordenado y la falta de tratamiento de aguas negras, han dado como consecuencia que en algunos destinos turísticos de playa en el país se brinden servicios de mala calidad.

El titular de esta entidad gubernamental aceptó la existencia de un problema grave en algunas entidades federativas donde no hay un manejo de aguas residuales ni un manejo correcto de residuos, hecho que ocasiona que las playas estén en mal estado. En este sentido es que también se manifestó que para lograr la sustentabilidad de las costas en México son necesarias acciones que incluyan el saneamiento de la cuenca de desembocadura a las playas.

Por todo ello es que no podemos permitir que ante el inminente inicio del periodo vacacional se ponga en riesgo a bañistas nacionales y extranjeros que visitan los distintos destinos turísticos del país. Lo anterior en virtud de que en días recientes se ha dado a conocer también por la organización Greenpeace, las 10 playas más sucias, mismas que rebasaron en más de 10 veces los límites máximos permisibles de riesgo sanitario, con base en los criterios de la OMS y la norma mexicana de certificación de playas.

En ambas mediciones, como ya mencionamos, se establece que una playa está contaminada cuando en sus aguas existen más de 100 enterococos por cada 100 mililitros (NMP/100 mL). Estos datos son más estrictos que los de la SEMARNAT y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, mismos que establecen en 500 y 200 enterococos NMP/100 mL, respectivamente, el límite máximo para declarar un riesgo sanitario.

Se ha explicado por esta misma instancia que al menos 25 por ciento de las personas expuestas a dichas concentraciones contraerá enfermedades en la piel, 10 por ciento tendrá problemas gastrointestinales y 3.9 por ciento adquirirá enfermedades respiratorias agudas. También se detalló que si se consideran los límites de la SEMARNAT, 73% de las playas presentan riesgos sanitarios, pero si se mide la calidad del agua marina con base en los límites de la norma de certificación de playas y de la OMS, el 92% rebasan los límites de calidad en al menos una ocasión. Por ello, con los criterios de Cofepris y de Semarnat existe un mayor riesgo de que los turistas nacionales y extranjeros nadan en aguas contaminadas por bacterias fecales.

En virtud de todo lo anterior es que se hace impostergable la implementación de ciertas medidas a corto, mediano y largo plazo que contribuyan a la erradicación de este problema de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, homologuen sus criterios de contaminación de playas con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana y la Organización Mundial de la Salud y que con dichos criterios se informe oportunamente a la población que asiste a estos centros recreativos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa solicita la Comisión Nacional del Agua informe a esta Soberanía sobre los resultados y estado actual del Programa de

Incentivos a la Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con el objetivo de evaluar y proponer las políticas públicas que sean conducentes

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, proponga la asignación de todos los recursos necesarios para que a partir del año 2011 todos los municipios costeros del país puedan contar con la infraestructura que les permita tratar el 100% de las aguas residuales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA

DE LOS DIPUTADOS ERIC RUBIO BARTHELL Y JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS A 3 MESES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.



DIP. JORGE
CARLOS
RAMÍREZ MARÍN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ERIC RUBIO BARTHELL Y JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE LA SCT Y DE LA SEGOB PARA QUE INFORMEN A ESTA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS A 3 MESES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL (RENAUT).

Los que suscriben Diputados Federales de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de febrero del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones a fin de promover un desarrollo eficiente de las mismas; ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

En este sentido, le correspondería a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin perjuicio de las que se confieran a otras dependencias del Ejecutivo Federal, el ejercicio de supervisar a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la elaboración y actualización por parte de los concesionarios del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil

Así el 10 de abril del 2010, se cumplió la fecha límite establecida por la ley para que los usuarios de líneas móviles pudieran registrar sus datos en el REANUT, por lo que a partir de ésta fecha todo número que no hubiera sido registrado, en teoría tendría que ser dado de baja.

A raíz de esta nueva disposición, ha sido evidente que la existencia de diversas deficiencias en el registro y en una obsoleta protección de datos personales, ya que al dar de alta los números, utilizando sólo un aparato telefónico, no se encontró candado o mecanismo alguno que permitiera verificar que los datos proporcionados correspondían al número registrado, lo cual dio pie al robo de identidad acto que al no estar tipificado como delito, permitió que se duplicaran los mismos datos en diferentes líneas celulares, así como registros con datos falsos, poniendo en evidencia la nula planeación y operatividad del RENAUT.

Tan sólo por mencionar un ejemplo de lo anterior, durante el registro pudimos observar como muchos ciudadanos registraron sus teléfonos celulares bajo otros nombres, lo cual, dejó en claro la mala planeación y operación del mismo.

Por otro lado es importante mencionar que en fechas recientes se ha dado a conocer por distintos medios de comunicación, que la información que contiene el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT), mecanismo que presuntamente ayudaría a la prevención y persecución de delitos como el secuestro y la extorsión, es ofertada ya en sitios de internet, lo cual no sólo pone en entre dicho el objetivo final de tan nombrado registro, sino que pone en riesgo la privacidad, pero sobre todo la seguridad de todos los mexicanos que cumplimos cabalmente con el registro de nuestras líneas telefónicas, lo cual a todas luces resulta realmente alarmante.

En este sentido y debido a la importancia que merece el tema, es indispensable que como representantes de la ciudadanía tomemos cartas en el asunto y exijamos de manera enérgica a las autoridades correspondientes, nos informen el estado que guarda la información obtenida en el RENAUT, el número de líneas registradas, canceladas, así como los beneficios, si es que los hay, que ha proporcionado esta herramienta en materia de seguridad.

Emanado de lo anterior, y en aras de corregir las deficiencias presentes en el RENAUT, así como proteger de manera adecuada los datos personales de la ciudadanía, fue por lo que los legisladores del Revolucionario Institucional solicitamos en diversas ocasiones una prórroga para que realmente hubiera una certeza en el Registro y se cumpliera cabalmente con el objetivo del mismo.

Entre las principales deficiencias que encontramos en el RENAUT desde su entrada en vigor, podemos mencionar las siguientes:

1. No se estableció cómo sería la persecución de delitos ni de cómo se otorgaría la información a las instancias policiacas con el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT).
2. Tampoco se establecieron las sanciones para quien se le compruebe extorsión o amenazas vía telefónica.
3. En cuanto a la suplantación de identidad, no se generó un mecanismo claro para corroborar que la persona que dio de alta su línea sea el dueño real.

En fin, es lamentable que en medio de una gran incertidumbre que vive la ciudadanía, ya que sigue sin haber reglas claras por parte de la COFETEL sobre la gradualidad de la cancelación del servicio, y por el temor a que sus datos personales caigan en manos del hampa, como ya lo hemos señalado, las autoridades correspondientes sigan sin dar declaración alguna al respecto y aún peor sin hacer nada que garantice a los ciudadanos que los datos proporcionados están protegidos como lo habían dicho en su momento. Basta recordar, que en su comparecencia en abril, ante la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, el entonces presidente de la COFETEL, Héctor Osuna, aseguró que la información estaría sólo en manos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y que de igual forma las procuradurías Federal y Estatales también tendrían acceso a los datos, a través de los mecanismos generados por la SEGOB, lo por lo cual la información estaría segura.

Tal parece, que la aplicación de disposiciones que rigen esta materia, no fueron debida y técnicamente desarrolladas en la ley, y que la ausencia de una reglamentación, hace aún más difícil la comprensión de sus límites, en lo que corresponde a la afectación de la esfera de los derechos fundamentales de los mexicanos, lo cual con la excusa de que se trataba de medidas que impactarían de manera positiva en el combate de delitos como la “extorsión, amenazas, secuestro, o delincuencia organizada”, pusieron en entre dicho el derecho de los ciudadanos a la comunicación privada.

Lo anterior no significa que vaya en contra del combate de estos delitos, reconozco que fue una idea loable, sin embargo, hoy podemos corroborar como las autoridades no sentaron bien las bases sobre las

cuales se iba a desarrollar el Registro de líneas celulares, por lo que de manera lamentable podemos observar con enojo, pero sobre todo con temor, como nuestros datos “supuestamente privados” corren el gran riesgo de caer en manos del crimen organizado, sino es que ya lo están, lo cual evidentemente representa el lado opuesto del objetivo primordial por lo que fue creado el RENAUT.

Finalmente es importante exhortar tanto a la COFETEL como a la SCT para que publiquen el reglamento pendiente en la materia con la finalidad de definir los mecanismos de protección de información, las sanciones correspondientes por el mal uso de la misma, la inclusión de un espacio seguro para la operación del RENAUT; las reglas de operación de un sistema que permita controlar el acceso al mismo, así como regular los diferentes sitios que se tendrán para respaldar los sistemas y controlarlos; y por último insertar un mecanismo de auditoría o rastreabilidad junto con un registro de incidentes.

De igual forma debido a la presunta fuga de información, resulta necesario que se publique una lista del personal autorizado que tendrá, tuvo y ha tenido acceso tanto a documentos físicos como a sistemas automatizados, con la finalidad de aclarar la posible venta de la información contenida en el registro.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones COFETEL, para que envíen a la brevedad, a ésta Soberanía, un informe detallado sobre las acciones realizadas ante la presunta venta de información del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT).

SEGUNDO.-Se exhorta a al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones envíe a la brevedad a ésta Comisión Permanente un informe detallado sobre los alcances que ha tenido el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT) que incluya los siguientes aspectos:

- Total de líneas celulares registradas en el RENAUT.
- Total de registros validados como correctos.
- Total de registros no válidos.
- Total de líneas canceladas.
- Aportes del Registro en materia de Seguridad.
- Porcentaje de efectividad del Registro de acuerdo a los fines que plantea el objetivo principal por el que fue creado el mismo.

TERCERO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Comisión Federal de Comunicaciones (COFETEL) para que a la brevedad publiquen el Reglamento del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT), en aras garantizar el funcionamiento del mismo.

DIP. ERIC RUBIO BARTHELL

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

DEL DIP. ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE, A NOMBRE DEL DIP. JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2011 SE CONSIDEREN RECURSOS PARA LA CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN ESCUELAS PÚBLICAS Y SE DESIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE HORAS DE CLASE DE EDUCACIÓN Y CULTURA FÍSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO.



DIP. ÓSCAR
SAÚL CASTILLO
ANDRADE



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONSIDEREN RECURSOS PARA LA CREACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN ESCUELAS PUBLICAS, Y SE DESIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE HORAS DE CLASE DE EDUCACION Y CULTURA FISICA EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO; CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LAS ACCIONES PÚBLICAS PARA

ATENDER ADECUADAMENTE LA OBESIDAD INFANTIL, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA.

El suscrito, Diputado Federal **OSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE** a nombre del Diputado **Federal JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, párrafo tercero; que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; en atención a este precepto constitucional, en la presente administración se han implementado diversas medidas y acciones publicas que pretenden prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad infantil; claro ejemplo de esto es la Presentación del Programa Nacional para el combate de la Obesidad Infantil el cual fue presentado por el Presidente de la Republica el Lic. Felipe Calderón Hinojosa y se realiza a través de la Secretaria de Educación Publica y de la Secretaria de Salud.

El presente Punto de Acuerdo tiene la intención de reforzar las medidas de prevención y tratamiento de la obesidad infantil tal es el caso del Programa Nacional Contra la Obesidad Infantil el cual se aplicara a partir del Próximo ciclo escolar y cuyo objetivo primario es la prevención y el combate de la obesidad infantil en nuestro País; ya que de acuerdo a datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la obesidad infantil se ha convertido en un serio problema de salud a nivel mundial, para el año 2005 se reportó que en todo el mundo había al menos 20 millones de menores de 5 años con sobrepeso y estudios recientes realizados en distintos países demuestran que el 5-10% de los niños en edad escolar padecen obesidad, y en los adolescentes la proporción aumenta hasta situarse en cifras del 10-20%.

En México para el 2006 los datos de la Encuesta Nacional de Nutrición reportaron que las prevalencia combinadas de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años, fue de alrededor de 26%, para ambos sexos, 26.8% en niñas y 25.9% en niños, De acuerdo a esta Encuesta se encontró que el incremento más alarmante

fue en la prevalencia de obesidad en los niños (77%) comparado con las niñas (47%); los resultados señalan la urgencia de aplicar medidas preventivas para controlar la obesidad en los escolares ya que representa alrededor de 4 158 800 escolares en el ámbito nacional con sobrepeso u obesidad; lo que nos indica que actualmente, siete de cada 10 adultos y alrededor de tres de cada 10 escolares y adolescentes tienen un peso excesivo, que pone en riesgo su salud a lo largo de la vida.

Ahora bien es de vital importancia procurar que se cuenten con los medios y recursos necesarios que permitan avanzar en el combate a la obesidad y debemos procurar y vigilar que todas las escuelas públicas del país cuenten con los espacios necesarios para poder desarrollar actividad física y así mismo contar con el personal adecuado para la impartición de dichas actividades.

Para los Diputados del Partido Acción Nacional, es de vital importancia proteger, atender, y promover la salud física de los niños y jóvenes mexicanos. Por ello dirijo el Presente Punto de Acuerdo, con la finalidad de que en el Proyecto del Presupuesto

De Egresos de la Federación de 2011, se considere recurso para que en todas las escuelas públicas del país se cuente con los espacios necesarios para que se les proporcione la actividad física necesaria a los alumnos de las escuelas de nivel básico; además de asignar presupuesto para la ampliación de horas clase de cultura y educación física.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores me permito someter a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y Obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA QUE EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CONSIDERE RECURSOS PARA LA CREACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA QUE EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 CONSIDERE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA AMPLIACION DE HORAS DE CLASE DE EDUCACION Y CULTURA FISICA EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO; CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LAS ACCIONES PUBLICAS PARA ATENDER ADECUADAMENTE LA OBESIDAD INFANTIL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de Junio de 2010.

DIP. JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA

DEL DIP. TERESO MEDINA RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EXHORTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN RELACIÓN CON LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR ESE INSTITUTO Y TRANSFERIDOS A TERCEROS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL SUSCRITO DIPUTADO **TERESO MEDINA RAMÍREZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, SOMETO A DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución General, cuyo disfrute debe ser garantizado por el estado a través del establecimiento de condiciones que promuevan el acceso a la misma.

A lo largo del tiempo, México ha suscrito diversos acuerdos y tratados internacionales con el propósito de fortalecer y consolidar los mecanismos a partir de los cuales se privilegie y garantice el pleno ejercicio y goce de las prerrogativas fundamentales de todos los mexicanos, en este caso, el acceso a la vivienda.

Respecto al régimen interior de nuestro país, con la incorporación a la Constitución General de la República de la visión de un Estado social y democrático de derecho, se establecieron las bases a partir de las cuales los trabajadores mexicanos tienen derecho a disfrutar de habitaciones cómodas e higiénicas. Para ello, las empresas aportarán recursos a un fondo nacional que, vía crédito, posibilitará a los trabajadores la adquisición, en propiedad, de tales habitaciones. Lo anterior, quedo precisado en el artículo 123 fracción XII del ordenamiento en cita.

Al paso de los años y dada la importancia y trascendencia de esa prerrogativa, fue creado el INFONAVIT como organismo de servicio social, cuyo objeto principal es financiar a los trabajadores para la adquisición de habitaciones o viviendas a través de créditos baratos.

Para el otorgamiento de los referidos créditos, los trabajadores deben satisfacer ciertos requisitos y cumplir con las condiciones previstas en la ley. En ese sentido, los trabajadores a los que se autoriza la adquisición de una vivienda deben formalizarla de acuerdo a las reglas aplicables a las figuras de compra-venta, financiamiento y garantía. De tal forma, han de suscribirse contratos en los que se establezcan de manera clara, entre otras cosas: las condiciones bajo las cuales se otorgan los créditos correspondientes y la determinación de la garantía para el pago de los mismos.

Bajo esa perspectiva, es importante considerar que en ninguna de las cláusulas de los contratos que suscriben los trabajadores con el INFONAVIT se precisa la posibilidad de que ese instituto pueda ceder o transmitir a favor de terceros dichos créditos y, por ende, la posibilidad de su cobro por éstos, cuando el trabajador incumpla con las obligaciones a su cargo. Lo anterior porque esa opción escapa a la naturaleza jurídica de aquellas figuras y no se prevé en la ley del citado organismo, por ser éste un ente eminentemente social.

Para reafirmar lo anterior, baste traer a cita el texto del artículo 49 de la misma Ley del INFONAVIT, el cual señala las causas que hacen procedente la rescisión de los créditos y que textualmente determina que

“Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.

En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.”

De la lectura de ese texto pueden concluirse dos cosas: una, que corresponde única y exclusivamente al Instituto la facultad de requerir al trabajador para que cubra el monto de las cantidades que adeuda o, en su caso, que entregue la vivienda. Dos, de ninguna forma se autoriza al instituto para ceder a un tercero los créditos que corresponden a la cartera vencida. Lo anterior, porque si bien en principio existe una relación jurídica de naturaleza civil entre el instituto y el trabajador, ésta se ve reforzada del carácter eminentemente social de aquel.

Tan es así que el propio Instituto tomando en consideración la nueva visión y misión del Infonavit, con la finalidad de brindar una mejor atención a los acreditados y evitar los costos operativos que ha implicado la venta de cartera vencida, acordó en sesión ordinaria número 704 del 9 de diciembre de 2009 no vender los créditos vencidos a terceros, esto en contra de la resolución RCA-1316-1005 que anteriormente había tomado el consejo de administración el 26 de octubre de 2005.

Sabemos que las transferencias de dichos créditos a terceros, como práctica del instituto, no es la vía idónea para exigir a los acreditados el cumplimiento de sus obligaciones; porque tal situación desvirtúa completamente el propósito social que, en origen, justificó el otorgamiento del beneficio. Además, quienes adquieren la cartera vencida, en una lógica comercial, desean recuperar su inversión y ante ello recurren a prácticas intimidatorias que, por lo regular, son ejercidas por despachos que son contratados con ese fin y que no importando la integridad y el bienestar de las familias se valen de todo tipo de artimañas para cobrar los adeudos, mismos que se van incrementando debido a las altas tasas de interés que cobran, por lo que la deuda se hace prácticamente impagable.

Entendemos también que la errática política económica aplicada por el gobierno federal ha traído como consecuencia un mayor desempleo, generando con ello un aumento en la morosidad. Sin embargo, la ley del instituto prevé el mecanismo para exigir a los trabajadores para que cubran sus adeudos sin tener que recurrir a la venta de la cartera.

Sumándonos al sentir de miles de familias de trabajadores que demandan mayores condiciones de protección, consideramos necesario se incorpore expresamente al texto de la ley la restricción para el Instituto de enajenar su cartera vencida y, mientras tanto, se detengan en forma inmediata las prácticas de hostigamiento y persecución en contra de acreditados que han incurrido en mora.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo exhorte al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que, en el ámbito de su competencia, detenga el hostigamiento y la persecución de que son objeto los beneficiarios de créditos otorgados por ese Instituto y cuyo crédito ha sido transferido ilegalmente a terceros.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que presente, a la mayor brevedad posible, el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, presentada al Pleno de dicha Cámara el 1 de octubre de 2009 y que fue turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, misma que fue ya dictaminada por la comisión de Trabajo y Previsión Social en sentido positivo el 14 de abril de los corrientes.

A T E N T A M E N T E

DE LOS DIPUTADOS JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ, ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE Y LEONARDO GUILLÉN MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INSTRUYA A LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL A REALIZAR UNA AUDITORÍA SOBRE EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS A CAMPAÑAS ELECTORALES.



DIP. ÓSCAR
SAÚL CASTILLO
ANDRADE



DIP. LEONARDO
ARTURO
GUILLÉN
MEDINA



El suscrito por los Diputados, **JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ, OSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE y LEONARDO GUILLÉN MEDINA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición de Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) a realizar con carácter de urgente, una auditoría a fondo sobre la situación que guarda el posible desvío de recursos públicos estatales a campañas electorales y en su caso, actúe en contra de quienes resulten responsables, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, a través de los diferentes poderes que conforman el Estado Mexicano, se han logrado avances significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas; *temas que para la consolidación de una democracia, son fundamentales y resultan ser la base para su construcción.*

Es así que estos avances se reflejan en las distintas leyes que hoy en día regulan el actuar del gobierno y de todos aquellos funcionarios y servidores públicos que lo integran.

Actualmente contamos con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (que dará orden al registro contable en los tres niveles de gobierno), tenemos la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en materia electoral contamos con el Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales por mencionar tan sólo algunas.

No es menos importante sería citar el crecimiento y consolidación de nuestras instituciones, pues justamente son éstas las que aplican la ley. Hemos avanzado en crear la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), la Auditoría Superior de la Federación y además contar con el Instituto Federal Electoral que sin lugar a dudas, nos ha garantizado mejores procedimientos electorales, mayor seguridad para los votantes y votados, empero, hay mucho por avanzar.

Con lo anterior, quiero dejar constancia de que sin lugar a dudas en México existen diversas leyes que otorgan al Ciudadano la posibilidad de acceder a la información que generan las entidades de gobierno.

A pesar de todo el trabajo de años que se ha realizado, en esta Soberanía aún seguimos discutiendo sobre la necesidad de transparentar aún más el ejercicio del gasto público en todos sus niveles como resultado de que nuestra sociedad no confía en sus autoridades, no confía en la buena en el profesionalismos y la ética de sus servidores públicos y por si fuera poco, no confía en los candidatos de los diferentes partidos políticos a algún cargo de elección pública.

La recuperación de esta confianza compañeros legisladores, debe ser, como acto ineludible, uno de los principales motivos del trabajo que realizamos como Poder Legislativo y sin duda, también debería serlo para el de los diferentes Poderes de la Unión.

Sin embargo, hoy lamento decir que no recuperaremos esa confianza en tanto que no logremos que los responsables de los malos manejos de los recursos sean debidamente procesados. No vayamos lejos, el

ejemplo claro lo tenemos con la denuncia que hace unos días (7 de julio) realizó el Instituto Federal Electoral (IFE) sobre los topes de gastos de campaña que se detectaron en Michoacán durante la elección de 2009.

Resulta peor la situación cuando la denuncia tiene que ver con el posible desvío de recursos del Gobierno Estatal a la campaña del entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito 1 de su estado, Julio César Godoy. Este monto, de acuerdo con el IFE, asciende a 3 millones 512 mil pesos.

Todas las bancadas se han pronunciado en uno y otro momento por la transparencia y la honestidad en el uso de los recursos públicos; el día de hoy tenemos una oportunidad para demostrar que somos congruentes y que no permitiremos gastar indebidamente, un centavo más en campañas de candidatos que más que representar los intereses del pueblo, representan los propios.

Basta de mentirle a la sociedad michoacana de que no existe un problema cuando a todas luces es evidente la intervención del Gobierno Estatal en la entonces campaña de candidato a Diputado de Julio César Godoy.

Es hora de que el Gobierno Estatal afronte sus responsabilidades y rinda cuentas claras sobre la administración y ejercicio de los recursos públicos que, como todos sabemos, derivan de los impuestos que año con año pagan los ciudadanos de aquella entidad.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se suma a la petición del Instituto Federal Electoral para que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán intervenga en la investigación del posible desvío de recursos del Gobierno Estatal a campañas electorales.

Los exhorto a que hagamos valer nuestras Instituciones y las Leyes que las rigen y que con tanto esfuerzo hemos construido durante los últimos años. Al final, estoy seguro que dando muestras de congruencia y apego a la ley, la ciudadanía recuperará la confianza en los servidores públicos y en consecuencia, lograremos construir un mejor país. *¿A caso no es eso lo que deseamos?*

Por lo expuesto, y a efecto de disipar las dudas existentes en el manejo de los recursos por parte del Gobierno Estatal de Michoacán, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se hace un atento exhorto al Congreso del Estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior Local a realizar con carácter de urgente, una auditoría al Gobierno del Estado por el posible desvío de recursos a la campaña del entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito 1 Julio César Godoy.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades estatales, para que en pleno ejercicio de sus facultades, inicien los procesos judiciales correspondientes en contra de quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos en el uso y abuso de los recursos públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 14 de julio de 2010.

Diputado Julio Castellanos Ramírez

Diputado Oscar Saúl Castillo Andrade

Diputado Leonardo Arturo Guillén Medina

DE LOS DIPUTADOS FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO RAMÍREZ, JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE SE REQUIERA LA COMPARECENCIA ANTE LA PRIMERA COMISIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DÉ A CONOCER EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES QUE LLEVA ESA DEPENDENCIA A SU CARGO, EXPLIQUE LAS RESPONSABILIDADES QUE FINCA POR LAS OMISIONES PUNIBLES DE LOS ASUNTOS POR ELLA PROMOVIDOS Y DOCUMENTE LOS DESPIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA DEPENDENCIA.

PUNTO DE ACUERDO



DIP. FRANCISCO
JOSÉ. ROJAS
GUTIÉRREZ



DIP. CÉSAR
AUGUSTO
SANTIAGO
RAMÍREZ



DIP. JORGE
CARLOS
RAMÍREZ MARÍN



DIP. JOSÉ
RICARDO LÓPEZ
PESCADOR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. COMISIÓN PERMANENTE, SE REQUIERA LA COMPARECENCIA A LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE ESTE ÓRGANO AL C. LIC. ARTURO CHÁVEZ Y CHÁVEZ, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE A CONOCER A ESTA H. COMISIÓN PERMANENTE DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIONES QUE LLEVA A SU CARGO ESA DEPENDENCIA, EXPLIQUE LAS RESPONSABILIDADES QUE FINCA POR LAS OMISIONES PUNIBLES DE LOS ASUNTOS POR ELLA PROMOVIDOS Y DOCUMENTE LOS DESPIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA DEPENDENCIA, QUE HABIENDO TENIDO RESPONSABILIDADES MUY IMPORTANTES, FUERON RETIRADOS DE SU CARGO SIN EXPLICACIÓN PÚBLICA ALGUNA.

Los suscritos diputados federales a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la H. Comisión Permanente con fundamento en los artículos 39, 44, 45 numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 58, 59, 60 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Comisión Permanente este Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia y la inseguridad ciudadana se han convertido en parte del acontecer diario de este país.

Todos los días el país recibe noticias de lamentables sucesos criminales que cada vez escalan en la crueldad el terror y la zozobra.

Se han convertido en un hecho de los resultados de gobierno, las estadísticas macabras de miles de muertos, que incluyen a muchos ciudadanos inocentes envueltos en esta trágica ola de criminalidad beligerante que vive el país.

Más que del fracaso de las acciones preventivas y de la nula eficacia del aparato policiaco para dar seguridad a la sociedad, está el problema de la impunidad que se refleja en una mediocre capacidad de investigación que tiene bajo su responsabilidad la Procuraduría General de la República.

Aparte de las incontables denuncias en las que la PGR ha mostrado incapacidad para concluir las con éxito, además de los múltiples secuestros, desaparecidos y acciones intimidatorias que se suceden todos los días sin ninguna respuesta de la actividad investigadora, está el problema de la impunidad que se genera cuando la autoridad es incapaz de resolver cualesquiera de estos múltiples y variados sucesos criminales.

Se han acuñado diversas excusas: “se matan entre ellos”; “es problema de venganza entre bandas”. Que pretenden justificar la nula acción de la procuración de justicia, que evade la responsabilidad para ver quién es el verdadero responsable y lamentablemente nos encontramos ante un procuraduría ajena al hecho criminal mismo.

Parece ser que ante la falta de resultados se ha vuelto común llevar el registro de los delitos y pedirle a la sociedad que no hable de ellos porque así se afecta la imagen del gobierno. Nada más que en esta lógica, el propio impune es el propio Procurador General de la República, que realiza acciones o presta su presencia para actos públicos o esquemas publicitarios que nada tienen que ver con la seriedad o institucionalidad de su función.

Hoy están pendientes entre otras muchas investigaciones que valdría la pena que el procurador informara que se hace como avanzan y que posibilidades de éxito tiene, como el secuestro de personajes connotados o el terrible asesinato del candidato al gobierno de Tamaulipas ----Rodolfo Torre Cantú, que por cierto de manera por demás apresurada se encargaron de calificar como un homicidio del crimen organizado pretendiendo que al tender ese velo prematuro se evitaran las investigaciones de fondo.

O como los atentados fatales que han recibido varios periodistas de distintos medios en distintas entidades del país.

O como las responsabilidades que seguramente debiera estar fincando la procuraduría en contra de quienes armaron el teatro para pretender defenestra a varios servidores públicos del estado de Michoacán, que ahora están en libertad sin que hayan oficialmente reprobado el procedimiento faccioso que los privo de su libertad.

O como las responsabilidades que se deben estar fincando de quienes procesaron a las indígenas que posteriormente fueron liberadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, queremos que estos asuntos puedan ventilarse en el seno del Congreso de la Unión, representada por esta Primera Comisión.

Más grave aún, pero de igual importancia nos interesa conocer las razones, del despido fulminante de la Lic. Arely Gómez titular de la FEPADE que de pronto fue destituida de su cargo en las postrimerías de la campaña electoral, para la que tanto ella como su equipo se habían preparado de conformidad con el Procurador General de la República.

Es insostenible la cultura de la impunidad disfrazada, escondida o diluida por las campañas publicitarias del gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Por el que se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Comisión Permanente, se requiera la comparecencia a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de este órgano al C. Lic. Arturo Chávez y Chávez, Procurador General de la República, para que con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de a conocer a esta H. Comisión Permanente del informe del resultado de la investigaciones que lleva a su cargo esa dependencia, explique las responsabilidades que finca por las omisiones punibles de los asuntos por ella promovidos y documente los despidos de los servidores públicos de esa dependencia, que habiendo tenido responsabilidades muy importantes, fueron retirados de su cargo sin explicación pública alguna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de julio de 2010.

ATENTAMENTE

DE LA SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



SEN. BLANCA
JUDITH
DÍAZ DELGADO



SEN. CARLOS NAVARRETE RUÍZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

La suscrita Senadora **BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Senado de la República con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicitan el diferimiento del pago de las contribuciones fiscales de carácter federal y estatal en el Estado de Nuevo León**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso del Huracán Alex por el Estado de Nuevo León el pasado 31 de junio provocó inundaciones por el desbordamiento del Río Santa Catarina y de los principales arroyos de la zona metropolitana de Monterrey.

En el Estado de Nuevo León el paso del fenómeno meteorológico causó daños en la infraestructura, avenidas, puentes, vados, carreteras así como viviendas, se calculan que los daños cuantifican entre dos mil 500 y tres mil millones de pesos.

También las empresas resultaron dañadas por el paso del Huracán Alex, datos preliminares de la Secretaría de Economía revelan que más de tres mil 700 empresas resultaron afectadas en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La infraestructura tanto pública como privada en estos tres Estados de la República, se ha visto sobrepasada ante la fuerza de la naturaleza, al destruir caminos y puentes, hogares e inmuebles del sector

Las cifras varían, pero tan solo en Nuevo León son 43 los municipios afectados y declarados como zonas de desastre, cerca de 12 mil 500 personas las que han tenido que salir de sus viviendas.

Ante la segunda visita del Ejecutivo Federal al Estado de Nuevo León el Ejecutivo estatal informo que a una semana del fenómeno se tienen 12 mil 361 personas rescatadas y evacuadas, 68 mil 314 familias con necesidades de apoyo de víveres, agua y material de limpieza, 7 mil 642 personas atendidas en 53 albergues, 116 comunidades y 8 cabeceras municipales incomunicadas o con problemas de acceso.

Por su parte el director de Comisión Nacional del Agua, dijo que se estima una inversión para la restitución por los daños ocasionados por Alex, al sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de mil 018. 2 millones de pesos

Por último el Presidente dijo que se requerirán miles de millones de pesos para la reconstrucción de los daños en Nuevo León. En este tenor, afirmó que:

“El Gobierno Federal apoyará a Nuevo León hasta el límite de sus posibilidades legales y presupuestales.

“En ese sentido, no escatimaremos el esfuerzo por respaldar a la gente que está, que ha sufrido en estos momentos el efecto de este fenómeno, del Huracán Alex, que ha sido el peor fenómeno natural, por lo menos que se tenga memoria reciente, que haya sufrido Monterrey, en particular; el Noreste en general, incluido Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.”

Como observamos los daños son catastróficos y al hacer el recuento observamos que no solo las personas físicas se vieron afectadas sino también las personas morales y los micro, pequeños y medianos empresarios.

Una de las muestras de apoyo que se está brindando a empresas afectadas por el fenómeno meteorológico es el Programa de Apoyo a Empresas afectadas por desastres naturales en Nuevo León a través del cual se apoyará con créditos al sector empresarial a recuperar su actividad productiva.

Datos preliminares de la Secretaría de Economía (SE) revelan que más de tres mil 700 empresas resultaron afectadas por el paso del huracán Alex en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.

Hasta el momento los gobiernos estatales acordaron entregar a las empresas afectadas un apoyo directo de hasta 15 mil pesos para recuperar material, maquinaria y equipo que hayan perdido.

Asimismo podrán acceder a créditos de hasta 250 mil pesos a través de un fondo de contingencia.

No obstante no podemos olvidar que mes a mes los empresarios tienen obligaciones fiscales que cumplir tales como: el Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto al Valor Agregado, retenciones por salario, honorarios, etcétera, así como Aportaciones de Seguridad Social por mencionar algunas de ellas. Sin olvidarnos del Impuesto Sobre Nómina del Estado de Nuevo León.

Por ello, el día de ayer 13 de julio, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) solicitó al gobierno federal “una tregua fiscal” para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del norte del país afectadas por el paso del Huracán Alex.

El presidente del dicho organismo mencionó que hasta el momento se tiene registrado que 15 por ciento de las compañías que se ubican en los estados por donde ha pasado el fenómeno meteorológico han sufrido algún daño.

Por ello y ante la contingencia que se vive en estos momentos en el estado de Nuevo León por el paso del Huracán Alex, que sabemos tomará tiempo y dinero la reconstrucción de toda la infraestructura que se dañó en el Estado, se solicita al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal para que de acuerdo a las facultades que les confieren la legislación aplicable emitan un decreto mediante el cual les sean otorgados beneficios fiscales que sin duda se verán reflejados también en la población en general.

Cabe señalar que las fracciones I, II y III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación estipulan que el Ejecutivo Federal, mediante disposiciones de carácter general, podrá: condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos; dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales; y conceder subsidios o estímulos fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, de conformidad con el artículo 39, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, emita un decreto que permita el diferimiento en el pago de las contribuciones de carácter federal y en la presentación de declaraciones de carácter informativo a que se encuentran obligadas los contribuyentes, tanto del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera, se exhorta a que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, se otorgue un diferimiento en el pago de las aportaciones patronales de los micro, pequeños y medianos empresarios.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, de conformidad con las facultades que le confiere la legislación local en la materia, emita un decreto que permita el diferimiento en el pago de las contribuciones correspondientes al impuesto Sobre Nómina estatal.

Suscribe.

SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO.

DEL DIP. DAVID PENCHYNA GRUB, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS LEGISLADORES QUE INTEGRAN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SOBRE LA NECESARIA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CON EL FIN DE AUTORIZAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL HURACÁN “ALEX” EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS.



DIP. DAVID
PENCHYNA GRUB



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONVOCA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SOBRE LA NECESARIA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CON EL FIN DE AUTORIZAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL HURACÁN “ALEX” EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS.

El que suscribe, DAVID PENCHYNA GRUB, Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a nombre propio y de los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 58, 59, 60 y 90 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este H. Pleno el siguiente punto de acuerdo en términos de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En innumerables ocasiones han sido presentadas en este recinto legislativo, proposiciones con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoque a periodos extraordinarios de sesiones con objeto de actualizar los supuestos contemplados en las decisiones legislativas de las Cámaras.

El PRI se ha manifestado en todo momento en la disposición de hacer y acompañar esas convocatorias, siempre y cuando existan previamente dictámenes aprobados o condiciones extraordinarias que demanden acciones excepcionales por parte del H. Congreso de la Unión.

Ese es precisamente el caso que motiva esta proposición para que sea esta Comisión Permanente quien convoque a la Cámara de Diputados a un periodo extraordinario de sesiones sobre la necesaria modificación del Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación con el fin de autorizar una partida extraordinaria para la atención de los municipios afectados por el huracán “Alex” en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Es importante señalar que en tanto acto legislativo es evidente que el Presupuesto puede ser reformado o adicionado no sólo a partir de concebirlo como una ley formal sujeta al proceso legislativo, sino porque no existe disposición legal alguna, explícita o implícita ni en la Constitución Política, ni en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ni en el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación que limite el derecho de iniciativa de aquellos reconocidos por el artículo 71 constitucional;

No existe limitación alguna el ejercicio de la función legislativa del Congreso reconocida en su artículo 65 que establece su obligación de estudiar, discutir y votar todas las iniciativas de Ley que se presenten o acote, limite o impida que el Presupuesto de Egresos, como tal, pueda ser modificado, salvo por lo dispuesto en el artículo 42, fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont durante un encuentro con jóvenes durante el XXIII Seminario “Líderes Hoy”, en Monterrey, Nuevo León afirmó que el FONDEN se creó siempre como un mecanismo, de lo que es una cobertura frente a riesgos en donde se pagan una serie de primas y a su vez de allí se liberan recursos en caso de una emergencia, pero que a la vez es notoriamente insuficiente.

En dicho seminario el funcionario federal cito que: *“tenemos y se está discutiendo en el Congreso cómo llegar a lógicas más financieras, que nos permitan fortalecer estos mecanismos que tenemos con el sistema de seguros y reaseguros en el mundo, a fin de obtener resultados más rápidos.*

Pero por lo pronto, tenemos que detectar la emergencia y con los fondos disponibles liberarlos para ayudar a la gente y luego dirigir las políticas de auxilio social, como son Hábitat, para la reposición de enseres domésticos; Oportunidades, porque casi siempre estas tragedias incrementan los niveles de pobreza, porque pasan por un sacrificio patrimonial de la gente muy importante”.

En días recientes todavía ayer funcionarios federales emitieron declaraciones contradictorias respecto de la disponibilidad de recursos para atender la grave emergencia por la que atraviesan más de 60 municipios en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas a consecuencia de las lluvias catastróficas ocasionadas por el huracán Alex.

Cabe señalar que el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades.

Según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se autorizaron por la H. Cámara de Diputados, los siguientes montos relativos a desastres naturales.

ANEXO 12. PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Monto
Provisiones Económicas	902,000,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	150,000,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	300,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	452,000,000

A mayor abundamiento, los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, pueden destinarse a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desastres a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.

Derivado de un análisis del ejercicio del gasto al mes de mayo, fue posible identificar \$9,992.3 millones de pesos de recursos no ejercidos, sin incluir los programas sociales y las entidades de control presupuestario directo. De este monto, se pudieron identificar al menos \$845.8 millones de pesos los cuales pueden ser susceptibles de redistribuirse, y que se desglosan a continuación:

Recursos Identificados en el PEF 2010, con ejercicios nulos o bajos a mayo, exceptuando programas sociales				
Millones de pesos				
Ramo	Programa	Monto Aprobado	Estimación redistribuible	Observaciones
4 Gobernación				
U001	Modernización integral del registro civil con entidades federativas	147	147	No se han ejercido recursos al mes de mayo.
5 Relaciones Exteriores				
K014	Otros proyectos de infraestructura social.	0	28.3	Recursos que no estaban originalmente autorizados en el PEF 2010 y al mes de mayo no se han ejercido.
6 Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
F033	Fortalecimiento de la red bancaria	144.3	50	Originalmente se aprobaron 144.3 mdp, se modificaron a 99.7 mdp y a mayo se han ejercido 15.3 mdp. Con este ritmo de ejercicio, se estima al año un ejercicio de 40 mdp, por lo que podrían reducirse 50 mdp adicionales.
K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	18.1	18.1	No se han ejercido recursos al mes de mayo.
K027	Mantenimiento de infraestructura	19	10	Originalmente se aprobaron 19 mdp, se incrementaron a 20.3 mdp, pero no se reportan ejercicios al mes de mayo.
9 Comunicaciones y Transportes				
K045	Sistema satelital y de conectividad nacional	4500	100	Originalmente se presupuestaron 4500 mdp, de los cuales 1500 se emplearon para el proyecto Servicio de redes de cobertura social del sistema nacional e-México, pero no se reportan ulteriores usos.
10 Economía				
K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	66.3	66.3	No se han ejercido recursos al mes de mayo.
K027	Mantenimiento de infraestructura	97.8	97.8	No se han ejercido recursos al mes de mayo.
14 Trabajo y Previsión Social				
M001	Actividades de apoyo administrativo	279.1	28.3	Originalmente se aprobaron 279.1 mdp y se incremento el monto a 307.4 mdp, pero a mayo solo ha ejercido el 33.8 por ciento, con ese ritmo de ejercicio se estima que la cifra originalmente aprobada es suficiente.
20 Desarrollo Social				
U003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad en los Estados	337.8	300	No se han ejercido recursos al mes de mayo y no aparece en el documento de Estrategia programática del ramo 20 dentro del PEF 2010.
Suma identificada como no ejercida al mes de mayo			845.8	
Nota: No se incluyen los recursos del ramo 23 provisiones Salariales y Económicas y tampoco los correspondientes a las Entidades de Control presupuestario Directo, en donde PEMEX tiene adecuaciones por 35 mil millones de pesos al mes de mayo y tiene un rezago en el ejercicio del gasto (con relación al monto calendarizado).				
Fuente: Informe sobre el Avance Financiero Enero-mayo de 2010, SHCP.				

Al 31 de marzo de 2010 la Secretaría de Hacienda reportó que la disponibilidad del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales ascendía a 11 mil 604.2 millones de pesos; adicionalmente la Secretaría de Gobernación anunció el 11 de julio de 2010 en un boletín que se destinarían inmediatamente a los estados afectados 459.9 millones con cargo a la figura de “apoyos parciales inmediatos” del FONDEN, por lo que éste podría tener adicionalmente 7 mil 144.3 millones de pesos.

Asimismo, al mes de mayo de este año, existen ingresos excedentes de ser susceptibles de repartir y que son del orden de 33 mil 683.2 millones de pesos, de éstos se tendría que restar a compensar el incremento en el gasto no programable por concepto de participaciones, lo que nos daría un restante del orden de 22 mil 622.2 millones de pesos para compensar el faltante en la atención de desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de los preceptos legales señalados, someto a la consideración de este H. Pleno, con carácter de Urgente y Obvia Resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a la Cámara de Diputados a celebrar un periodo extraordinario de sesiones sobre la necesaria modificación del Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación con el fin de autorizar una partida extraordinaria para la atención de los municipios afectados por el huracán “Alex” en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Segundo.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que con fundamento en las facultades que le concede la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que proceda al análisis y dictaminación del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio de 2010.

Atentamente

DIPUTADO DAVID PENCHYNA GRUB

DE LOS SENADORES ELOY CANTÚ SEGOVIA Y AMIRA GRICELDA GÓMEZ TUEME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN AL EJECUTIVO FEDERAL DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL HURACÁN “ALEX” EN EL SECTOR ECONÓMICO DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, PROPICIANDO SU RÁPIDA RECUPERACIÓN.



SEN. AMIRA
GRISELDA
GÓMEZ TUEME



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS SENADORES ELOY CANTÚ SEGOVIA Y AMIRA GRISELDA GÓMEZ TUEME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL DIVERSAS ACCIONES PARA ATENDER LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL HURACÁN ALEX EN EL SECTOR ECONÓMICO DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, PROPICIANDO SU RÁPIDA RECUPERACIÓN.

Honorable Asamblea:

Los que suscriben **ELOY CANTÚ SEGOVIA** y **AMIRA GRISELDA GÓMEZ TUEME** Senadores de la República la LXI legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Es del dominio público que los devastadores efectos del huracán “Alex” en los Estados del noreste del País se han venido revelando paulatinamente durante las últimas dos semanas.

Inicialmente, el Estado de Nuevo León resultó el más afectado por la significativa precipitación pluvial que se registró los primeros días del mes de julio, dañando de manera relevante infraestructura pública diversa y también el patrimonio de numerosas familias así, como los bienes muebles e inmuebles de muchas empresas.

Posteriormente, los días subsecuentes, los daños han alcanzado a numerosas comunidades de los Estados de Coahuila y Tamaulipas, sobre todo a raíz de las inundaciones y desbordamientos que ha causado la salida de las aguas vertidas por el fenómeno meteorológico sobre dichos Estados, que han congestionado la cadena de presas en los mismos y la hidrografía en su conjunto.

Las consecuencias económicas de este fenómeno son relevantes. Aun no se determina con precisión el número de empresas que han sido afectadas en mayor o menor medida por el huracán ya sea en su infraestructura e inmuebles o bien en la suspensión de sus servicios y operaciones. De igual modo, tampoco se ha concluido el recuento de trabajadores afectados, pero sin duda alguna en ambos casos se contarán por miles y las pérdidas económicas serán muy importantes.

Información preliminar determina que más de 3, 500 PYMES sufrieron afectaciones en estas entidades federativas en mayor o menor grado, que las orillaron a suspender sus operaciones. Una encuesta realizada por CAINTRA Nuevo León reveló que poco más del 30% de las industrias resultaron siniestradas por las precipitaciones y las corrientes provocadas por éstas.

La semana pasada esta Comisión Permanente tomó un punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a apoyar mediante acciones emergentes oportunas a las comunidades afectadas en estas Entidades Federativas.

Ahora, es el momento de sumar esfuerzos para disminuir en la medida de lo posible los efectos nocivos causados por este fenómeno en las actividades económicas y revertir los daños causados, propiciando la recuperación de las mismas, en el menor tiempo posible.

Ante tal situación, es determinante que el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, establezcan programas específicos de apoyo a la actividad productiva y laboral afectada en las mismas, fundamentalmente a las PYMES que en mayor riesgo de viabilidad se podrían ver por las consecuencias de este fenómeno.

De esta manera, será importante establecer diversas acciones que ya han sido probadas en otros casos de emergencia en otras entidades y regiones del País, para alentar la rápida recuperación de las actividades productivas y de servicios y proteger el empleo y el patrimonio de las familias.

Entre estas acciones, se encuentran el diferimiento del pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT a las empresas que hayan resultado con daños, así como el diferimiento de pago de impuestos a aquellas que lo requieran por haber suspendido sus operaciones o servicios.

Por su parte, el sector laboral requerirá el apoyo con un programa extraordinario de becas temporales de trabajo así como con acciones concretas como podría ser el diferimiento de pago de créditos FONACOT a quienes hayan perdido o suspendido su actividad laboral.

Las anteriores acciones no pretenden ser limitativas sino simplemente demostrativas de aquellas que podría tomar el Gobierno Federal a través de sus diferentes dependencias y entidades para apoyar que los efectos económicos de esta tragedia se reviertan en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, el cierre de caminos y carreteras hacia la zona fronteriza derivado de las inundaciones, tiene detenidos en dicha zona cerca de diez mil camiones de carga destinados al abastecimiento fronterizo y, fundamentalmente, a la exportación hacia Estados Unidos, por lo que habrá que realizar un programa emergente para la atención de las mismas en el trámite de exportación por parte del servicio de aduanas una vez que los caminos hayan sido reabiertos.

Con base en las consideraciones vertidas y en la urgencia que requiere su atención, pongo a consideración de esta Soberanía, para que sea tramitado con carácter de **urgente u obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias y entidades correspondientes, se coordinen diversas acciones de apoyo y reactivación a la actividad productiva y al sector laboral afectados por el fenómeno meteorológico conocido como “Alex” en los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, entre otros:

1. IMSS.

Diferimiento de pago de cuotas obrero patronales.

2. INFONAVIT.

Diferimiento de pago de cuotas.

3. SECRETARIA DE HACIENDA. SAT.

a) Diferimiento de pagos de impuestos sin recargos.

b) Deducibilidad de las inversiones de bienes siniestrados así como instalaciones siniestradas.

4. SECRETARIA DE ECONOMÍA Y/O NACIONAL FINANCIERA.

Implementar un programa emergente para la reactivación económica de apoyo a empresas afectadas, especialmente las PYMES, de tal manera que cuenten con la liquidez para restablecer sus actividades.

5. SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

- a) Implementar el programa de becas temporales para desempleados.
- b) Gestionar un diferimiento de pago de créditos FONACOT para trabajadores afectados.

6. BANCA DE DESARROLLO.

Establecer programas de financiamiento y garantías específicos por actividad productiva para propiciar la recuperación de los sectores industrial, agropecuario, manufacturero y demás que hayan resultado afectados.

7. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS. SAT.

Se realice un programa emergente de atención inmediata para el autotransporte de carga que se encuentra actualmente detenido en carreteras y que, una vez que seas estas reabiertas, requieren recibir un trato ágil y expedito en los diversos puntos de cruce fronterizo de la región.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de julio del año 2010.

A t e n t a m e n t e,

SEN. ELOY CANTÚ SEGOVIA

SEN. AMIRA GRISELDA GÓMEZ TUEME

DEL DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA COVARRUBIAS, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LLEVAR ADELANTE UNA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



DIP. SEBASTIÁN
LERDO DE
TEJADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A UNA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Al cumplirse cuatro años de la elección presidencial de 2006, resulta evidente la necesidad de impulsar una serie de cambios y reformas a la estructura de la Administración Pública Federal que modernicen su organización, vuelvan eficaz el ejercicio de las funciones de cada secretaría de Estado y hagan eficiente y austero el ejercicio de los recursos públicos.

A lo largo de los últimos diez años innumerables vicios se han adueñado de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal. Desde un crecimiento extraordinario de los mandos medios y superiores, que ha elevado considerablemente al gasto corriente; hasta la generación de un servicio de carrera plagado de irregularidades en la selección, evaluación y desempeño de los servidores públicos.

Hemos visto el transitar de Secretarios de Estado de una institución a otra, sin cubrir los requisitos mínimos de experiencia y capacidad para el encargo. En todos los casos el criterio de reclutamiento ha estado marcado por la cercanía al círculo íntimo del Presidente de la República, más que por el profesionalismo, la ética de trabajo, o el desempeño de los funcionario.

El compadrazgo y la camaradería han sido los comunes denominadores de los cambios en el Gabinete presidencial y con un descuido absoluto de las formas, las capacidades y la experiencia para el reto de encabezar una secretaría de Estado.

Ese patrón de reclutamiento en la primera línea de gobierno se ha reproducido también a nivel de subsecretarías, titulares de Unidad, direcciones generales y oficialías mayores.

Mientras que en los mandos medios y el personal operativo, sujetos todos a proceso de selección a través de concurso, sucede lo mismo. La manipulación de las reglas, los filtros y la discriminación operan para favorecer a algunos candidatos y disminuir la posibilidades de otros.

De este modo, toda la Administración Pública esta plagada de amateurismo o lealtades partidistas que nada tienen que ver con un ejercicio eficaz del servicio público. Por eso se explican también las constantes fallas, errores, el desorden el ejercicio de las obras y el franco favoritismo de los programas públicos, en especial los sociales con sello partidista.

La preocupación del Grupo Parlamentario del PRI es que en estos dos años de Gobierno que le restan al sexenio, se siga con esa tendencia y se recrudezca el favoritismo hacia los cercanos y se dejen de lado las tareas de Gobierno.

Que en ánimo de entrar de lleno a la contienda electoral de 2012, se hagan ajustes de maquillaje, solo para preparar perfiles de cara a la sucesión presidencial y no pensando los servidores públicos adecuados para cada dependencia.

Ya hemos vivido en nuestro país a un Gobierno en campaña permanente, y el resultado fueron una elecciones desastrosas que terminaron dirimiéndose en las calles y en los tribunales. Es una experiencia que no debe repetirse, que no debemos dejar que ocurra de nuevo.

Los daños a nuestra democracia en 2006, por la irresponsabilidad política del Presidente en turno y el desorden en la Administración Pública, por los caprichos presidenciales fueron cuantiosos. Por eso es indispensable poner un freno y evitar que ocurra nuevamente.

La reorganización de la Administración Pública es urgente, frente a la incapacidad de muchos de los funcionarios que están al frente de las dependencias, pero ésta debe seguir criterios racionales, que honren el desempeño público y la tarea de servir, que lo hagan sin consigna partidista y que se evalúe la calidad de los servicios que presta el Gobierno en todas sus ramas.

Por todo lo anterior, sometemos ante esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para que en el marco de sus facultades lleve adelante una reestructuración de la Administración Pública Federal que siguiendo los criterios de eficacia, profesionalismo, neutralidad política, racionalidad en el uso de los recursos y transparencia en el ejercicio de los cargos públicos.

México D.F. 14 de Julio de 2010

DEL DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REVISAR LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS FONDOS NACIONALES, PARA SU ENTREGA URGENTE A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y COAHUILA, QUE FUERON AFECTADOS POR EL HURACÁN “ALEX”.



DIP. ALFREDO
VILLEGAS
ARREOLA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO **ALFREDO VILLEGAS ARREOLA** INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL REVISE LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS FONDOS NACIONALES PARA SU ENTREGA URGENTE A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y COAHUILA, MISMOS QUE FUERON AFECTADOS POR EL HURACÁN

“ALEX”.

Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado Alfredo Villegas Arreola integrante del grupo parlamentario del PRI, someto a discusión y en su caso aprobación, la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas se encuentran devastados debido a los estragos que ocasiono el Huracán “Alex”. Además de las lamentables pérdidas humanas, los daños provocados a la infraestructura carretera, eléctrica e hidráulica son en extremo cuantiosos. Hay miles de damnificados quienes perdieron todo cuanto poseían. Algunos de ellos continúan con la esperanza de volver a sus casas para tratar de recuperar al menos sus pertenencias.

La ayuda humanitaria se distribuye a cuenta gotas por que la mayoría de las vías terrestres para llegar a los lugares afectados se encuentran bloqueadas, debido al nivel de deterioro que presentan.

La Secretaría de Gobernación declaró el estado de emergencia para algunos municipios de las referidas entidades, con lo que se liberaron los recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN). Sin embargo, **éstos resultarán insuficientes por el alto grado de destrucción que el meteoro causó. Es por ello que resulta necesario el análisis y la revisión adecuada de mecanismos alternos de asignación de recursos de los fondos nacionales para su entrega urgente a los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.**

Por su parte, las dependencias y entidades de la administración pública federal han actuado en forma tardía, lo que agrava el desastre. Falta de previsión y acciones inoportunas son los factores comunes en el desempeño de las dependencias federales frente a la catástrofe.

Aún es imposible determinar con exactitud cuanto tiempo habrá de transcurrir para rehabilitar totalmente la infraestructura pública y privada que resulto seriamente dañada a causa del fenómeno meteorológico. Sin embargo, el hecho de que las autoridades federales declaren que no existen los recursos suficientes para hacer frente a la contingencia en forma adecuada, resulta tan desalentador como la tragedia misma.

En este sentido el hecho de que las autoridades federales declaren que no existen los recursos suficientes para hacer frente a la contingencia en forma adecuada resulta incongruente, dado que a solo diez días de la tragedia aumento el precio de los combustibles; el gobierno federal asestó un nuevo golpe a la económica de las familias mexicanas. Se trata del séptimo aumento a la gasolina en lo que va del año y el noveno en menos de 8 mese meses. Aún con ello, se nos sugiere en todo momento que no se tiene el dinero suficiente para aliviar el dolor de los mexicanos que han caído en desgracia.

De poco sirve que la economía mexicana esté mejor posicionada en los mercados financieros internacionales y eventualmente se logre una mayor calificación crediticia, cuando en nuestro País hoy se vive la desgracia y se clama por apoyo urgente. La macroeconomía es un término que no interesa a quien no tiene donde vivir, ni lo indispensable para dar de comer a su familia.

Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas requieren urgentemente recursos extraordinarios para reparar los severos daños causados por “Alex” y, con ello, reactivar su actividad económica y volver a la normalidad en el menor tiempo posible.

Es por esto que someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo

Único.- Se exhorta al gobierno federal revise los mecanismos de asignación de recursos de los fondos nacionales para su entrega urgente a los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, mismos que fueron afectados por el huracán “Alex”.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO VILLEGAS ARREOLA
Diputado Federal

DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS A QUE COORDINEN LOS ESFUERZOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA ATENDER LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA ONDA TROPICAL NÚMERO 12, QUE HA PROVOCADO DAÑOS EN LA RED CARRETERA, CAMINOS RURALES Y CULTIVOS EN LAS REGIONES COSTA Y SOCONUSCO DE DICHA ENTIDAD.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUE COORDINEN LOS ESFUERZOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA ATENDER LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA ONDA TROPICAL NÚMERO 12, QUE HA PROVOCADO DAÑOS EN LA RED CARRETERA, CAMINOS RURALES Y CULTIVOS EN LAS REGIONES COSTA Y SOCONUSCO DE DICHA ENTIDAD.

La que suscribe, Senadora **MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ**, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las intensas lluvias ocasionadas por la Onda Tropical número 12 ocurridas en estos últimos días, han provocado daños en la red carretera, en caminos rurales, así como en los cultivos de las regiones Costa y Soconusco, en el Estado de Chiapas.

Las autoridades del Gobierno del Estado de Chiapas han comenzado a realizar recorridos de inspección de las zonas afectadas y de la condición actual de los ríos de la región, a fin de tomar las decisiones adecuadas para salvaguardar la integridad de las familias en la región.

Las primeras comunidades observadas en un recorrido por aire fueron las de Toquian Chiquito y Pavencul, ubicadas en la parte alta del municipio de Tapachula. Además, en toda esa zona, se identificaron 78 derrumbes en diversos caminos, de los cuales, 41 son considerados de grandes dimensiones, los que ya son atendidos con maquinaria de los gobiernos estatal y municipal.

El Gobierno del Estado de Chiapas tiene contemplado además, evaluar los riesgos para las familias de la zona, elaborar un proyecto que resuelva de manera definitiva el riesgo causado por los constantes deslizamientos de ladera.

Mediante las inspecciones por aire en los municipios de Tapachula, y Mazatán se ha observado el socavamiento que el río Coatán esta causando al camino que comunica a las comunidades de Zoyacal, Aguacate y Cuatro Caminos, por lo que las autoridades gubernamentales están evaluando las alternativas técnicas que se aplicarán de manera inmediata para salvaguardar estas comunidades.

Al mismo tiempo, se valoraron las condiciones de las comunidades ubicadas por debajo de la Cota 5 en el Soconusco, es decir, por debajo del nivel del mar, a fin de identificar en donde existen riesgos por inundación y verificar las condiciones actuales de los niveles de los ríos.

Cabe mencionar que ya se han presentado severas inundaciones en otras regiones del Estado, como las comunidades de Teziutlán y Bruno Gómez en Villacomaltitlán y Lechuga I en Huixtla. Por lo que se requiere reforzar la ayuda humanitaria en estas comunidades.

Las contingencias climatológicas han causado en diversas ocasiones severos daños a la infraestructura básica de diversas comunidades en el Estado de Chiapas, ya que muchas de ellas se encuentran vulnerables a las inclemencias del tiempo, debido entre otras cosas, a la marginación y las condiciones de sobreexplotación de bosques y selvas que forman una barrera natural a la hora de que diversos meteoros tocan tierra en las costas, lo que provoca desgajamiento por el reblandecimiento de la tierra.

A pesar de que las autoridades estatales y municipales están realizando su trabajo, estos esfuerzos necesitan acompañarse del apoyo de la federación.

Es por ello, que la situación por la que atraviesan varias comunidades de las regiones Costa y Soconusco en el Estado de Chiapas, justifican la solicitud de apoyo por parte de las autoridades federales, con el objeto de evaluar las alternativas técnicas que permitan encontrar las soluciones adecuadas y sustentables en el tiempo, así como los apoyos económicos para la reconstrucción de vías de comunicación, apoyo a los productores del campo y auxilio a los damnificados para la reconstrucción de viviendas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a los titulares de las secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que coordinen esfuerzos con el Gobierno del Estado de Chiapas para canalizar los apoyos necesarios y atender las afectaciones causadas por la Onda Tropical número 12, que ha provocado daños en la red carretera, caminos rurales y cultivos en las regiones Costa y Soconusco de dicha entidad.

S U S C R I B E,

SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de julio de 2010.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

DEL SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX BIS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 20, 21-A Y 37, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN.



SEN. FRANCISCO
AGUSTÍN
ARROYO
VIEYRA



**Presidente de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión
P r e s e n t e.**

El que suscribe **FRANCISCO ARROYO VIEYRA** Senador de la República por el Estado de Guanajuato ante la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, inciso c) y 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 21 fracción XVI, y 87 del Reglamento del Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicito a usted:

Excite a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos para que presenten dictamen relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforma el párrafo tercero del artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; se deroga la fracción VIII del artículo 11 y se reforman los artículos 13, 20, 21-A y 37, fracción III, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y se expide la Ley del Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Senadores Ángel Heladio Aguirre Rivero, Raúl José Mejía González y Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fecha de 8 de abril de 2008 presentamos ante el pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que se reforma la fracción XXX bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforma el párrafo tercero del artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; se deroga la fracción VIII del artículo 11 y se reforman los artículos 13, 20, 21-A y 37, fracción III, de la Ley Federal de Radio y Televisión y se expide la Ley del Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión.

La iniciativa fue turnada a Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

La finalidad de esta iniciativa es la creación del Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión, el cual coordinara y vigilara la actividad de los medios públicos federales, mediante el desarrollo de políticas idóneas sustentadas en el respeto irrestricto a la pluralidad política y la diversidad social, desde una vista completamente apartidista y ajena al control de cualquier grupo ideológico, político o económico.

El Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión asumiría la naturaleza jurídica de organismo descentralizado no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía técnica, de gestión, operativa y de decisión.

La pretensión de que el Instituto se estructure como un organismo descentralizado, atiende principalmente a la naturaleza y objetivos de este organismo, toda vez que las funciones que habrá de realizar corresponden originariamente al Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, parte final, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por virtud del cual *"...el derecho a la información será garantizado por el Estado."*

Estamos absolutamente convencidos que es urgente e indispensable la creación de este organismo, pues sólo en esa medida podrá implementarse una adecuada política del Estado Mexicano respecto de la actividad que desarrollan los medios públicos de radiodifusión de carácter federal y, en tal virtud, asegurar su auténtica calidad de garantes del pluralismo informativo, con plena independencia editorial y autonomía técnica y de gestión frente al Ejecutivo Federal.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarle a usted con el debido respeto, la siguiente:

EXCITATIVA

UNICO.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 66, inciso c) 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos formule excitativa a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, a que presenten dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforma el párrafo tercero del artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; se deroga la fracción VIII del artículo 11 y se reforman los artículos 13, 20, 21-A y 37, fracción III, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y se expide la Ley del Instituto Nacional de los Medios Públicos de Radiodifusión, de fecha ocho de abril de dos mil ocho, así también, en caso de que las comisiones excitadas no presenten a la mayor brevedad posible el dictamen respectivo, se aplique el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el cambio de turno a la Comisión que se juzgue pertinente.

A t e n t a m e n t e,

SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, D.F. a 14 de julio de 2010.

DEL SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 27, 28 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SEN. CARLOS
SOTELO
GARCÍA



EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA Y ESTUDIOS DE LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE DICTAMINEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 27, 28 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CONSTITUIR UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL DE LAS TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

Senador **CARLOS SOTELO GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes consideraciones, solicito se formule excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Radio, Televisión y Cinematografía y Estudios de Legislativos de la Cámara de Senadores para que dictaminen la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para constituir un órgano constitucional autónomo denominado Instituto Federal de las Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el ocho de septiembre de dos mil nueve.

CONSIDERACIONES:

Las innovaciones tecnológicas, en particular la convergencia de las telecomunicaciones, la informática y los medios audiovisuales, están produciendo una profunda revolución en la capacidad social de de procesar, almacenar y transmitir la información.

Las nuevas tecnologías son ya uno de los medios principales por los cuales se realizan diversos derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho a la información, también son la base para la integración social y el fortalecimiento de la democracia.

La capacidad y habilidad de una población para acceder, con calidad, a las nuevas tecnologías, a fin de poder utilizarlas y así mejorar su calidad de vida, es hoy uno de los elementos fundamentales del desarrollo político, económico y social del país. Es además, la forma más rápida y eficaz de integrar democráticamente a ciudadanas y ciudadanos, a las decisiones públicas y articularse productivamente con el crecimiento socioeconómico.

Empero, a la par de este potencial de posibilidades, las nuevas tecnologías perfilan otra forma de exclusión y diferenciación social. Se trata de la línea divisoria que se crea entre el grupo de población que ya tiene la posibilidad de beneficiarse de las nuevas tecnologías y el grupo mayoritario que aún no tiene acceso a ellas. Brecha capaz de ahondar el abismo social que separa a regiones y ciudadanos de nuestro país.

La legislación nacional debe actualizarse y responder a esta realidad tecnológica dinámica y cambiante, potencialmente rica en oportunidades, pero también llena de desafíos y riesgos sociales. Por ello, los derechos humanos, en particular la garantía de la libertad de expresión y el derecho a la información, y el desarrollo humano sustentable y duradero deben constituir las bases del desarrollo de de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El Estado tiene el deber ineludible de garantizar este derecho a las comunicaciones, entendido como el derecho fundamental que tiene toda persona de poder acceder igualitariamente a las nuevas tecnologías.

El Estado tiene el deber también de ejercer su rol soberano para garantizar la diversidad cultural y pluralismo comunicacional. Ello implica asegurar la igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión.

Lo que conlleva igualmente garantizar el acceso universal a la información esencial para el desarrollo humano, además a la infraestructura y a las formas más adecuadas de la tecnología de información y comunicación, e incentivar la apropiación de dichas tecnologías por parte de la sociedad civil.

De cara a la convergencia tecnológica es preciso que el Estado mexicano, a través de la expedición de una legislación convergente y de políticas públicas adecuadas, promueva una estrategia nacional de carácter general y con visión de futuro, en la que participen, de manera abierta y activa, la sociedad civil y los sectores público y privado.

En el entendido de que el objetivo esencial de la nueva legislación y de todas las políticas tecnológicas, deberá centrarse en facilitar la plena utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los niveles de la sociedad y permitir de ese modo que todas las personas compartan los beneficios sociales y económicos gracias a un acceso ubicuo a las redes de información.

Para garantizar el desarrollo social, político y económico de México en el presente siglo, resulta apremiante legislar un marco normativo convergente, eficaz, transparente y no discriminatorio, capaz de promover la sana competencia entre los distintos jugadores y la innovación en el campo tecnológico; favoreciendo, de manera armónica, las inversiones necesarias y la instalación de infraestructuras con la democratización de acceso y la calidad de los servicios recibidos por la población.

El interés nacional exige la revisión y actualización integral y cuidadosa del régimen jurídico de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Sin embargo, transcurren las legislaturas y el Congreso de la Unión continúa en un inmovilismo legislativo irresponsable en este rubro, provocando una omisión legislativa ya inaceptable.

Decisiones políticas arbitrarias del Ejecutivo Federal de los últimos meses han puesto en evidencia cuánto daño provoca al sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión la falta de una adecuada legislación convergente.

Primero, la creación del denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales en la arbitraria intención del Ejecutivo federal de controlar y maniatar los medios de comunicación gubernamentales hoy existentes, para convertirlos en simples extensiones de la oficina de comunicación social de la Presidencia de la República.

Posteriormente, la designación de Mony de Swaan como comisionado y nuevo presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sin reunir los requisitos que exige la ley.

La Ley Federal de Telecomunicaciones establece en su artículo 9-C que los comisionados deben haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

Es obvio, de Swaan no cumple los requisitos que exige la Ley. Su nombramiento ilegal de 8 años, cuando legalmente sólo debió realizarse por 4 años para cumplir el periodo de encargo del anterior comisionado, responde a la perversa intención de controlar transexenalmente a la COFETEL, para satisfacer intereses económicos particulares y con fines político-partidistas.

Presidida ahora por el ex coordinador de asesores de Francisco Molinar Horcasitas, no hay duda, la COFETEL carece de cualquier autonomía frente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los hechos demuestran que mientras la COFETEL continúe con la naturaleza jurídica de órgano desconcentrado, estará sujeta a la intromisión arbitraria e irresponsable de un Ejecutivo federal que cada vez se esmera más por no respetar el orden jurídico y el Estado de derecho.

Es indudable que una adecuada legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión exige dotar al órgano regulador de la estructura institucional y de facultades adecuadas para asegurar su independencia absoluta.

Hoy más que nunca se manifiesta la necesidad social de una nueva legislación en la materia que instituya un órgano regulador autónomo e independiente, desvinculado jerárquicamente de la administración central del Estado, que genere un marco de independencia tanto de las distintas coyunturas políticas como de las empresas y grupos de interés.

El nuevo órgano regulador debe ser absolutamente independiente de los poderes públicos, y de los agentes presentes en el mercado de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Dada la especial posición de la radiodifusión, el derecho de acceso a los medios de comunicación requiere de autonomía por parte del órgano técnico regulador en la materia, a efecto de que este ámbito no sea controlado por ningún grupo político o económico y, por el contrario, se conserve siempre como un bien social, de modo que su inmenso poder sea el instrumento, sustrato y soporte de las libertades públicas, la democracia, el pluralismo y las culturas.

El sentido de dicha autonomía es la de sustraer la dirección y el manejo de la radiodifusión del control de las mayorías políticas y de los grupos económicos dominantes.

La libertad de acceso y el pluralismo que deben caracterizar a la radio y la televisión pueden resquebrajarse cuando los medios de comunicación se convierten en canales propagandísticos de la mayoría política o de los grupos económicos dominantes, de modo que la autonomía del órgano regulador en materia de radiodifusión se erige en una garantía funcional e institucional del derecho de acceso a los medios de comunicación, a fin de que aquél no sea un ejecutor de la política discrecional del Estado, sino únicamente de las directrices de la política de radiodifusión adoptadas por el legislador.

Con esta visión, el ocho de septiembre de dos mil nueve presenté ante el Pleno de la Cámara de Senadores iniciativa de reforma constitucional que propone reconocer en el mismo texto de la Constitución General de la República cuatro elementos de regulación imprescindibles para establecer una legislación convergente en materia de telecomunicaciones y radiodifusión: la creación de un órgano Constitucional Autónomo, rector de las telecomunicaciones y la radiodifusión; el reconocimiento de las telecomunicaciones y la radiodifusión como áreas prioritarias del desarrollo nacional; la facultad expresa del Congreso de la Unión para legislar en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, la precisión del concepto “tiempos de estado”, sus fines y utilización, para garantizar el uso social del bien.

En particular, mediante una adición al artículo 28 de la Constitución General de la República se proyecta crear un organismo autónomo de rango constitucional, denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, encargado de regular, promover, vigilar y supervisar el desarrollo eficiente, la cobertura social amplia y fomentar la competencia efectiva en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, así como regular y vigilar los contenidos audiovisuales del servicio de radio y televisión que se transmitan por redes públicas de telecomunicaciones, y tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones.

Se constituirá como un órgano de rector de las telecomunicaciones y la radiodifusión con amplias competencias y con total autonomía e independencia, asumiendo las facultades que en la materia hoy corresponden a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

A diferencia de las funciones públicas tradicionales --legislativa, administrativa y jurisdiccional-- que los órganos del poder público desempeñan de manera centralizada, otras funciones públicas primarias --monetaria, electoral, fiscalizadora-- suelen descentralizarse del Estado y encomendarse su ejercicio a órganos distintos de los tradicionales depositarios de las funciones del poder público, identificados en la doctrina como órganos constitucionales autónomos, los que, en la materia de su competencia, son la máxima autoridad, como es el caso del Banco de México en materia monetaria, del Instituto Federal Electoral en materia electoral y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en materia estadística y geográfica.

La existencia de los organismos constitucionales autónomos se justifica en la doctrina por la necesidad de que los poderes tradicionales dejen de desempeñar el doble papel de juez y parte, de que el ejercicio de ciertas funciones se desvincule de los intereses políticos, de que se eviten o controlen los excesos y abusos de los funcionarios públicos, de los partidos políticos y de los grupos de interés nacionales y transnacionales.

La atribución del ejercicio de una función pública emergente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, como órgano de nueva creación, dotado de personalidad jurídica y patrimonio, distinto e independiente de los tradicionales órganos depositarios del poder público, no sólo personificaría el ejercicio de dicha función sino que entrañaría una clara descentralización política funcional, que le permitiría ejercer su función en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el empleo de la potestad, el imperio y la autoridad del Estado, en todo el país.

Por ello, de acuerdo al texto propuesto, se otorga al Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para cumplir su trascendente función.

El pleno será el órgano de gobierno del Instituto y estará integrado por siete comisionados, incluyendo a su presidente. Su integración será multidisciplinaria, para lo cual deberá incluirse a especialistas vinculados con aspectos técnicos, económicos o jurídicos de las telecomunicaciones, y aspectos sociales, científicos, educativos o culturales de los contenidos audiovisuales.

Los comisionados serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. Para tales efectos, la comisión correspondiente de la Cámara de Senadores procederá a realizar una amplia auscultación representativa de los distintos sectores de la sociedad. Con base en dicha auscultación, la comisión correspondiente de la Cámara de Senadores propondrá al pleno de la misma, los candidatos y al presidente del pleno.

Conforme a las características propuestas en la iniciativa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se constituirá con todos los atributos que definen la naturaleza jurídica de los órganos constitucionales autónomos, en cuanto que: a) Su constitución estará establecida directamente por la Constitución Federal; b) Mantendrá con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación; c) Contará con autonomía e independencia funcional y financiera; y d) Atenderá funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

En vista de las anteriores consideraciones resulta pertinente y procedente que se formule excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Radio, Televisión y Cinematografía y Estudios de Legislativos de la Cámara de Senadores para que de inmediato produzcan el dictamen correspondiente.

Por lo que atentamente solicito:

Único: Se formule excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Radio, Televisión y Cinematografía y Estudios de Legislativos de la Cámara de Senadores para que dictaminen la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para constituir un órgano constitucional autónomo denominado Instituto Federal de las Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el ocho de septiembre de dos mil nueve.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los catorce días del mes julio de dos mil diez.

SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, PARA ADICIONAR LA FECHA “19 DE AGOSTO, ANIVERSARIO DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA EN ZITÁCUARO, EN 1811”, EN EL CALENDARIO CÍVICO.



SEN. SILVANO
AUREOLES
CONEJO



AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE RESPETUOSAMENTE EXCITE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE PRESENTEN EL DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FECHA “19 DE AGOSTO, ANIVERSARIO DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA EN ZITÁCUARO, EN 1811”, A LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES MEDIANTE UNA REFORMA A SU ARTÍCULO 18.

El suscrito, **SILVANO AUREOLES CONEJO**, senador a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 21 fracción XVI y 85 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta asamblea la solicitud de excitativa, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En la sesión pública del jueves 3 de abril de 2008, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el objeto de adicionar la fecha: “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales como fecha conmemorativa.

Segunda.- En sesión ordinaria del 8 de abril de 2008, el Senado de la República recibió la Minuta de la Cámara de Diputados que contiene el Proyecto de Decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811, a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales mediante una reforma a su artículo 18, turnándola ese mismo día a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

Tercera.- La minuta tiene por objeto reformar el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a fin de incluir la fecha “**19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811**”, como fecha conmemorativa dentro del calendario cívico, como un reconocimiento que se le debe a la Heroica Zitácuaro, Ciudad de la Independencia, que fue parte fundamental en la Historia del México Independiente.

Cuarta.- Es de gran relevancia la adición de esta fecha tan representativa no solo para el pueblo de Zitácuaro sino para todos y cada uno de los mexicanos que en breve festejaremos el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Desde la fecha en que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, del Senado de la República, no se cuenta aún con el dictamen correspondiente, por lo que de manera respetuosa se solicita a dichas Comisiones para que a la brevedad emitan su dictamen para estar en posibilidad de considerar la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, dentro de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Señor Presidente, por lo anteriormente expuesto le solicito de la manera más atenta dé trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se excita a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, de la Cámara de Senadores, a que presenten dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para adicionar la fecha “19 de agosto, Aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1811”, en el calendario cívico.

Salón de sesiones a los 14 días del mes de julio de 2010.

Suscribe

Sen. Silvano Aureoles Conejo

DEL SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y AL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PRESENTADA EL 9 DE MARZO DE 2009.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ESTABLECER MECANISMOS QUE REINTEGREN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LOS RECURSOS QUE PUDIERAN PERDER CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL RELACIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2010.

El que suscribe, Tomás Torres Mercado, senador a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 24 de junio el titular del Poder Ejecutivo Federal anunció la eliminación de la tenencia para los automóviles nuevos que cuesten hasta 250 mil pesos. Lo anterior, a través del otorgamiento de un estímulo fiscal a los fabricantes, ensambladores, distribuidores y comerciantes de vehículos. De forma complementaria, el Presidente refrendó el compromiso de su administración para derogar este gravamen al finalizar 2011. Todo ello, dijo, con el propósito de reactivar el empleo e impulsar el mercado interno.

La medida fue anunciada con un gran despliegue de publicidad y a escasos 10 días de las elecciones locales del 4 de julio, en las que se renovaron 12 gubernaturas.

Lo que no dijo el Presidente en ese momento es que desde finales de 2007 el Congreso de la Unión adicionó un artículo transitorio a la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con el propósito de abrogarla a partir del primero de enero de 2012.

Tampoco dijo que el estímulo sólo es por el año de compra del vehículo; es decir, los automóviles comprados en 2010 pagarán la tenencia al 100% el año siguiente.

Menos aún hizo referencia al impuesto que se cobra a las gasolinas y que golpea de manera directa a la economía de las familias mexicanas, especialmente a las de menores ingresos.

A contracorriente del desmedido optimismo gubernamental, debemos señalar que la medida únicamente beneficiará a un pequeño segmento de la población de nuestro país, que tiene capacidad económica para adquirir un automóvil.

Además, como han señalado diversos especialistas, el incentivo fiscal anunciado por el titular del Ejecutivo Federal sólo puede obtenerse de forma complicada. En el caso de los distribuidores, el estímulo puede llegar a ser gravoso, teniendo que pagar un impuesto que no les corresponde y que no tienen contra que aplicar, al tener perdida en el ejercicio o bien perdidas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.

Lo que si logrará esta medida será impactar de manera negativa las finanzas de las entidades federativas y su capacidad de responder a las necesidades de sus ciudadanos. No debemos perder de vista que el impuesto es 100% participable y cualquier afectación al mismo significaría una reducción de los recursos que reciben los Estados y el Distrito Federal.

En este contexto, consideramos necesario exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se establezcan mecanismos que reintegren a las entidades federativas los recursos que dejen de percibir con la aplicación del Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De forma paralela al presente Punto de Acuerdo, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos de forma respetuosa al presidente que excite a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación de la Cámara de Diputados a que presenten dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 9 de marzo de 2009. El propósito de dicha iniciativa es incrementar el actual porcentaje de la recaudación federal participable destinado a la constitución del Fondo General de Participaciones y modificar la fórmula de asignación para compensar la caída de ingresos de las entidades federativas derivada de la eliminación de la Tenencia en 2012, fortaleciendo a las entidades con un mayor grado de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la Consideración de esta Comisión Permanente del Congreso los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se establezcan mecanismos que reintegren a las entidades federativas los recursos que pudieran perder con la aplicación del Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.

EXCITATIVA

Único.- Se excita a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación de la Cámara de Diputados a que presenten dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 9 de marzo de 2009.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 14 días del mes de julio de 2010.

SUSCRIBE

SEN. TOMÁS TORRES MERCADO

COMUNICACIONES DE COMISIONES**COMISIÓN DE FEDERALISMO.**

CONVOCATORIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN A CELEBRARSE PRÓXIMO 21 DE JULIO A LAS 9 HRS.



COMISIÓN DEL FEDERALISMO
SEN. MELQUIADES MORALES FLORES
PRESIDENTE



LXI-CF/Rc/1057/2

Junio 21 del 2010

Dr. Arturo Garita Alonso

Secretario General de Servicios Parlamentarios
del Senado de la República
Presente

Por instrucciones del Sen. Melquiades Morales Flores, Presidente de la Comisión del Federalismo, me permito solicitar a usted que se publique en la Gaceta del Senado del próximo miércoles 14 de julio, la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita a los integrantes de la Comisión del Federalismo a la **4ª Sesión Ordinaria de Trabajo**, que tendrá lugar en el Salón Ramos Arizpe del edificio de Donceles #14, el próximo miércoles 21 de julio del presente, en punto de las 09:00 hrs.

Atentamente

Sen. Melquiades Morales Flores

Agradecido por su gentileza, le reitero mi atenta y distinguida consideración.


Lic. Eliseo Rangel Gaspar
Secretario Técnico

AV. PASEO DE LA REFORMA # 10, TORRE CABALLITO, PISO 5, OFICINA 15,
COL. TABACALERA, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06030 MÉXICO D.F.,
TELÉFONO: 5345-3000 EXT. 3305

